TOMO 155 — Montevideo, Viernes 2 de Junio de 1944 — Número 11298

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se aplican sanciones a funcionarios de la policía de Durazno

Ministerio del Interior.

Montevideo, Mayo 24 de 1944. — Número 2816|943.

Vistas estas informaciones sumarias, unidas por cordón, instruídas al Comisario de la 9.a sección urbana del Departamento de Durazno, don Eugenio S. Romero, Subcomisario Colina y personal policial de la misma sección;

Resultando: 1—En dichas informaciones se llega a la convicción, en algunos casos, y a la comprobación en otros, de las imputaciones formuladas contra el Comisario Romero y personal subalterno acerca de su despreocupación en la represión de los juegos prohibidos; procedimientos irregulares en la detención de personas, por averiguaciones o esclarecimientos de hechos simples; descuido de la enseñanza funcional de los subalternos; detención de varios menores alojándolos en un calabozo por faltas de escaso mérito, no habiéndose podido establecer como se afirma en las denuncias formuladas que se les haya aplicado castigos corporales, y finalmente la utilización de los servicios de un guardia civil en tareas de carácter particular;

2—Además, debidamente comprobadas otras faltas de orden disciplinario, cometidas por el Comisario rural Félix Sánchez y Subcomisario rural Cecilio Alderete, consistentes en extralimitación de sus competencias respectivas;

Considerando: 1—Son igual y solidariamente responsables de los expresados procedimientos y de despreocupación en la represión de los juegos prohibidos, el Comisario Romero y Subcomisario Colina, haciéndose acreedores a una severa sanción disciplinaria. El Comisario rural Félix Sánchez y el Subcomisario Cecilio Alderete deben ser sancionados en mérito a las faltas de orden funcional, debidamente comprobadas en estos obrados, y finalmente los Sargentos Donato Rolón y Alvaro Píriz también deben ser sancionados por su despreocupación al no denunciar la realización de juegos de azar que eran de su conocimiento según las comprobaciones que surgen de autos, aun cuando debe estimarse atenuada la falta por tratarse de funcionarios de inferior grado jerárquico cuyo comportamiento se debe en gran parte, a las fallas de conducta de los superiores;

2—La buena foja de servicios del Comisario Romero y Subcomisario Colina, quienes no han sido objeto de observación alguna en su larga actuación en la policía hasta el momento de incurrir en la falta que dieron mérito a la formación de estas actuaciones sumariales, motivo que justifica la reducción de la pena a la máxima sanción disciplinaria de suspensión, bajo apercibimiento de declararlos cesantes si reincidieran en su inconducta funcional;

3—Si bien el Comisario Romero ha sido objeto del sumario iniciado el día 3 de Junio de 1943, a raíz de las denuncias formuladas por el Subcomisario señor Cecilio Alderete, cabe tener en cuenta que los hechos examinados en ambos sumarios integran un mismo cuadro de actuación funcional, que sólo da mérito a una sola resolución;

Por los expresados fundamentos,

SE RESUELVE:

1.o Privar de los medios sueldos correspondientes a seis meses al Comisario y Subcomisario, respectivamente, de la 9.a sección urbana del Departamento de Durazno, Eugenio S. Romero y Pelayo Colina, bajo apercibimiento de ser declarados cesantes, si incurrieran en nueva violación de los deberes de sus cargos.

2.o Privar de los medios sueldos correspondientes a un mes al Comisario y Subcomisarios rurales, Félix Sánchez y Cecilio Alderete.

3.o Privar de los medios sueldos correspondientes a quince días a los Sargentos Donato Rolón y Alvaro Píriz.

4.o Comuníquese, publíquese, anótese en el legajo personal correspondiente y archívese. — AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Decreto. Se nombra Jefe del 2 de Caballería

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 3191).

Montevideo, Mayo 25 de 1944.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Jefe del Regimiento "General Pablo Galarza" de Caballería número 2, al señor Teniente Coronel don Elías Silvera.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

3

Decreto. Se nombra Jefe del 9 de Caballería

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 3192).

Montevideo, Mayo 25 de 1944.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Jefe del Regimiento de Caballería número 9, al señor Teniente Coronel don Amalio La Rosa.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Decreto. Se fijan nuevos precios para la venta de chapas de hierro o acero

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 29 de 1944. — Número 2580|943.

Vistos estos antecedentes elevados por la Dirección de Industrias, y en los cuales aconseja la fijación de precios de venta a los importadores, industriales y organismos oficiales de la chapa de hierro importada por el Banco de la República:

Considerando: que los precios propuestos conceden a los importadores y distribuidores un margen razonable de beneficios:

Con la opinión favorable de la Comisión Nacional de Subsistencias; y

Atento a lo dispuesto en las leyes números 10.075, de 23 de Octubre de 1941, y 10.465, de 22 de Diciembre de 1943.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artícu[illegible] Sustitúyese el artículo 2.o del decreto del Poder [illegible]o de 22 de Noviembre de 1943, sobre precios d[illegible] de las chapas de hierro o acero y chapa negra de h[illegible] el siguiente:

"A[illegible] 2.o Fíjanse los siguientes precios de venta, del Estado a los industriales, importadores y organismos oficiales, para la chapa negra de hierro importada por el Banco de la República:

Los cien (100) kilos. (Precio neto):

Espesor 4.78 milímetros	$	21.00
Espesor 3.18 milímetros	"	21.00
Número 12	"	22.50
Número 14	"	22.50
Número 16	"	26.25
Número 18	"	27.00
Número 20	"	28.50
Número 22	"	30.00
Número 24	"	30.00
Número 26	"	31.50
Número 28	"	32.25
Número 30	"	34.50

Los adquirentes de chapas del Banco de la República quedan sujetos a la obligación de vender al consumo, de acuerdo al régimen vigente de certificados de necesidad, a los precios fijados en el inciso G) del artículo 1.o, del presente decreto."

Art. 2.o La Dirección de Industrias adoptará las medidas necesarias a fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones del presente decreto.

Art. 3.o Los infractores a lo establecido en este decreto serán pasibles de las sanciones contenidas en las leyes números 10.075, de 23 de Octubre de 1941 y 10.465, de 22 de Diciembre de 1943.

Art. 4.o El presente decreto comenzará a regir desde su publicación en dos (2) diarios de la Capital.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese e insértese. — **AMEZAGA.** — **JAVIER MENDIVIL.**

5

Decreto. Se prorroga un plazo para el registro de listas y envío de nóminas de personal, que se relaciona con la convocación a Consejos de Salarios.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 29 de 1944. — Número 1540|944.

Vista la nota de la Cámara de Industrias de la Unión Industrial Uruguaya por la que solicita se prorrogue el plazo para el envío de nóminas y listas que deberán remitir los comercios e industrias convocados a Consejos de Salarios por decretos de fechas 21 y 25 de Abril próximo pasado, a fin de permitir la resolución previa de la gestión relacionada con la multiplicidad de Consejos de Salarios;

Resultando: que por decreto de fecha 24 del corriente se amplió el plazo fijado a los mismos efectos al grupo número 1 del decreto de 21 de Abril último;

Considerando: que teniendo presente la importancia capital del problema previo planteado, es necesario dar a los organismos competentes el tiempo imprescindible para que emitan su pronunciamiento; y que no existe inconveniente en prorrogar por un término prudencial el plazo a que se refiere la entidad peticionaria,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrogar en diez (10) días, y con excepción del grupo 1 a que se refiere el decreto de 21 de Abril próximo pasado, el plazo fijado para el registro de listas y envío de nóminas de personal, a los establecimientos comerciales e industriales afectados por los decretos de fechas 21 y 25 de Abril próximo pasado, sobre convocación a Consejos de Salarios.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **AMEZAGA.** — **JAVIER MENIVIL.**

6

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Ascorbicín"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 28 de 1944. — Número 2735|943.

Vista la gestión formulada por la firma E. R. Squibb y Sons, de Nueva York (Estados Unidos de América), solicitando bajo acta número 37864, el registro de la marca denominativa "Ascorbicín" para distinguir: preparaciones de vitaminas, comprendidas en la clase IX del respectivo nomenclátor;

Resultando: que a la presente gestión se opusieron las firmas Bocage, Bujalance y Compañía, con la marca "Ascorbiol" que tiene en trámite bajo acta número 32612 para proteger los mismos artículos, y la firma CH. C. Richardson, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Buenos Aires (República Argentina), con la marca de su propiedad "Ascorín" número 36218, que como la anterior protege los artículos de la clase IX;

Resultando: que de las oposiciones deducidas se confirió vista a la parte interesada que la evacuó a fojas 17, defendiendo la registrabilidad del vocablo; y que la Cámara Nacional del Comercio (fojas 25), el Ministerio de Salud Pública (fojas 25 vuelta y 26) y la Dirección de la Propiedad Industrial (fojas 28 y vuelta) informan en sentido desfavorable a la presente gestión;

Considerando: que el parecido que se constata en las marcas en pugna, tanto del punto de vista gráfico como fonético, es tal, que la confusión en el público consumidor resultaría inevitable, especialmente en lo que se relaciona con las semejanzas que existen entre las denominaciones "Ascorbicín" y "Ascorín", lo que hace imposible su coexistencia en el Registro para proteger los mismos artículos;

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública, de la Dirección de la Propiedad Industrial y de la Cámara Nacional de Comercio; y

Atento a lo dispuesto en los artículos 3.o y 18 de la ley número 9.956 de 4 de Octubre de 1940 y en el artículo 33 del decreto reglamentario de 29 de Noviembre de 1940, modificado por el decreto de 23 de Julio de 1943,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión formulada por la firma E. R. Squibb y Sons, de Nueva York (Estados Unidos de América), solicitando bajo acta número 37864, el registro de la marca denominativa "Ascorbicín" para distinguir preparaciones de vitaminas, comprendidas en la clase IX del nomenclátor respectivo.

Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

7

Resolución. Se confirma la resolución que desestima el registro de la marca "Golf".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 28 de 1944. — Número 1498|937.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la solicitud de registro de la marca "Golf" acta número 29618, desestimada por resolución de 3 de Setiembre de 1943;

Resultando que el titular de dicha gestión, señor Ricardo Algorta, de Montevideo, recurrió de la resolución citada con los siguientes fundamentos:

1.o El propietario de la marca "Gol" en razón de cuya existencia se desestimó el registro solicitado, falleció.

2.o El registro gestionado lo fué para la clase 10 y la marca opuesta cubre los artículos de la clase 13.

3.o Gol y Golf son dos palabras con significado propio y conocido y por tanto inconfundibles.

4.o En el caso, aún tratándose de jabones, la marca "Gol" distingue jabones sin perfume y la marca "Golf" jabones perfumados, artículos de aplicación y uso distintos y comprendidos en distintas clases.

Considerando: 1.o que si bien el propietario de la marca "Gol", opuesta, falleció, esa circunstancia no invalida, y menos aún después de resuelto el caso, la oposición deducida en oportunidad, desde que el registro no desaparece por ello ni queda sin propietario, porque pasa a los herederos, de acuerdo con el artículo 6.o de la ley, de la materia número 9.956, de 4 de Octubre de 1940, que establece "La propiedad de una marca pasa a los herederos y puede ser transferida por contrato o por disposiciones de última voluntad";

Los herederos se presentaron a fojas 24, acreditando que la sucesión de don Rodolfo Penino fué abierta el 9 de Noviembre de 1940, en el Juzgado de lo Civil de 4.o turno y declarados sus herederos sus hijos Sara, Rodolfo y Elida y su cónyuge supérstite doña Dora Deambrosis;

2.o Si bien las marcas distinguen artículos de distintas clases, y, en principio, ni la jurisprudencia, ni la doctrina, ni la ley son contrarias a la concesión del registro de una marca por el hecho de que ella exista ya registrada para otros artículos, en el caso ocurrente ese criterio general no tiene aplicación, o, por lo menos, su aplicación, sería contraproducente. En efecto: las dos marcas se destinan a cubrir jabones; la solicitada, jabones perfumados y la opositora jabones sin perfume. Ambos artículos, en realidad, figuran en clases distintas del nomenclátor contenido en el decreto reglamentario de 29 de Noviembre de 1940. Como en dicho nomenclátor los artículos están incluídos por ramos comerciales (fué copiado, en su origen, del similar de la Aduana y confeccionado primitivamente, por tanto, no con fines marcarios, sino a los efectos del aforo), se ha seguido que el sólo hecho de que aparezca el mismo producto, con ligeras modificaciones, en dos clases distintas, determina de por sí que ellos son de distinta naturaleza;

Otras son las características que entran en juego cuando se trata de la concurrencia comercial, y ellas deben regirse, no por una circunstancia fortuita como lo es la inclusión en las clases, sino por la disposición expresa de la ley, que establece, en su artículo 4.o: "La propiedad exclusiva de la marca sólo se adquiere con relación a los productos para que hubiera sido solicitada". De acuerdo con este precepto, lo que corresponde es decidir si jabones perfumados o sin perfumes son el mismo o distintos productos;

El Poder Ejecutivo en la resolución recurrida, resolvió el punto en la siguiente forma: "Si bien es cierto que jabones figuran en dos clases y para la defensa integral de la marca, el opositor hubiera procedido bien registrándola para ambos, es innegable que resultaría ilógico admitir la coexistencia de marcas tan semejantes, para distinguir un mismo artículo con perfume o sin perfume; puede admitirse, pues, que el opositor carecería de títulos para ejercer su acción: pero es evidente que no puede concederse el registro solicitado existiendo ya inscripta la marca opuesta. Asimismo, es indudable que el aditamiento de perfume al jabón no cambia la nauraleza del artículo ni implica su transformación";

Considerando finalmente que en concepto del Poder Ejecutivo, ya lo ha expresado en otros casos, toda marca nueva debe evitar confusiones, desde que la imaginación del hombre es ilimitada para concebir marcas. Por otra parte, la función del Registro es distinta de la del Juez. El Juez, ante una denuncia de falsificación o imitación debe estudiar la posibilidad de confusión; la prevención está a cargo del Registro, el que debe exigir diferencias completas y radicales entre las marcas nuevas y las que se hallan registradas, asegurando así el valor y el respeto de la inscripción y, en consecuencia, el derecho de los dueños de marcas, sin perjuicio de los solicitantes, que pueden siempre modificar su solicitud o sustituirla por otra,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Confirmar la resolución de 3 de Setiembre de 1943, por la que se desestima la solicitud formulada por el señor Ricardo Algorta, de Montevideo, en los antecedentes de la gestión de registro de la marca "Golf".

Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la oficina del ramo. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

8

Resolución. Se desestima el registro de la marca "La ventilación S. C."

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 5 de 1944. — Número 3127|938.

Vista la solicitud de reconsideración formulada por José Cafini S. C., de Montevideo, en los antecedentes de la solicitud de registro de la marca "La ventilación S. C." acta número 31758, desestimada por resolución de 11 de Julio de 1941;

Resultando: que la firma recurrente impugna en su gestión el fundamento de la resolución citada, según la cual "la denominación "La ventilación", no obstante ir acompañada de las iniciales S. C., es indicativa de atributo, clase y especie de los artículos que va a distinguir, que son, según la memoria descriptiva, "aparatos rotadores para ventilación", alegando que tal criterio implica un error de apreciación ya que las citadas iniciales incluídas en la denominación, hacen que ésta sea registrable;

Considerando: que el agregado de iniciales, números u otros signos no puede evitar que un término de uso común, como lo es "ventilación", para ventiladores, pierda su sentido gramatical, ya que ello constituiría un fácil expediente para eludir el alcance de las prohibiciones legales;

Considerando además, que en opinión de la Cámara Nacional de Comercio, "las razones expuestas por el interesado en su escrito, apelando de la resolución que denegó el registro de la marca 'La ventilación", no aportan ningún elemento valioso como para modificar el criterio de esta Cámara, expuesto en su informe de fojas 6 concordante con la opinión fiscal y la resolución del Poder Ejecutivo";

Considerando: que no procede, en consecuencia, el recurso interpuesto.

Oída la Dirección de la Propiedad Industrial:

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de reconsideración formulada por José Cafini S. C., en los antecedentes de la gestión de registro de la marca "La ventilación S. C.", desestimada por resolución de 11 de Julio de 1941.

Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

9

Resolución. Se autorizan unos descuentos en sueldos que liquida la Contaduría General, como contribución para el monumento a Rivera.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 24 de 1944.

Vistos estos antecedentes formados con motivo de la gestión iniciada por la Comisión Nacional del Monumento al General Rivera, solicitando que la Contaduría General de la Nación, al liquidar los presupuestos mensuales de las fuerzas armadas de la República, tenga en cuenta las contribuciones voluntarias que hagan sus integrantes;

Atento a que solicita también que la Tesorería General de la Nación, por su parte, vierta el conjunto mensual de esas contribuciones en la cuenta bancaria donde la Comisión reune los fondos a tal fin;

Atento a que la Contaduría General de la Nación llamada a informar, manifiesta que ha sostenido el principio de que no se considera facultada para efectuar las deducciones a que se hace mención; pero que tratándose en este caso particular de autorizaciones eminentemente revocables que darían los interesados y cuyos fondos serían entregados a una Comisión que tiene carácter oficial destinada a dar cumplimiento a una ley de la nación, no ve inconveniente en que se acceda a lo solicitado;

Atento a que la mencionada Comisión ha hecho saber posteriormente que esa, su gestión, sería la primer etapa de la gran colecta, pues la segunda estaría llamada a la obtención en el mismo sentido voluntario de las contribuciones del funcionariado nacional, solicitando que la autorización a acordarse tenga toda esa amplitud.

Atento a que oída la opinión del señor Ministro de Defensa Nacional en lo que le es pertinente, manifiesta su conformidad a la gestión en vista;

Considerando: que tratándose de contribuciones voluntarias revocables en cualquier momento, no habría inconveniente en acceder al pedido que se deja formulado, pues en esa forma se facilitaría la labor de la Comisión que no cuenta en el litoral e interior del país con agentes que tomaran a su cargo esa tarea y en forma especial la de los Jefes y Oficiales del Ejército Nacional, que por la índole de sus funciones están sujetos a traslados;

Considerando: que con la adopción de la medida propuesta se persigue dar la consiguiente facilidad al que en forma completamente voluntaria y patriótica desea contribuir con su esfuerzo a que de una vez por todas se convierta en realidad tangible un anhelo nacional,

El Presidente de la República, en acuerdo de Ministros

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Contaduría General de la Nación para efectuar de los presupuestos mensuales que liquide, la retención de las contribuciones voluntarias que al efecto hicieren los integrantes del Ejército y Marina Nacional, como asimismo el personal de la Administración Pública, con destino a la colecta para la erección del monumento que perpetúe la memoria y gloria del General Fructuoso Rivera, facultándosele a la vez para depositar el importe de las mencionadas contribuciones voluntarias en la cuenta corriente que al efecto abra la Comisión Nacional del Monumento.

2.o La mencionada Contaduría General dejará de efectuar dichas retenciones al primer aviso que en tal sentido reciba de los interesados, lo que hará conocer a la Comisión respectiva a los fines consiguientes.

3.o Comuníquese y publíquese. — AMEZAGA.—ADOLFO FOLLE JUANICO.

10

Resolución. Se aprueba el Reglamento para la Escuela Nacional de Bellas Artes

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 23 de 1944.

Vista la nota de la Escuela Nacional de Bellas Artes, en la que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8.o del decreto-ley de 10|2|1943, eleva al Poder Ejecutivo un proyecto de reglamentación para su aprobación;

Atento a que la Oficina Jurídica del Ministerio de Instrucción Pública, sin perjuicio de expresar que estima dignas de aprobación y plausibles la mayor parte de las disposiciones contenidas en dicho proyecto, señala aquellas que a su modo de ver son susceptibles de observación, opinión que es compartida por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno:

Considerando: que el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de Bellas Artes, ha tenido en cuenta esas observaciones y hechas las rectificaciones señaladas solicita la aprobación definitiva,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar el siguiente Reglamento interno, por el cual se regirá la Escuela Nacional de Bellas Artes:

REGLAMENTO INTERNO

CAPITULO I

Del Consejo Directivo

Artículo 1.o El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de Bellas Artes estará integrado por el Director de la Escuela, que lo presidirá, y los siguientes delegados: 1 de la Asamblea de asociados del Círculo de Bellas Artes, mientras ella se reuna con un quórum no menor de treinta afiliados; 1 de la Comisión Nacional de Bellas Artes, de su seno; 1 de los profesores, que será el mismo del cuerpo docente; 1 de los alumnos, que será estudiante; 1 en común de los Consejos de Enseñanza Secundaria y Primaria y Normal; 1 de los artistas admitidos en cada salón anual organizado por la Comisión Nacional de Bellas Artes, que será designado como el de los alumnos y el de los profesores por voto secreto.

Art. 2.o Son funciones del Consejo:

A) Celebrar sesiones ordinarias por lo menos una vez por semana, o extraordinarias previa citación.

B) No celebrar sesiones ordinarias durante el período del 1.o de Enero al 25 de Febrero de cada año, salvo que algún asunto así lo exija por su urgencia.

C) La sesión se abrirá una vez formado el quórum de la mitad más uno de sus miembros; si después de media hora de la fijada de la citación no se lograra formar quórum, podrán retirarse los asistentes, haciéndose constar así en el acta.

D) Firmar las actas por el Presidente y Secretario.

CAPITULO II

De la Asamblea de profesores

Artículo 3.o La Asamblea de profesores estará integrada con el Director de la Escuela, que la presidirá, y los profesores del instituto.

Art. 4.o Son deberes de la Asamblea:

A) Celebrar sesiones ordinarias por lo menos una vez al mes.

B) Deliberar sobre la marcha de la enseñanza, y ponerse de acuerdo para conservar la correlación de los ramos que enseña.

C) Cada vez que se efectúen estas Asambleas deberá elevarse al Consejo Directivo un memorándum conteniendo el resumen de las conclusiones a que hayan arribado.

CAPITULO III

Del Director

Artículo 5.o El Director tiene la facultad de tomar por cuenta propia todas las medidas disciplinarias que crea oportunas y dar cuenta de todos sus actos al Consejo Directivo.

Art. 6.o Son atribuciones del Director proponer al Consejo los candidatos para los puestos administrativos, docentes y de servicio que se hallen vacantes y obtenida la aprobación de ese Cuerpo remitir dichas propuestas al Poder Ejecutivo a los fines de la correspondiente designación. En caso de vacancia temporal, cuando así lo requieran las necesidades del servicio, podrá proponer directamente al Poder Ejecutivo la designación de personal docente sustituto o interino, dando cuenta al Consejo en la primera sesión que realice y estando a su resolución.

Art. 7.o Deberes del Director:

A) Asistir frecuentemente a las clases a fin de informarse del puntual cumplimiento de los profesores y alumnos.

B) Estimular la cooperación desinteresada que el personal docente y administrativo debe prestar, por espíritu de solidaridad, a fin de evitar la designación de sustitutos rentados en los diversos casos de licencia.

C) Presidir periódicamente la Asamblea de profesores, para conservar, ponerse de acuerdo y resolver todo lo que se refiere a la marcha de la enseñanza. Cada vez que se efectuen esas reuniones deberán elevarse al Consejo las conclusiones de los profesores.

Art. 8.o El Director está obligado a permanecer diariamente en la escuela el tiempo de las clases, salvo que funcionen dos o más turnos, en cuyo caso el Secretario permanecerá al frente del establecimiento, a fin de asegurar que éste en ningún momento se encuentre sin dirección.

Art. 9.o El Director así como el personal docente y empleados inferiores de la escuela estará en todo lo que se refiere al carácter didáctico y disciplinario de la enseñanza, bajo la autoridad inmediata del Consejo Directivo, con quien deberá entenderse directamente la Dirección por asuntos de tal índole.

Art. 10. El Director tomará posesión de su puesto ante el saliente o ante el que haga sus veces y en su defecto de ambos ante la persona comisionada por el Consejo Directivo, recibiendo la escuela bajo prolijo inventario,

Art. 11. El Director en su carácter de Jefe del establecimiento, además de sus deberes y obligaciones en el orden docente y disciplinario, tiene las facultades y responsabilidades inherentes a la administración de fondos, valores y especies que ingresen o se incorporen al establecimiento, responsabilidad que compartirá con el Secretario.

Art. 12. Firmará la siguiente documentación:

A) Pago de sueldos y gastos, cuya liquidación se practicará mensualmente por Secretaría.
B) La visación de las cuentas de gastos por el Director, que significará su plena conformidad por la recepción de los artículos facturados cuando aquéllas fuesen adquisiciones realizadas oportunamente con su autorización o por la realización del gasto si se refiriese a otros conceptos.
C) Cheques que se giren en la forma dispuesta.
D) Las planillas demostrativas que deberán someterse al Consejo mensualmente para su aprobación en las sesiones que éste realice.
E) La planilla mensual de asistencia del personal y del alumnado, etc.

Art. 13. En caso de ausencia del Director por licencia o enfermedad, etc., el Director ordenará el arqueo de fondos, de cuyo resultado dejará constancia en actas firmadas por triplicado por el Director y Secretario; igual procedimiento deberá seguir el Director en los casos de cambio, licencia o enfermedad del Secretario.

Art. 14. Ordenará el inventario anual de las existencias del establecimiento, que deberá practicarse en los quince días siguientes a la terminación de los cursos.

Art. 15. Levantará u ordenará un sumario en el caso de que observase o comprobase cualquier irregularidad administrativa, dando cuenta inmediata de ello al Consejo.

CAPITULO IV

Del Secretario

Artículo 16. El Secretario no podrá ser alumno ni desempeñar en la escuela otros puestos: docentes o administrativos.

Art. 17. Son deberes del Secretario:

A) Refrendar la firma del Director en los documentos que emanen de la escuela.
B) Formar expedientes de los asuntos que entren a Secretaría y las carpetas respectivas.
C) Llevar y custodiar el archivo de los documentos pertenecientes a la escuela, así como de los sellos del mismo establecimiento.
D) Auxiliar al Director en la redacción de notas y documentos que expida el establecimiento, y en el cumplimiento de sus deberes.
E) Recibir y comunicar las órdenes del Director cuidando que sean fielmente cumplidas.
F) Preocuparse personalmente durante la ausencia del Director del orden, de la disciplina y de la regularidad en el funcionamiento de la escuela, tomando debida nota de las deficiencias que observe a fin de informar al Director.
G) Vigilar el cumplimiento del Reglamento, de las medidas disciplinarias, de la entrada y salida del personal y alumnos, etc.
H) Expedir las boletas de matrículas, permiso de exámenes y los certificados de estudio llevando al mismo tiempo los registros respectivos.
I) Formar los resúmenes y cuadros estadísticos que exijan las disposiciones vigentes.
J) Preparar las listas de los estudiantes inscriptos y clasificarlos por años de estudio, asignaturas de cada año, número de matrículas y categoría respectiva.
K) Usar un sello fechador que asentará en recibos, certificados que expida, recibos de dinero, documentos que emanen de él, como asimismo en aquellos que él intervenga.
L) Llevará un libro del personal en que conste: nombre y apellido del profesor o empleado, edad, nacionalidad, domicilio, títulos que posee, fecha de nombramiento, antigüedad en la enseñanza, fecha de cesantía y causa de la misma, reingreso, etc.

Art. 18. La Secretaría consignará sus actuaciones en libros especiales para registro: de matrículas, actas, exámenes, certificados, etc.

Art. 19. Se trasladará a los libros copiadores, sin excepción alguna, los documentos que emanen de la escuela.

Art. 20. Además de las obligaciones que tiene el Secretario como Jefe de la Secretaría y Archivo, tiene a su cargo las funciones de Contador-Tesorero. Es el asesor del Director en todos los asuntos administrativos y responsable del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias concernientes a la recepción, inversión, rendición de cuentas y contabilización de los fondos, valores y especies que ingresen o se incorporen al establecimiento.

Art. 21. Como Contador-Tesorero son sus deberes:

A) Percibir el monto asignado en el presupueto del Ministerio de Instrucción Pública y depositarlo de inmediato en la cuenta corriente de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.
B) Encargarse de las liquidaciones de sueldos y gastos mensuales; no liquidará ninguna cuenta sin haber comprobado previamente si los artículos facturados fueron recibidos de conformidad, tratándose de adquisiciones o prestado el servicio si la cuenta se refiere a otro concepto.
C) Firmar conjuntamente con el Director los cheques que se giren contra la cuenta oficial del establecimiento.
D) Practicar mensualmente el arqueo de fondos, confrontando el saldo que arroja el libro de Cargos y Descargos con el saldo certificado por la Caja de Ahorros y Descuentos solicitado por la escuela; sin perjuicio de estos arqueos mensuales, deberán practicarse los que en cualquier fecha los requiriere el Director, siguiendo el mismo procedimiento.
E) Llevar los libros o registros siguientes: caja, inventarios del personal de asistencia de alumnos, de modelos, etc.

Art. 22. Archivar debidamente clasificadas por año, las órdenes de compra o de gastos, liquidaciones y autorizaciones de pagos, talonarios de cheques y depósitos de fondos, talonarios de recibos y matrículas, libros de contabilidad y documentación probatoria de la actuación del Director y del Secretario-Tesorero.

Art. 23. En el caso de sustitución del Secretorio-Tesorero por cese en el cargo, se seguirá el procedimiento indicado precedentemente, entregándose un ejemplar del acta y de los documentos integrantes al saliente, otro al entrante y el tercero será archivado en el establecimiento. Con este acto cesa la responsabilidad del Secretario-Tesorero en cuanto a las operaciones futuras subsistiendo en lo que atañe a su desempeño anterior, de la que quedará exento una vez que hayan sido aprobadas las rendiciones de cuentas.

Art. 24. El Secretario-Tesorero deberá prestar la fianza exigida por las disposiciones vigentes.

CAPITULO V

Del Bedel, Auxiliares y Vigilantes

Artículo 25. El Bedel, los Auxiliares y los Vigilantes no podrán ser alumnos ni desempeñar otros puestos.

Art. 26. Son sus deberes: auxiliar al Secretario en el cumplimiento de sus deberes, colaborando en el mantenimiento del orden y de la disciplina; desempeñar las tareas inherentes a su cargo, estando a las órdenes de la Secretaría, que es su superior inmediato; prestar servicios de carácter extraordinario cuando sea indispensable por actos públicos, reuniones, inventarios, concursos, etc.

CAPITULO VI

De los profesores

Artículo 27. Los profesores serán designados por el procedimiento del concurso de oposición o de méritos o de ambas cosas.

Art. 28. Es obligación de los profesores:

A) Coadyuvar al mantenimiento del orden y de la disciplina en el establecimiento.
B) Asistir puntualmente a las clases, asambleas, conferencias de profesores y demás actos oficiales del instituto.
C) Dar enseñanza con arreglo al plan de estudios y programa vigentes, siguiendo las indicaciones que la Dirección le hiciere para el mejor desarrollo de su asignatura.
D) El taller o clase estará bajo la absoluta responsabilidad de cada profesor; impondrá sus métodos, trabajos y disciplinas y dictará su clase en la forma que crea beneficiosa al plan de enseñanza; será el conductor espiritual y moral y entenderá en todo lo concerniente a la educación estética de sus alumnos y a su cultura.
E) Podrá separar en razón del mejor desempeño de su trabajo a sus alumnos, ya sea en grupos o individualmente; podrá también hacerlos practicar fuera de la escuela, así como dictarles clases teóricas en museos, galerías, etc., previa autorización del Director quien igualmente dispondrá la reglamentación provisoria para estas excursiones artísticas fuera de la escuela.

F) Imprimir a su acción docente un carácter educativo cooperando con la Dirección a corregir los malos hábitos y tendencias de los alumnos dentro de un ambiente de respetuosa familiaridad y armonía, pero sin restringir la libertad y el natural ambiente de un taller de artistas.
G) Dictar conferencias cuando lo designe la Dirección haciendo a ella entrega del texto de las mismas, las que serán archivadas en el establecimiento.

Art. 29. Está prohibido a los profesores:

A) Dar lecciones particulares a los alumnos de la escuela.
B) Separarse del aula o dar por terminada la lección si no es por enfermedad o causa que la Dirección considere de excepción.
E) Interponer quejas o reclamos a la superioridad sin haberse dirigido antes al Director, a menos que se trate de una acusación contra las autoridades del establecimiento por cuestiones relacionadas con el desempeño de sus funciones.
D) Todo profesor debe concurrir al aula en el día y hora que le fuere asignado descontándole de su sueldo las faltas sin aviso y sin justificación, pudiendo el Director justificarle hasta tres día de inasistencia a clase durante cada mes, siempre que las mismas respondan a causas previstas por los reglamentos y teniendo en cuenta, además, los antecedentes de asistencias, puntualidad y cumplimiento de su deber, de cada profesor.
E) Las faltas deberán comunicarse en el día estableciendo su causa y duración y se consignarán en las planillas respectivas.

CAPITULO VII

De la Biblioteca

Artículo 30. La Biblioteca estará a cargo de la Secretaría y empleados subalternos, debiendo:

A) Llevar un registro de entradas y bajas con todos los datos que corresponda.
B) Llevar un fichero completo.
C) Reglamentar su funcionamiento.

CAPITULO VIII

Del Conserje

Artículo 31. El Conserje deberá ser nombrado por el Consejo Directivo a propuesta del Director, no pudiendo ser alumno ni desempeñar otros cargos.

Art. 32. Son deberes del Conserje:

A) Cuidar en lo posible la conservación de los útiles personales de los alumnos y sus trabajos, así como de las existencias generales del instituto que están bajo su guarda.
B) Mantener el aseo en el instituto, encargándose de la limpieza y del orden de los muebles y útiles de trabajo.
C) Prestar servicios de carácter extraordinarios cuando sea indispensable por actos públicos, reuniones, inventarios, concursos, etc.
D) Gozando de habitación para vivienda estará obligado a vigilar las existencias del establecimiento y del edificio fuera de las horas de clase y oficina y en días feriados.
E) Dar cuenta a Secretaría de cualquier pérdida, sustracción o deterioro.
F) Atender preferentemente la portería durante el funcionamiento de las clases.

Art. 33. Está prohibido al Conserje:

A) Vender a los alumnos útiles de dibujo, absteniéndose de todo comercio dentro del instituto.
B) Abandonar el establecimiento en horas de clase sin previo aviso a la Secretaría, solicitando el permiso y justificando la salida extraordinaria, la que debe figurar en el registro de licencias del personal.
C) Adoptar medidas que no correspondan a la índole de sus funciones.

CAPITULO IX

De las licencias

Artículo 34. Las licencias de los miembros del personal directivo, docente y administrativo serán concedidas:

A) Por enfermedad y en virtud de prescripción facultativa comprobada.
B) Por el desempeño de misión oficial encomendada por el Consejo Directivo o autoridad superior.

Art. 35. Toda solicitud de licencia ordinaria como extraordinaria se formulará determinándose desde cuándo se hará uso de ella, motivo concreto de la misma y deberá ser presentada a la Dirección del establecimiento, quien la elevará a resolución del Consejo Directivo y se acordarán aplicando la reglamentación que rija para los funcionarios del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Art. 36. Durante el período de vacaciones deberá permanecer en la escuela el Director o Secretario por turnos y durante este período el Director queda facultado para organizar la tarea del personal administrativo y de servicio por turnos, permaneciendo abierta la escuela diariamente de 10 a 12 horas.

CAPITULO X

De la inscripción y orientación de los alumnos

Artículo 37. Los alumnos serán únicamente reglamentados, salvo los casos que contemplen disposiciones especiales del Consejo Directivo. Podrán inscribirse como oyentes para las clases teóricas, debiendo cumplir con todas las exigencias comprendidas en el presente reglamento.

Art. 38. Para ser alumno de la escuela es obligatorio rendir las pruebas vocacionales y matricularse llenando todos los requisitos reglamentarios, presentando los siguientes documentos: credencial cívica, cédula policial u otro documento de identidad, documentos que acrediten el lugar de residencia así como certificado escolar de haber cursado con buen aprovechamiento el 6.o año de escuela primaria.

Art. 39. Son deberes de los alumnos:

A) Respetar a sus superiores dentro y fuera del establecimiento.
B) Asistir puntualmente a las clases y conducirse en ellas con aplicación y cultura.
C) Efectuar los trabajos correspondientes a los cursos.
D) Cumplir las prescripciones del reglamento y las que dictare el Director.
E) Observar buena conducta dentro y fuera de la escuela.
F) Observar arreglo y limpieza en su indumentaria y persona.

Art. 40. Está prohibido a los alumnos:

A) Entrar a las salas que no les correspondan.
B) Llevar a la escuela, libros, papeles, objetos, etc., que no tengan relación con sus estudios.
C) Causar daños en el material de enseñanza o edificio de la escuela, debiendo resarcir pecuniariamente los daños ocasionados.
D) Llevarse los trabajos realizados sin autorización del profesor, debiendo mantenerlos encarpetados, firmados y fechados para el reconocimiento inmediato del profesor.
E) Abandonar el sitio que se les ha señalado.
F) Entrar a la escuela acompañados de personas extrañas al instituto.

CAPITULO XI

Asistencia, reincorporación y justificación de faltas

Artículo 41. Se computará la asistencia de los alumnos por día escolar completo.

Art. 42. Las primeras veinte inasistencias en un cuatrimestre, por cualquier razón, ocasionan la pérdida del carácter de alumno reglamentado.

Art. 43. Las solicitudes de reincorporación deberán ser autorizadas con la firma del padre, tutor o encargado del solicitante, cuando éste fuera menor, y estará a resolución del Consejo Directivo de la escuela.

Art. 44. Cuando las inasistencias fueran motivadas por enfermedad, deberán dar cuenta inmediata de ellas, justificando las mismas con certificado del Ministerio de Salud Pública. Se aceptarán justificativos suscriptos por los padres y tutores sólo en casos de desgracias de familias u otras circunstancias consideradas graves y debidamente certificadas.

Art. 45. Ningún alumno podrá abandonar la clase ni entrar fuera de hora sin permiso del profesor y la venia del Director o Secretario.

Art. 46. Cuando los alumnos se hagan pasibles de separación temporal, ésta no podrá exceder de 15 días y sólo será aplicada por la Dirección; la suspensión por mayor tiempo o definitiva será sólo aplicada por el Consejo Directivo, oída la Asamblea de profesores.

CAPITULO XII

De las clases y horarios

Artículo 47. El horario con que funcionará la escuela será de 9 horas a 11 y 30 horas, para el curso matutino, de 14 y 30 horas a 17 horas, para el vespertino, y de 20 horas a 22 y 30 horas para el nocturno.

Art. 48. El aspirante podrá inscribirse para las siguientes asignaturas: dibujo y pintura, dibujo y escultura, grabado, anatomía artística, pedagogía, historia del arte, composición y perspectiva. Para ello será sometido a un examen de selección.

CAPITULO XIII

De los certificados y constancias

Artículo 49. A la terminación de los estudios, la Escuela Nacional de Bellas Artes de la Nación expedirá, a quien lo solicite, el certificado correspondiente a profesor, en la especialidad en que haya realizado sus estudios.

Art. 50. A los alumnos a quienes se les hubiere otorgado pase de una especialidad a otra se les otorgará el título según la especialidad en que hayan sido inscriptos en el último curso.

Art. 51. En los certificados se expresarán las asignaturas de que dieron examen los alumnos, haciendo constar el año que rindieron, la calidad del alumno, y la clasificación de cada asignatura así como las materias que faltan para terminar sus estudios. No deberá este certificado contener raspaduras ni enmiendas, lo que se hará constar en el mismo.

Art. 52. El certificado se extenderá en los formularios impresos de la escuela y llevará los sellos y firmas correspondientes al Director, profesor o profesores de la especialidad o especialidades de las que rindió examen, debiendo todos los datos ser controlados detalladamente con las actas, comprendiéndole al Director la responsabilidad por cualquier error o falsedad en que se incurra.

Art. 53. Los duplicados de certificados llevarán la leyenda "Duplicado", dejándose en el mismo la constancia del destino para el cual se solicita, comunicando el caso a la Dirección de Estadística.

Art. 54. Quedan derogadas todas las exposiciones que se opongan al presente reglamento.

Comuníquese, publíquese y archívese. — AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

11

Resolución. Se autoriza una expedición de pasajes y fletes oficiales por el Instituto Nacional de Alimentación

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 23 de 1944.

Vista la gestión del Instituto Nacional de Alimentación solicitando se le autorice a expedir pasajes y fletes oficiales a favor de los empleados del instituto y sus dependencias;

Atento a que la referida solicitud la formula en virtud del continuo e intenso desplazamiento de funcionarios que el referido instituto se ve obligado a desarrollar por las tareas que le son propias, y que en la actualidad se ven acrecidas por el cumplimiento de las disposiciones de la ley del 31 de Julio de 1943, en la parte que le es pertinente;

De acuerdo con lo informado favorablemente por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar al Instituto Nacional de Alimentación a expedir pasajes y fletes oficiales a favor de los empleados de su dependencia, en las condiciones establecidas por las resoluciones de Junio 6 de 1927 y Junio 4 de 1928.

Comuníquese al instituto peticionante, al Ministerio de Obras Públicas y a la Administración del Ferrocarril Central del Uruguay, solicitándoles se sirvan proveer de los recaudos del caso al referido instituto.

Publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

12

Resolución. Se acepta la renuncia del Subdirector del Museo Histórico y se designa sustituto

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 23 de 1944. — Número 276|944.

Vista la renuncia presentada por el señor Carlos W. Aliseris del cargo de Subdirector del Museo Histórico Nacional, en virtud de haber sido designado para desempeñar otro cargo en la Administración Pública;

Atento a la propuesta formulada por la Dirección del Museo Histórico Nacional, para llenar el cargo de referencia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aceptar la renuncia presentada por el señor Carlos Wáshington Aliseris, del cargo de Subdirector del Museo Histórico Nacional.

2.o Nómbrase para ocupar el cargo de Subdirector del Museo Histórico Nacional, ítem 6.16, partida 2, categoría 3, grado 8, al actual Pintor Técnico del mismo Instituto, señor Miguel Benzo, ciudadano natural, credencial cívica serie A Z A número 717, el que no se halla enrolado por no comprenderlo la ley en virtud de su edad, y con certificado de jura de la Bandera, realizada el 19 de Junio próximo pasado en el Instituto Nacional de Señoritas.

3.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

13

Resolución. Se dispone para el año en curso la utilización de servicios de suplentes técnicos en dependencias del Consejo del Niño.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 23 de 1944.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión del Consejo del Niño solicitando aprobación a la nómina de "Suplentes técnicos" que utilizará durante el año en curso, en sus dependencias, que se detallan a continuación:

A) Casa del Niño: doctor Dorindo Picardo $ 100.00, doctor Alberto Pérez Scremini $ 100.00, doctor Isaac Rivero Serra $ 100.00, doctora María Verdura de Corbo $ 100.00, doctor Manuel Mantero $ 100.00, doctor Américo Norbis $ 100.00, doctor Pedro Capurro $ 100.00;

B) Servicio de Sanidad Escolar: doctor José María Portillo $ 100.00, doctor Nicolás Casella $ 100.00, doctor Carlos Sierra Gil $ 100.00;

C) Oficina Central: doctor J. Cabrera Bordas $ 60.00;

D) Asilo Niños Diego Young: Maestra ayudante, Elvira Requiterena $ 65.00. Total: $ 1.125.00;

Considerando: que no existe inconveniente en resolver de conformidad la gestión en vista y de acuerdo con el informe favorable de la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar al Consejo del Niño para utilizar, durante el ejercicio en curso, los servicios de los "Suplentes técnicos" a que se ha hecho referencia en la parte expositiva de la presente resolución, cuyas asignaciones serán atendidas con cargo al rubro 1.02 B. "Para pago de suplencias del personal técnico" del ítem 6.23.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

14

Resolución. Se aprueban los estatutos de la "Agrupación de Agricultores de Maciel Chamangá"

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 23 de 1944.—Número 1554|944.

Vistos los estatutos de la "Agrupación de Agricultores de las Zonas de Maciel y Chamangá", con sede en el Departamento de Artigas, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica;

Atento a que éstos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Con el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Aprobar los estatutos de la "Agrupación de Agricultores de las Zonas de Maciel - Chamangá", con sede en el Departamento de Artigas y concederle la personería jurídica que solicita a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y a las que en lo sucesivo se dicten.

2.° Expídanse los testimonios que se soliciten, publíquese, insértese en el registro respectivo y archívese.—AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

15

Resolución. Se aprueban los estatutos de la "Sociedad Fomento Rural de Artigas"

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 23 de 1944.—Número 1553|944.

Vistos los estatutos de la "Sociedad Fomento Rural de Artigas", con sede en el citado Departamento, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica;

Atento a que éstos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Con el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar los estatutos de la "Sociedad Fomento Rural de Artigas", con sede en el Departamento de Artigas y concederle la personería jurídica que solicita a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y a las que en lo sucesivo se dicten.

2.° Expídanse los testimonios que se soliciten, publíquese, insértese en el registro respectivo y archívese.—AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

16

Resolución. Se aprueban los estatutos de la "Sociedad Rural de Canelón Grande y La Cadena

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 23 de 1944.—Número 1455|944.

Vistos los estatutos de la "Sociedad Rural de Canelón Grande y La Cadena", con sede en el Departamento de Canelones, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica;

Atento a que éstos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Con el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar los estatutos de la "Sociedad Rural de Canelón Grande y La Cadena", con sede en el Departamento de Canelones y concederle la personería jurídica que solicita a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y a las que en lo sucesivo se dicten.

2.° Expídanse los testimonios que se soliciten, publíquese, insértese en el registro respectivo y archívese.—AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

17

Resolución. Se aprueban los estatutos de la "Confederación Granjera del Uruguay"

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 23 de 1944.—Número 4513|943.

Vistos los estatutos de la "Confederación Granjera del Uruguay", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica;

Atento a que éstos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Con el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar los estatutos de la "Confederación Granjera del Uruguay", con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicita, a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.° Expídanse los testimonios que se soliciten, publíquese, insértese en el registro respectivo, previa liquidación por la Dirección General de Impuestos Directos de papel sellado y timbres cuya reposición proceda y archívese. — AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

18

Resolución. Se aprueban los estatutos del "Centro de Instaladores Sanitarios

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 23 de 1944.—Número 4779|943.

Vistos los estatutos del "Centro de Instaladores Sanitarios del Uruguay", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica;

Atento a que éstos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Con el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar los estatutos del "Centro de Instaladores Sanitarios del Uruguay", con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicita, a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y a las que en lo sucesivo se dicten.

2.° Expídanse los testimonios que se soliciten, publíquese, insértese en el registro respectivo, previa liquidación por la Dirección General de Impuestos Directos de papel sellado y timbres cuya reposición proceda y archívese. — AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

19

Resolución. Se aprueban los estatutos de la "Asociación Empleados de Despachantes de Aduana"

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 23 de 1944.—Número 2983|943.

Vistos los estatutos de la "Asociación Empleados de Despachantes de Aduana" (A. E. D. A.), con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica;

Atento a que éstos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Con el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar los estatutos de la "Asociación Empleados de Despachantes de Aduana" (A. E. D. A.), con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicita a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y a las que en lo sucesivo se dicten.

2.° Expídanse los testimonios que se soliciten, publíquese, insértese en el registro respectivo, previa liquidación por la Dirección General de Impuestos Directos de papel sellado y timbres cuya reposición proceda y archívese. — AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.



DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTANTES

SEGUNDO PERIODO DE LA XXXIV LEGISLATURA

14.ª SESION ORDINARIA
(EXTRAORDINARIA)

ABRIL 26 DE 1944

PRESIDENCIA DEL DOCTOR ARTURO LUSSICH
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1

Asisten los señores Representantes: Eduardo Acevedo Alvarez, Víctor Alvarez Menéndez, Magdalena Antonelli Moreno, Pantaleón L. Astiazarán, Esteban J. Bacigalupi, Humberto Badano, Luis Alberto Barbé, Celestino H. Bianchi, Luis Alberto Brause, Tomás G. Brena, Oscar P. Calleriza, José A. Capozzoli, Jorge Carbonell y Migal, José Pedro Cardoso, A. Carlos Cutinella, Eofelio De Dovitiis, Tomás J. De la Fuente, Aquiles Espalter, Salvador M. Ferrer Serra, Roberto Ferrería Ferla, Carlos L. Fischer, Antonio G. Fusco, Carlos T. Gamba, Juan Francisco García, Alfredo García Morales, Salvador García Pintos, Ricardo A. Gómez Gavazzo, Carmelo R. González, Efraín González Conzi, Francisco Goyen, Héctor Grauert, Omar Goyenola, Vicente Grucci, Ramón Guerrero Flores, Juan F. Guichón, Florentino Guimaraens, José G. Lissidini, Maximiliano López Lindner, Juan A. Lorenzi, Arturo Lussich, Enrique D. Martínez, Carlos A. Mora Otero, Martín M. Ois, José Olivera Ubios, Ernesto F. Paravís, Héctor Payssé Reyes, José A. Quadros, Guillermo Retamoso, José Rosa Giffuni, César I. Rossi, Amador Sánchez, Carlos A. Silvera, Adolfo Tejera, Miguel Vieyte, Ramón Viña y Alberto F. Zubiría.

Faltan:

Con licencia: Raúl Gaudín y Sofildo Hernández.

Con aviso: Atilio Arrillaga Safons, Luis Batlle Berres (en misión de la Cámara), Daniel Fernández Crespo, José María Penco (en misión de la Cámara), Ventura Puig, Eduardo Rodríguez Larreta, Oscar Secco Ellauri (en misión de la Cámara) y Euclides Sosa Aguiar.

Sin aviso: Simón B. Amighetti, Felipe Amorim Sánchez, C. Arrarte Corbo, Javier Barrios Amorín, Lisandro Cersósimo, Florencio Core, Pedro Chouhy Terra, Gabriel José D'Amado, José Damboriarena, Elio García Austt, Mauro García da Rosa, Francisco A. Gilmet, Carlos A. Larrosa, Osorio Martirena, Toribio Olaso, Luis Oliú, Enrique Oribe Coronel, Luis Penza, Jaime E. Pou, Alfredo Puig Spangenberg, Dardo Regules, Arturo Reyes Cabrera, Antonio Richero, Julia Arévalo de Roche, José V. Ruibal, Ramón M. Salgado, Segundo F. Santos, Horacio Terra Arocena, Miguel A. Trianón, Marcelino Urioste, Antonio Valiño y Sueiro y Herminio Zunino.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 18 horas y 25 minutos).

—Señores Representantes: la Cámara ha sido dolorosamente sorprendida hoy con la noticia de la muerte del Diputado señor Massiotti Silveira. Todos los componentes del Cuerpo sentimos la desaparición del Diputado de gran corrección de procederes que pertenecía a esa categoría de hombres de exterior modesto y tranquilo, que esconde un carácter de intensas convicciones que se sirven en todos los terrenos.

(¡Muy bien!)

—Así lo hizo el Diputado que acaba de morir, que en la vida normal del civismo fué activo dirigente en el Departamento de Lavalleja, y que prestó su brazo en defensa de su ideal político y que recibió el bautismo de sangre en los campos de batalla en luchas que la ecuanimidad de los hombres y el espíritu de justicia esperamos hará desaparecer para siempre.

(¡Muy bien!)

—Motivos de orden personal establecieron entre él y el que habla, una recíproca corriente de simpatía que hace que sienta doblemente su muerte, y que su recuerdo perdure, como perdurará en todos los componentes de esta Cámara que pudieron apreciar las relevantes cualidades que adornaban al espíritu del compañero que acaba de caer.

(¡Muy bien!)

—La Cámara ha sido citada a efecto de decretar los honores que crea convenientes.

SEÑOR GUICHON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GUICHON. — Vibra todavía en nuestros oídos y en nuestros espíritus la palabra emocionada de don Carlos Massiotti Silveira, en aquella mañana en que rendimos homenaje a don Arturo Lussich.

¡Qué lejos estábamos entonces de pensar que tan pronto habríamos de reunirnos para rendirle homenaje a él: que sería el primero entre todos que habría de enmudecer definitivamente!

Nos dijo de aquella hora aciaga en que él iba herido y prisionero sobre una carreta que se arrastraba dando tumbos por las encrucijadas de los caminos de la República. Y nos habló entonces de la cordialidad del doctor

Lussich, llegando hasta él más que como alversario, como médico y como humanista.

Fué don Carlos Massiotti Silveira un demócrata en el alto, puro e inconfundible sentido de la expresión. Defendió un ideario político y social con las armas en la mano, en los campos de batalla, como lo recordaba el señor Presidente. Y lo defendió también en las justas democráticas con su palabra clara, sencilla, pero densa, cargada también de hondo fervor humanista.

Supo de las cárceles, del destierro, de la persecución, y lo sobrellevó todo con suprema dignidad: dignidad que era el signo de su elegancia espiritual y, por sobre todas las cosas, de su fuerte ,de su recia masculinidad.

Sintió como nadie la atracción fascinante de Batlle, el magnetismo que irradiaba el caudillo, el conductor y la luz que fluía del cerebro extraordinario de aquel gran estadista. Y fué leal, enteramente leal a su ideario político, a su devoción política, hasta el último instante de su vida.

Cumplió siempre austeramente con su deber. Fué una lección viva y ejemplarizante en la Cámara, de contracción a la función pública. Hasta ayer mismo, ya enfrentado a la muerte, estuvo en esta casa, en la Comisión de Obras Públicas, y colaboró hasta el último momento en esa función constructiva, porque Massiotti Silveira no habrá sido un legislador brillante pero fué un legislador efectivo, por su autoridad moral, por su contracción permanente a la función pública, por su devoción por los intereses generales.

Y fué también un estoico. Pocos saben de su extrema pobreza a lo largo de estos últimos años y de la dignidad con que la sobrellevó. Pudo ganarse holgadamente la vida, porque le sobraban aptitudes para ello, pero consideraba que no era compatible la contracción a los intereses generales con sus intereses privados, en aquellos momentos en que él entendía —y nosotros con él— que estaban en juego los supremos intereses de la República. Y fué así como pasó episodios de un hondo patetismo como nos los narraban hoy los pocos compañeros que llegaban hasta él, porque Massiotti Silveira tuvo el pudor de su pobreza y la llevó escondida casi como si fuera una culpa. En instantes terribles para su vida, cuando la muerte golpeó su hogar perseguido y empobrecido hasta el extremo de la máxima miseria, él, no queriendo, —para que no nos pusiéramos en contacto con su miseria— que llegara hasta nosotros la noticia de su dolor, fué con dos o tres íntimos llevando sobre sus rodillas, en un auto, en la pequeña caja hecha con tablas de madera de un cajón de frigorífico, al hijo muerto en aquella terrible encrucijada.

Este es el hombre, de una austeridad espartana, que acaba de caer sorprendido por la muerte, todavía en la plenitud de sus energías!

(Muy bien).

Don Carlos Massiotti Silveira sintió como nadie el dolor del pueblo. Era, como decía hace un instante, un humanista en la alta y pura expresión del vocablo. No creía, naturalmente, que los dolores del pueblo, que las miserias del pueblo pudieran resolverse con pequeños paliativos y menos aún con la obra demagógica de la tarjeta de recomendación o la promesa del pequeño empleo. Y él sintió —y nos lo decía hace muy pocos días, casi podríamos decir horas, en las antesalas de esta Cámara — ese dolor del pueblo y nos habló de él con palabras estremecidas dentro de su sencillez; nos habló de esa caravana incesante que desfila por nuestras casas, que nos asedia en la Casa del Partido, en las antesalas del Parlamento, en la calle, en los trenes, en los ferrocarriles, a toda hora y en todo instante, para hacernos sentir su dolor y su congoja.

Y don Carlos Massiotti Silveira, nos decía cómo lo deprimía este espectáculo y que sentía como nosotros que ésto no se podía arreglar con pequeños paliativos: que había que ir a soluciones de fondo, a soluciones que transformen nuestra economía agraria, a dar trabajo para terminar con ese drama terrible que nos deprime a todos los que tenemos el corazón bien puesto, ese drama de los hombres que van a golpear las puertas de los gobernantes para que les solucionen el problema terrible del pan y hasta del propio hogar porque a veces van llevándoles la intimación de lanzamiento, para pedirles trabajo.

Señor Presidente, señores legisladores: nuestro sector parlamentario se inclina reverente y emocionado ante el recuerdo de este gran combatiente, de este noble y generoso combatiente desaparecido, y afirma que mantendrá intacto a través del tiempo, en el recuerdo emocionado, la imagen, la limpia imagen de hombría de bien y de recio y generoso combatiente que él proyectó sobre nuestros espíritus y sobre nuestros corazones.

He terminado.

(¡Muy bien!).

SEÑOR OIS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OIS. — El sector parlamentario del Partido Nacional también adhiere a las palbras pronunciadas por el señor Diputado Guichón y a los homenajes que tributará esta Cámara a Don Carlos Massiotti Silveira. Lo hace convencido de que esta frente a la desaparición de un hombre de bien, probo, desinteresado y noble.

En lo que me es personal, en el poco tiempo que cultivé su amistad, se grabó muy honda y con raíces que ya mostraban una amistad imperecedera, la franqueza, la sinceridad que él ponía en todas sus acciones.

Es por éso que el sector del Partido Nacional rinde un homenaje emocionado ante la desaparición de Don Carlos Massiotti Silveira.

(¡Muy bien!)

SEÑOR DE LA FUENTE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DE LA FUENTE. — Quería manifestar, señor Presidente, que nuestro sector político va a votar, también, los homenajes que este Cuerpo ha de decretar a nuestro disinguido compañero desaparecido, el señor Representante Don Carlos Massiotti Silveira.

Los va a votar, porque conceptúa que esos homenajes se refieren a un ciudadano de bien, a un colorado de tradición, que a pesar de haber sentido hondamente los sentimientos de aquellos tiempos supo sentir también profundamente los problemas sociales que caracterizan a los tiempos actuales, inclinándose siempre a soluciones que beneficiaran a las clases sociales más humildes.

Yo tuve oportunidad de conocer, hace muchos años, al señor Massiotti Silveira, allá en los tiempos de mi juventud, cuando hice un curso en el Liceo Departamental de Minas. Desde esa época sentí ya profundo afecto por este gran ciudadano, cuyas características morales acaba de establecer con toda precisión el señor Diputado Guichón.

Nuestro sector, pues, señor Presidente, se inclina reverente ante esta pérdida, pérdida que habrá de repercutir sobre el Departamento de Minas y sobre los intereses nacionales, tan bien confiados a un Representante tan digno.

Nada más, señor Presidente.

(¡Muy bien!)

SEÑOR TEJERA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TEJERA. — Señor Presidente: en nombre personal y en el de mis compañeros de sector, voy a adherir emocionado a los homenajes que se tributen a este gran luchador desaparecido.

Hace apenas veinticuatro horas salimos de la Comisión de Presupuesto con el doctor Paravís y el doctor Retamoso, y nos encontramos con don Carlos Massiotti Silveira en las puertas de esta casa: optimista, jovial y cordial como siempre; nada en su gesto ni en su actitud, ni en su semblante hacía ver que estuviera ya enfrentando a la trágica sombra de la muerte. Conversamos de temas generales, y un instante antes de despedirnos nos preguntaba si podríamos encontrarnos el domingo en Batlle y Ordoñez, a donde él pensaba concurrir con motivo de la festividad que se organiza inaugurando el Liceo de aquella importante localidad. Recuerdo que le establecí dificultades de orden familiar para encontrarme ese día con él allá; y entonces él, con la cordialidad y jovialidad que empleaba regularmente, me manifestó: "No olvide que ese día es el bautismo de un hijo de los dos".

Esta expresión cordial, amistosa y afectuosa de Massiotti, era lo que a mi juicio demuestra más acabadamente la elegancia y la generosidad de su espíritu, amplio y abierto a todas las más nobles solicitaciones.

Amigo de todas las horas, demócrata de todos los instantes por debajo de su bonhomía natural, de la plácida sonrisa que iluminaba su semblante, y que no dejaba ver lo férreo de su carácter, escondía un corazón de titán y un espíritu de acero, que estaban prontos en todas las circunstancias para jugarse totalmente por los ideales que sustentaba.

(¡Muy bien!)

—Nos decía el señor Diputado García Morales hace un instante, que él lo vió, en las horas dramáticas y sombrías que se sucedieron en este país hace algunos años, mantenerse firme, decidido, entero, aun en las más difíciles circunstancias, figurando siempre en primera línea entre los que estaban dispuestos a darlo todo por los ideales de democracia y de libertad.

(Apoyados. — ¡Muy bien!)

—Ese hombre que se acaba de ir, que es, como decía el señor Diputado Guichón, el primero del grupo de hombres que en esta casa trabajan por el bien nacional, que enmudece para siempre, deja un vacío para mí muy difícil de llenar.

Por su corazón generoso, por su espíritu amplio, por su alma grande, por su cerebro siempre iluminado, por la luz de pensamientos constructivos, la muerte de Massiotti Silveira significa, en verdad, no un duelo solamente para el batllis-

mo o para el Parido Colorado, sino un duelo para todos los partidos de la República.

Nada más.

(¡Muy bien!).

SEÑOR BRENA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRENA. — Señor Presidente: nosotros vamos a adherir a este homenaje que la Cámara tributa ahora al Diputado Massiotti Silveira.

Antes de conocerlo personalmente en la Cámara, le conocía en la fama que andaba en los vecindarios de los dos Departamentos en los que él y yo vivimos: Maldonado y Minas. En esos comentarios, y en ese conocimiento yo he visto en Massiotti Silveira tres características fundamenales: en primer lugar, la de un hombre de trabajo y de acción: un trabajo limpio y honrado, y una acción sin encono, en ségundo lugar, un hombre con un gran espíritu de sacrificio cívico, que lo demostró especialmente en esa penosa etapa de nuestras guerras civiles, de la que salieron más depuradas nuestras instituciones democráticas; y en tercer lugar, como un hombre de una gran comprensión, como un hombre de un gran espíritu de conciliación, —esa conciliación sobre la cual el país espera edificar las grandes realizaciones republicanas.

Esas tres características y esas virtudes eran tan fuertes y tan firmes en la personalidad de Massiotti Silveira, que nosotros, con toda emoción, adherimos y creemos que es acto de estricta justicia los homenajes que la Cámara ahora le rinde.

(¡Muy bien!).

SEÑOR BARBE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARBE. — En representación del sector político a que pertenezco, quiero también adherir al sentimiento de profundo pesar que ha causado, a los que hemos sido sus amigos en esta Cámara, la brusca e irreparable pérdida que en el día de hoy hemos sufrido.

El Diputado Massiotti Silveira era uno de esos espíritus nobles, que reflejaba en toda su persona y hasta en sus menores gestos esas cualidades de élite, que son la característica esencial, y forman la estructura íntima de los hombres de bien.

Espíritu lleno de un profundo sentido de la rectitud y del deber, fué en la Comisión de Obras Públicas —en la que hemos de sentir doblemente su pérdida irreparable y en la que lo contáramos como a un amigo y compañero de todas las horas un esforzado luchador que revelaba en su acción, en su reflexión serena, y en sus palabras siempre oportunas y eficaces, la rectitud del hombre invariablemente bien inspirado, sin dobleces y sin segunda intención.

Aún siento la presión de su mano leal y amiga que en el día de ayer me diera en la Comisión de Obras Públicas en oportunidad de una reunión que allí realizáramos algunos Diputados: aún siento el influjo de su mirada límpida, llena de calor afectuoso, expresión fiel de la rectitud de su espíritu y de la nobleza de su corazón, porque para Massiotti Silveira, señor Presidente, hombre de bien, como lo era en toda la acepción del vocablo, no existía otra barrera, para distinguir a sus amigos, que la que separa a los hombres de bien de los que no lo son.

Quiero, con estas palabras, en nombre de la bancada a que pertenezco, adherir a los honores póstumos que le tributa en la sesión de hoy, esta Cámara.

(¡Muy bien!).

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — Yo también, señor Presidente, quiero dejar constancia del profundo pesar que me produce el fallecimiento del señor Diputado Massiotti Silveira, y de que adhiero emocionado a los homenajes que se proponen.

Como lo han expresado varios señores Representantes, él se había granjeado la consideración y el respeto de todos durante su actuación parlamentaria, porque era un hombre leal, un hombre franco y un hombre caballeresco.

Yo conocía algunos de los antecedentes de la vida y la actuación de Massiotti Silveira, a los que con tanta elocuencia se ha referido el señor Diputado Guichón; pero no lo conocía a él personalmente. Cuando trabé relación con él en esta legislatura, sus condiciones personales —lo declaro en este momento— me impresionaron vivamente y muy pronto me sentí ligado a él por una viva simpatía.

Dejo constancia, pues, señor Presidente, de que adhiero a los conceptos expresados por los distintos colegas; de que votaré los homenajes que se proyectan y además, repito, que siento un profundo pesar por el fallecimiento de este ciudadano, de este colega, a quien consideraba ya un amigo.

(¡Muy bien!).

SEÑOR MORA OTERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MORA OERO. — Comprendo bien, señor Presidente, que el fallecimiento del señor Diputado Massiotti Silveira haya tenido esta dolorosa repercusión en todos los sectores de la Cámara, y particularmente, en el sector político que integraba, porque pertenecía a ese núcleo de hombres que con modestia sin igual mantienen una fervorosa adhesión a sus convicciones y saben defenderlas con desinterés y con espíritu realmente estoico.

En su actuación parlamentaria pude comprobar en el Diputado Massiotti Silveira las condiciones propias de un legislador probo, correcto y eficaz.

Por estas consideraciones, yo también adhiero a los homenajes que se propone rendir la Cámara ante su lamentable desaparición.

(¡Muy bien!).

SEÑOR GARCIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tine la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCIA. — A pesar de que la bancada de la cual formo parte ya he expresado sus sentimientos con motivo del fallecimiento del Diputado Massiotti Silveira, quiero también dejar expresa constancia, señor Presidente, de mi adhesión personal a los homenajes que se proponen en memoria del compañero que acaba de desaparecer.

A través de una amistad de más de treinta años con el señor Massiotti Silveira, con quien nos hemos encontrado, a veces dentro del mismo sector político y en otras ocasiones en sectores contrarios, he podido apreciar todas las altas virtudes de que estaba adornado y a las cuales se ha referido el señor Diputado Guichón, en forma tan exacta y tan brillante.

Es cuanto tenía que decir.

(¡Muy bien!).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura del proyecto presentado por algunos señores Diputados.

(Se lee:)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Con motivo del fallecimiento del señor Representante don Carlos Massiotti Silveira, los subscriptos mocionamos:

1.o) Que la Cámara se ponga de pie en su homenaje.

2.o) Que designe un orador para que en nombre del Cuerpo hable en el acto del sepelio.

3.o) Que se envíe nota de condolencia a los deudos.

4.o) Que la Cámara se haga cargo de los gastos que origine el sepelio.

5.o) Que se envíe una corona de flores.

Montevideo, abril 26 de 1944.

E. Acevedo Alvarez. — Magdalena Antonelli Moreno. — Pantaleón L. Astiazarán. — Esteban J. Bacigalupi. — Humberto Badano. — Luis Alberto Barbé. — Luis Alberto Brause. — Tomás G. Brena. — José A. Capozzoli. — Jorge Carbonell y Migal. — José Pedro Cardoso. — Carlos A. Cutinella. — Tomás J. de la Fuente. Aquiles Espalter. — Salvador M. Ferrer Serra. — Roberto Ferrería Ferla. — Carlos L. Fischer. — Antonio G. Fusco. — Carlos T. Gamba. — Juan F. García. — Alfredo García Morales. — E. González Conzi. — Francisco Goyén. — Héctor Grauert. — Vicente Grucci. — Juan F. Guichón. — Florentino Guimaraes. — José P. Lissidini. — M. López Lindner. — Juan A. Lorenzi. — Arturo Lussich. — Carlos A. Mora Otero. — Martín M. Ois. — J. Olivera Ubios. — Ernesto F. Paravis. — José A. Quadros. — Guillermo Retamoso. — Carlos A. Silvera. — Adolfo Tejara. — Miguel Vieyte. — Alberto F. Zubiría."

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: cincuenta y cinco votos: unanimidad**).

—La Mesa invita a la Cámara a ponerse de pie.

(Así lo efectúan los señores Representantes por breves instantes.

—De acuerdo con el proyecto de resolución aprobado, se designa al señor Diputado Carbonell y Migal para que hago uso de la palabra, en nombre de la Cámara, en el acto del sepelio.

SEÑOR BRAUSE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRAUSE. — Formulo moción, señor Presidente, para que se envíe a los deudos del Diputado Massiotti Silveira, la versión taquigráfica de las elocuentes palabras de justo homenaje que se han pronunciado en Sala, en atención a que eso significará un tributo más, y bien merecido, a la memoria de este gran compañero desaparecido.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiendo oposición — como está convencida la Mesa de que no la habrá— se acompañará a la nota de condolencia a enviarse a los deudos del Diputado Massiotti Silveira, la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Cámara.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 18 horas y 55 minutos).

ARTURO LUSSICH
Primer Vice - Presidente

Arturo Miranda.
Secretario Redactor

Gilberto Echeverry
Secretario Relator.

Florentino Alvarado
Subdirector de Taquigrafía

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 155 — Monte[illegible], Viernes 2 de Junio de 1944 — Número 11298

Tarifa de avisos

Con vigencia desde el 1.o de Noviembre

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:		
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna, por día	$	0.40
Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20
D) Estatutos de Sociedad Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta $	20.000.00	$	30.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	"	50.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	"	70.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	"	100.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	120.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	135.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	150.00	" "
" "	500.001.00	" "	1.000.000.00	"	175.00	" "
En adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 61
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 61 para adquirir una máquina de escribir de 120 espacios, con destino al Estado Mayor Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Junio de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 24 de 1944.

(Cuenta corriente) My.27-11010-v.jn.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 40
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 40 para adquirir alpaca varios colores, percalina bolsillos varios colores, seda americana varios colores, seda para mangas varios colores, raso de seda varios colores, tornasol varios colores, entretela de hilo, entretela de chaleco, gamuza para bolsillos, hebillas para tirapie, botones escudos dorados grandes, botones escudos dorados chicos, galón naval de 7 mm., emblemas de metal (100 por unidad), con destino a la Sastrería de Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Junio de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 29 de 1944.

(Cuenta corriente) Jn 1.o-11080-v.jn.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública N.o 79
Quinto llamado

Llámase a licitación pública N.o 79 para adquirir: perchas de pie, carpetas para escritorio, portasecante, reglas comunes, saliveras, sillas de cedro lustradas, tapizadas en cuero, papeleras de alambre, tinteros dobles, tinteros sencillos, alfombra de 4 por 3, mesa de luz enfermería modelo 52, pintura blanca, cama enfermería modelo 51 pintura blanca, camas modelo 53, portátiles para mesa de luz, panoplia especial con armas, panoplia modelo 32, panoplia modelo 33, pedaña pino tea modelo 34, ceniceros, espejos colgar bicelados, con destino al Regimiento de Caballería N.o 5, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 9 de Junio de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 26 de 1944.

(Cuenta corriente) My.28-11016-v.jn.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 57
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 57 para adquirir fiambres surtidos, fruta de estación, manteca, boniatos, huevos, con destino a las Escuelas Militar y Naval durante el segundo semestre del ejercicio 1944, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisicions de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Junio de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 24 de 1944.

(Cuenta corriente) My.27-11009-v.jn.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 62
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 62 para adquirir 22 camas para alumnos y 22 sillas para alumnos, con destino a la Escuela Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 6 de Junio de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 23 de 1944.

(Cuenta corriente) My.26-11001-v.jn.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 60
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 60 para adquirir 500 cajones de fósforos, con destino a Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 6 de Junio de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 23 de 1944.

(Cuenta corriente) My.26-11000-v.jn.6.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 2 - 1944
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de electricidad.
Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General, avenida Agraciada número 3546, y pueden ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
La apertura de propuestas se efectuará en el mismo lugar el día 20 de Junio del año en curso a la hora quince (15 horas). — El Director General de la Aeronáutica Militar.
(Cuenta corriente) My.26-10999-v.jn.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 33
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 33 para adquirir pasta de tomates en latas de 2 kilos 500 gramos y 5 kilos, respectivamente, yerba mate en barricas, porotos comunes tipo carioca o similar, ciruelas, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 5 de Junio de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1944.
(Cuenta corriente) My.25-10993-v.jn.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 52
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 52 para adquirir lona común (española de 1 metro de ancho), lona impermeable de 1 metro de ancho, ojales de bronce número 7, guardacabos estañados, cuerda de cáñamo de 7 mms., hilo de cáñamo de 6 hebras, con destino al Servicio Geográfico Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 3 de Junio de 1944 a las 9 horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1944.
(Cuenta corriente) My.25-10994-v.jn.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 64
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 64 para adquirir botones empavonados ordinarios de 20 mms., hormillas yerba mate de 15 mms., botones empavonados de 15 mms., botones ordinarios corozo negros de 20 mms., broches negros para cuellos de capote, entretela ordinaria, satinet rayado doble ancho, brin yerba mate de un ancho, con destino a Talleres, para confección de capotes para stock de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas)
Las propuestas se abrirán el día 27 de Mayo de 1944 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 20 de 1944.
(Cuenta corriente) My.24-10979-v.jn.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 29
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir cordones para edecanes del señor Presidente de la República, Agregados Militares y Oficiales Ayudantes de autoridades extranjeras; cordones para Ayudantes del señor Ministro de Defensa Nacional, cordones para Ayudantes de la. Inspección General del Ejército y Estado Mayor General del Ejército, cordones para ayudantes de los señores Jefes de las Regiones Militares, cordones para Ayudantes Especiales de Jefes u Oficiales extranjeros, con destino a la Inspección General del Ejército, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones del Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 5 de Junio de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1944.
(Cuenta corriente) My.24-10980-v.jn.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 58
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 58 para adquirir cable intemperie de 16 mms., aisladores de campana de 60 x 80, pernos rectos, galvanizados, tirafondos, alambre vulcanizado, hierro ángulo, bajoplomo de 3 x 16, caño Bergman de 11 mms., caño Bergman de 9 mms., alambre vulcanizado de 2 mms., pipetas intemperie, portalámparas, rosetas fusibles, llaves unipolares, llave bipolar, rosetas pendientes, receptáculo de porcelana, con destino a Talleres, para la instalación del servicio de luz eléctrica en el casino de tropa del Regimiento de Caballería número 6, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 2 de Junio de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 20 de 1944
(Cuenta corriente) My.24-10971-v.jn.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 11
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 11 para adquirir valvén o beta tejida para driza de banderas, básculas para 300 kilos, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 2 de Junio de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1944.
(Cuenta corriente) My.23-10956-v.jn.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 32
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 32 para adquirir cepillos para dientes, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 1.o de Junio de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1944.
(Cuenta corriente) My.23-10957-v.jn.2.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
(Ex Dirección General de Comunicaciones)
AVISO AL PUBLICO

De acuerdo a la resolución recaída en expediente 2152|43, se hace saber que se anuló la licitación pública N.o 10|43 que por grabadores, receptores, radiogoniómetros, transmisores, etc., se realizó los días 13, 14, 15 y 16 de Marzo del corriente año.— La División Administrativa.
(Cuenta corriente) My.29-11017-v.jn.8.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
3.a DIVISION ADMINISTRATIVA — 3.a SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 5|944

Llámase a licitación pública para el suministro de papel blanco de obra en bobinas y papel blanco en resmas, según muestra en la Sección Proveeduría, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se recibirán hasta el día 6 de Junio de 1944 a la hora 15, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 19 de 1944. — Roberto C. Cardoso. Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.24-10950-v.jn.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los los siguientes cargos:
Médico de Higiene y Asistencia, Medicina y Cirugía del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas (oposición).
Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en San Javier (méritos).
Médico Auxiliar del Hospital Vilardebó (oposición).
El reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (planta baja).
Las solicitudes se recibirán en la precitada oficina hasta el día 29 de Junio próximo a la hora 18. — Montevideo, Mayo 26 de 1944.
(Cuenta corriente) My.30-11023-v.jn.2.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACIONES

Llámase a licitación pública para la provisión de los renglones que a continuación se detallan y cuya apertura se efectuará en la Contaduría Central, 25 de Mayo 629, en los días y horas establecidos:
Junio 12: Lamparillas eléctricas (tercer llamado), 14 y 30 horas; papas y boniatos (primer llamado), 15 horas; víveres (tercer llamado), 15 y 30 horas.
Junio 13: Materiales para confección de calzado (primer llamado); reparaciones Hogar Agrario (primer llamado), 16 y 15 horas; leche, 16 y 30 horas.
Los pliegos particulares de condiciones se hallan en el Departamento de Suministros, calle Yaguarón 1617, para ser consultados por los interesados.
El Consejo se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente, las propuestas más convenientes o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo de 1944.
(Cuenta corriente) Jn.1.o-11081-v.jn.6.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Licitación pública número 27
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de dos máquinas de calcular accionadas a mano y dos máquinas de escribir de 80 a 100 espacios, de acuerdo a las bases del pliego de condiciones que para licitaciones públicas fué aprobado por el Poder Ejecutivo en fecha 15 de Octubre de 1940.
Las propuestas serán abiertas el día 2 de Junio próximo venidero a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.
(Cuenta corriente) My.23-10961-v.jn.2.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Licitación pública número 30

Llámase a licitación pública para el suministro de 44 capotes de medida para personal de maestranza de Capital, 26 capotes de talla para maestranza de Receptorías y 100 chaquetones de talla para marinería, de acuerdo a las bases del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la División Intendencia de Aduanas los días hábiles y donde se exhiben los modelos respectivos.
Las propuestas serán abiertas el día 9 de Junio próximo venidero a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran.
(Cuenta corriente) My.30-11019-v.jn.9.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 195

Llámase a licitación para la provisión de 30.000 ilos de astillas de eucaliptus, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan C. Gómez.
Las propuestas en el sellado y timbres que correspondan, serán recibidas y abiertar el 12 de Junio de 1944 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 22 de 1944. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) My.22-10947-v.jn.24.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

Llámase a licitación pública para la impresión del tomo número trece de Legislación Escolar, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de Junio próximo a las 16 horas en la sede de la corporación. — Luis Varela Acevedo. Secretario General.
(Cuenta corriente) My.10-10859-v.jn.5.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA PROVISION DE UTILES DE ESCRITORIO Y VARIOS
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la provisión de útiles de escritorio y varios, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12).
Las propuestas serán abiertas el día 12 de Junio próximo a las 15 horas en el local de esta oficina, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 24 de 1944. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) My.29-11014-v.jn.8.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Bolsas de arpillera

Llamado para la adquisición de dieciséis mil (16.000) bolsas de arpillera, con opción a dos mil (2.000) más, capacidad para

cincuenta (50) kilos de sulfato de cobre, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, de 13 a 18 horas.

Las propuestas deberán presentarse el día 16 de Junio próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 22 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.25-10987-v.jn.2.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

PROVEEDURIA GENERAL

Licitación pública número 5385

Ochenta y siete uniformes destinados a todo el personal de Conserjería correspondiente a los distintos organismos que comprende el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de 87 uniformes destinados a todo el personal de Conserjería correspondiente a los distintos organismos que comprende el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

Apertura: el día 6 del próximo mes de Junio a la hora 15.

La licitación más arriba mencionada se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, calle Dante número 1851, donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 y 30 a 16 y 30 horas (sábados de 9 a 11 horas).

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora más arriba mencionado, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 20 de 1944. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) My.24-10969-v.jn.8.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO ("RIONE").

TERCER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la construcción y colocación de un cerco de tejido de alambre y dos portones, en el terreno destinado a la Subestación de Transformación Batlle y Ordóñez, de las obras del Río Negro, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos correspondientes que a disposición de los interesados se encuentra en la Subsección Proveeduría de esta oficina, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de la "Rione", calle Wáshington número 317, el día 9 de Junio de 1944 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 29 de 1944.

(Cuenta corriente) My.30-11022-v.jn.9.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

LLAMADO A LICITACION

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de un barrio de ocho viviendas, a levantarse en un predio ubicado en las calles María Alamo de Suárez y Del Pino, de la ciudad de Canelones, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de dicho Departamento y en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, donde podrán obtener copia los interesados luego de abonar la suma de $ 5.00 (cinco pesos) en la Tesorería del mismo o de la expresada Intendencia Municipal.

Debiendo procederse simultáneamente a la apertura de propuestas en las oficinas del Instituto Nacional de Viviendas Económicas y en la Intendencia Municipal de Canelones, éstas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día viernes 30 de Junio próximo a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación, el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 26 de 1944. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.30-11018-v.jn.9.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de una vivienda individual a levantarse en un predio ubicado en la calle Ganaderos, entre la vía del Ferro Carril y calle Luca, destinada al señor RAMON LLEDIAS VARELA, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, esquina Tacuarembó, donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 2.00 (dos pesos), a efectuarse en la Tesorería del Instituto.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, procediéndose a su apertura el día 10 de Junio próximo a las 15 horas en la Dirección del mismo.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 20 de 1944. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.25-10985-v.jn.5.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública y amplia para el remate de residuos de comidas y pan sobrantes, para el día 30 de Mayo de 1944 a las 16 horas.

El remate se efectuará en presencia de los interesados en nuestras oficinas, avenida 18 de Julio número 1225, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Mayo 19 de 1944

(Cuenta corriente) My.24-10974-v.jn.3.

U. T. E.

LICITACION N.o 1987

Aceites lubricantes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 28 de Julio de 1944 a las 15 horas para proveerse de 130.000 kilos de aceites para motores Diesel y 12.000 kilos de aceite para compresores, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 27 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-11082-v.jn.12.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS.

Número 1064. — Construcción de dos piletas subterráneas de estructura de hormigón armado en el Departamento de Alcoholes de la Administración (Capurro). Apertura: Junio 20 de 1944 a las 16 y 30 horas.

Número 1065. — Construcción de un galpón en el Departamento de Alcoholes de la Administración (Capurro). Apertura: Junio 21 de 1944 a las 16 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones y planos respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de la Administración, calle 25 de Mayo número 417. — Montevideo, Mayo 27 de 1944. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.31-11027-v.jn.10.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RODRIGO SANCHEZ y VICENTE COAIK, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Cooperativa de Omnibus Santa Lucía - Canelones - Montevideo, S. A., con domicilio en la ciudad de Canelones, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un dibujo en colores con la inscripción de la S. A. Cooperativa que representan, del que se declaran autores y del que han depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Mayo 26 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3.60 Jn.1.o-4375-v.jn.12.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO D. MALMIERCA, uruguayo, escritor, domiciliado en la avenida Buschental número 3406, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de los libretos de dos obras radiotelefónicas de las que se declara autor, tituladas "Tristenia" y "El Negro y el Comandante", y de las que ha depositado los libretos en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Mayo 23 de 1944 — Juan Silva Vila, Director.

$3.20 My.30-4275-v.jn.9.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY DE DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO LLOVET y EDUARDO ARECHAVALETA, uruguayos, ingeniero y empleado, respectivamente, domiciliados en la calle Florida número 1431, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de las palabras "CAISA" y "C. A. I. S. A." (Compañía Agraria Industrial, Sociedad Anónima), de la que se declaran autores y han depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 12 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3.20 My.30-4294-v.jn.9.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RAUL LAMAS, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1488, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un nuevo sistema de publicidad del que se declara autor, consistente en la hora que dará un reloj en combinación con un bolillero, sistema del que ha depositado dos memorias explicativas en esta Oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Mayo 15 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3.30 My.26-4145-v.jn.6.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY DE DERECHOS DE AUTOR

RAUL A. SICHERO, uruguayo, arquitecto, domiciliado en la calle Cerrito 661 bis (escritorio 1), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de los Derechos del Autor, de un nuevo tipo de bloque hueco para paredes, tabiques y muros, que actúa tanto como elemento resistente como decorativo, del que declara ser autor y del cual ha depositado en esta oficina dos ejemplares en duplicado, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Mayo 13 de 1944. — Juan Silva Vila, Director

$3.40 My.25-4141-v.jn.5.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY DE DERECHOS DE AUTOR

MAXIMO SCHERZER, rumano, corredor, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 2622 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un sistema de propaganda telefónica denominado "Telephon Propagand", del que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos memorándums explicativos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 10 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$2.80 My.25-4107-v.jn.5.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY DE DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO PRUDENCIO CABRERA, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Rincón número 532 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un sistema de propaganda denominado "Album del sello popular", del que se declara autor y ha presentado los folletos impresos en duplicado en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 15 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3.10 My.24-4074-v.jn.3.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY DE DERECHOS DE AUTOR

JULIO CESAR GONZALEZ, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Almería número 4609, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un dibujo en que figura una estrella con una piedra preciosa en su centro y la frase "que ella te guíe", para ser usado en plaquetas, medallas y cruces, de lo que ha depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Mayo 15 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3.20 My.24-4073-v.jn.3.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY DE DERECHOS DE AUTOR

OSCAR IFER y JUAN JOSE MARTINEZ ARANAZ, uruguayos, empleados, domiciliados en la calle 25 de Mayo número 591 (piso 1.o), de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Guía de Licitaciones y Presupuestos" de la que se declaran autores y se han depositado en esta oficina dos ejemplares escritos a máquina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 27 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3.20 My.24-4054-v.jn.3.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 42301. — Montevideo, Mayo 19 de 1944. — Con esta fecha el señor Héctor Santini, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (cuajos en general). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.30 My.24-4078-v.jn.3.

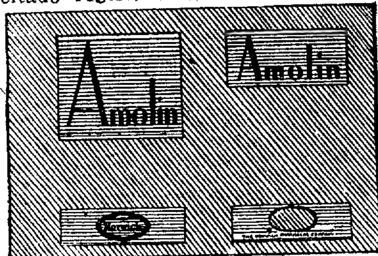
ACTA N.o 42345. — Montevideo, Mayo 25 de 1944. — Con esta fecha la Cooperativa de Omnibus Santa Lucía - Canelones - Montevideo, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 15.a y 24.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$?.?0 Jn.1.o-4376-v.jn.12.

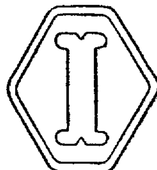
ACTA N.o 23339. — Montevideo, Mayo 24 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por The Norwich Pharmacal Company, de Norwich (E. U. A.), han solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 My.29-4233-v.jn.8.

ACTA N.o 42346. — Montevideo, Mayo 25 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por India Tyre y Rubber Company Limited, de Inchinnan, Renfrewshire (Escocia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (cubiertas y cámaras). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.30 My.29-4268-v.jn.8.

ACTA N.o 42342. — Montevideo, Mayo 24 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Abbott Laboratories Uruguay, S. R. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ESTROFAN", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.70 My.29-4234-v.jn.8.

ACTA No 42340. — Montevideo, Mayo 24 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Deli y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ENCARNACION", para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.40 My.29-4235-v.jn.8.

ACTA N.o 42341. — Montevideo, Mayo 24 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Deli y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ALTEZA", para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.40 My.29-4236-v.jn.8.

ACTA No 42333. — Montevideo, Mayo 23 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Abbott Laboratories Uruguay, S R. Ltda., de Montevideo, han solicitado registrar la marca "STILRON", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

[illegible]-4214-v.jn.8.

ACTA N.o 42326. — Montevideo, Mayo 23 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de Abbott Laboratories Uruguay, S. R. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BISMO - CYMOL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.70 My.27-4201-v.jn.7.

ACTA N.o 42317. — Montevideo, Mayo 23 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorio Spefar J. Alonso y Compañía, de Montevideo, han solicitado registrar la marca "FOLIBROM", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.60 My.27-4202-v.jn.7.

ACTA N.o 42328. — Montevideo, Mayo 23 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Western Cartridge Company, de East Alton y New Haven (E. U. A.), han solicitado el registro de la marca

WINCHESTER

para distinguir artículos de la clase 12.a (linternas y baterías eléctricas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 My.27-4212-v.jn.7.

ACTA N.o 42323. — Montevideo, Mayo 23 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorio Spefar, J. Alonso y Compañía, de Montevideo, han solicitado registrar la marca "OLEOBRON", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.60 My.27-4205-v.jn.7.

ACTA N.o 42324. — Montevideo, Mayo 23 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorio Spefar, J. Alonso y Compañía, de Montevideo, han solicitado registrar la marca "EPAVIFER", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.60 My.27-4206-v.jn.7.

ACTA N.o 42320. — Montevideo, Mayo 23 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorio Spefar, J. Alonso y Compañía, de Montevideo, han solicitado registrar la marca "CARBOGUANID", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.60 My.27-4207-v.jn.7.

ACTA N.o 42298. — Montevideo, Mayo 17 de 1944. — Con esta fecha el señor Francisco Sansone, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FORTUNA", para distinguir artículos de la clase 23.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.30 My.23-4030-v.jn.2.

ACTA N.o 42314. — Montevideo, Mayo 23 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor F. Plata y Plata, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.40 My.27-4217-v.jn.7.

ACTA N.o 42318. — Montevideo, Mayo 23 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorio Spefar, J. Alonso y Compañía, de Montevideo, han solicitado registrar la marca "CARIOQUINOL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.60 My.27-4209-v.jn.7.

ACTA N.o 42325. — Montevideo, Mayo 23 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Abbott Laboratories Uruguay, S. R. Ltda., de Montevideo, han solicitado registrar la marca "CIDIN", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.60 My.27-4210-v.jn.7.

ACTA N.o 42327. — Montevideo, Mayo 23 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Abbott Laboratories Uruguay, S. R. Ltda., de Montevideo, han solicitado registrar la marca "GUACOCAL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.60 My.27-4211-v.jn.7.

ACTA N.o 42293. — Montevideo, Mayo 16 de 1944. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SOÑADORA", para distinguir artículos de la clase 21.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.10 My.27-4184-v.jn.7.

ACTA N.o 42316. — Montevideo, Mayo 23 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Abbott Laboratories Uruguay, S. R. Ltda., de Montevideo, han solicitado registrar la marca "BISMO - LAURYN", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.70 My.27-4213-v.jn.7.

ACTA N.o 42311. — Montevideo, Mayo 22 de 1944. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "EMARXANTINA", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.50 My.26-4146-v.jn.6.

ACTA N.o 42332. — Montevideo, Mayo 23 de 1944. — Con esta fecha Pasamar, Compañía Industrial, Comercial y Financiera, S. A., de Buenos Aires, ha solicitado la renovación de la marca "PARTICULARES", para distinguir artículos de la clase 22.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.60 My.31-4315-v.jn.10.

ACTA N.o 42319 — Montevideo, Mayo 23 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorio Spefar, J. Alonso y Compañía, de Montevideo, han solicitado registrar la marca "HEPAVIFER", para distinguir artículos de la clase 9a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.60 My.[illegible]-4208-v.jn.10.

ACTA N.o 42312. — Montevideo, Mayo 22 de 1944. — Con esta fecha el señor Luis Di Carlo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "JEEP", para distinguir artículos de la clase 7.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.10 My.26-4148-v.jn.6.

ACTA N.o 42338. — Montevideo, Mayo 24 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ROKINA", para distinguir artículos de la clase 10.a. Publíquese por 10 días consecutivos. — La Dirección.

$3.90 My.30-4232-v.jn.9.

ACTA N.o 42295. — Montevideo, Mayo 17 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Roxana, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.40 My.24-4075-v.jn.3.

ACTA N.o 42296. — Montevideo, Mayo 17 de 1944. — Con esta fecha el señor Jaime Gorricho, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BANKRAIST", para distinguir artículos de la clase 6.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.10 My.23-4029-v.jn.2.

ACTA N.o 42313. — Montevideo, Mayo 22 de 1944. — Con esta fecha el señor Luis Di Carlo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OCEAN SPAR", para distinguir artículos de la clase 7.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.30 My.26-4149-v.jn.6.

ACTA N.o 42302. — Montevideo, Mayo 19 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Maglia y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.50 My.25-4111-v.jn.5.

ACTA N.o 42348. — Montevideo, Mayo 25 de 1944. — Con esta fecha Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AURA", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.10 My.29-4269-v.jn.8.

ACTA N.o 42344. — Montevideo, Mayo 24 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Calssiols, en representación de Caillón y Hamonet, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "KEPEGA", para distinguir artículos de la clase 15.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.30 My.29-4246-v.jn.8.

ACTA N.o 42321. — Montevideo, Mayo 23 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorio Spefar, J. Alonso y Compañía, de Montevideo, han solicitado registrar la marca "SILIDRAL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.60 My.27-4203-v.jn.7.

ACTA N.o 42322. — Montevideo, Mayo 23 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorio Spefar, J. Alonso y Compañía, de Montevideo, han solicitado registrar la marca "REUFAN", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.60 My.27-4204-v.jn.7.

ACTA N.o 42294. — Montevideo, Mayo 17 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Destilerías y Licorerías del Uruguay, Lataillade y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FOX" para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.80 My.24-4076-v.jn.3.

ACTA N.o 42310. — Montevideo, Mayo 22 de 1944. — Con esta fecha el señor Ricardo Garrido, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ASTRA" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.10 My.26-4147-v.jn.6.

ACTA N.o 42260. — Montevideo, Mayo 19 de 1944. — Con esta fecha el señor Héctor Santini, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HIPOF - MELANIN". para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$3.20 My.24-4079 v.jn.3

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA No 6030. — Montevideo, Mayo 26 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Víctor Caille, de Rosario (Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una nueva calcomanía en caliente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$5.40 Jn.1.o-4372-v.jn.12.

ACTA N.o 6029. — Montevideo, Mayo 26 de 1944. — Con esta fecha Antonio Marxer de Tandil (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento de obtención de virus y otros productos animales en cantidades industriales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$5.80 My.31-4326-v.jn.10.

ACTA N.o 6028. — Montevideo, Mayo 25 de 1944. — Con esta fecha el señor José Meneses y Herrera, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cajas de fósforos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$5.30 My 29-4248-v.jn 8.

ACTA N.o 6025. — Montevideo, Mayo 17 de 1944. — Con esta fecha los señores Miguel A. Barthe Pittaluga y Dante David de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo dispositivo de bovedilla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.

$5.40 My 27-4183-v.jn.7.

ACTA N.o 6027. — Montevideo, Mayo 22 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del Sr. Carmelo Carlino, de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de 15 años para "Un nuevo tipo de aguja para el cosido de la punta y taco de las suelas de alpargatas y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.20 My.27-4196-v.jn.7.

ACTA N.o 6026. — Montevideo, Mayo 20 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Alberto Mario Soria y Raquel Celesia, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en fichero", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$5.90 My.25-4115-v.jn.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 432

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones a efectuarse en la Facultad de Medicina (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 23 de 1944. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.26-10995-v.jn.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 8 - 1944

Llámase a licitación pública para la provisión de carpas y sobrecarpas de lona impermeable, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad calle Piedras número 399.

Las propuestas se abrirán el día 15 de Junio próximo a las 14 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 25 de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My.30-11025-v.jn.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 9 - 1944

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de la segunda y última etapa del puente sobre el río Olimar, en las proximidades del kilómetro 284 de la ruta 8 (entrada a la ciudad de Treinta y Tres).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad calle Piedras número 399, esquina Zabala, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 16 de Junio próximo a la hora 15. — Montevideo, Mayo 19 de 1944.

(Cuenta corriente) My.25-10992-v.jn.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 7 - 1944

Llámase a licitación pública para la provisión de cincuenta mil piquets de madera dura o de eucalipto, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 399.

Las propuestas se abrirán el día 6 de Junio próximo a las horas 14.30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 16 de 1944. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My.24-10976-v.jn.3.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JACOBO y JOSE PEDRO VARELA ACEVEDO, como herederos de doña Adela Acevedo de Varela solicitando la expedición de boleto duplicado de título del sepulcro 38 (bis) del primer cuerpo del Cementerio Central a nombre de su causante, se hace pública esta petición, previniendo a los que se consideren con derecho al expresado local que tienen noventa días de plazo para ocurrir ante esta Jefatura a interponer su recurso. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 19 de 1944. — La Jefatura.

$63.40 En.20-376-v.my.13. My.23-v.jl.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ANGELA CASTAÑO DE WILLE, en su carácter de usuaria del sepulcro número 1225 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del local que le pertenece, los restos de Guillermo Stoll, Elbia Isabel Robaina, Simón Jacobo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se pocederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 10 de 1944. — La Jefautra.

$71.30 My 19-3891-v set 4

INTENDENCIA MUNICIUAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN CASTELLI, en su carácter de usuario del sepulcro número 2132 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer y trasladar con destino al Osario General, procedentes del sepulcro de su pertenencia, los restos de Fausto Martínez, Isabel Martínez, Bartolo Bachet o Vachet, Orfilia Martínez y Julio Vachet o Bachet, se hace pública esta petición, haciéndose saber a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro lugar. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Abril 19 de 1944 — La Jefatura.

$74.90 My 6-3500-v.ag.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ANTONIA EIZMENDI DE ORONOZ, en su carácter de usuaria del sepulcro número 2344 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedenets del mencionado sepulcro, los restos de María M. de Caponi, Ana S. Naugreses, María E. Furno o Fusano, Angela G. Pastorino, Pedro Oliver, Josefa Mercedes Escobar, Carlos Revanne o Revonl, Vicenta R. de Carricaburu, José Angelini, Agustín R. o Juan R. Elliségui, Víctor A. Alvarez, Eusebio Oronoz y Josefa Macció de Pissusi, se hace pública esta petición, haciéndose saber a los que se creyeren con derecho a los aludidos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Marzo 11 de 1944 — La Jefatura.

$98.50 Mz.17-2067-v.jl.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FAUSTINO DE LOS REYES, en su carácter de propietario del nicho número 1488 del primer cuerpo del Cementerio Central solicitando extraer del precitado local, con destino al Osario General, los restos de Margarita M. Regueiro, Margarita Risso de Reretieri, Francisca S. Valdenegro, José María Berrondo, Emilia E. Ures, un párvulo y Agustina C. de Ures, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se consideraren con derecho a los mismos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Febrero 28 de 1944. — La Jefatura.

$43.90 Mz.8-1684-v.jn.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JULIO CESAR y JUAN JOSE SEGUNDO en el carácter de herederos de don Felipe Dámaso Segundo, para que se expida a nombre de éste boleto duplicado del título del sepulcro 337 del Cementerio del Buceo. Se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer recurso.

Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 29 de 1944. — La Jefatura.

$61.20 Feb 23-1179-v.jn.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AVISO

Habiéndose presentado a esta Intendencia el señor ANTONIO MACHADO BARRIOS, solicitando permiso para desviar camino en la 7.a sección (Garzón) de este Departamento, se mandan hacer estas publicaciones por el término de treinta días, a contar de esta fecha, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y resolución de la Intendencia Municipal Mayo 17 corriente. — Maldonado, Mayo 23 de 1944. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) My.27-11304-v.jl.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DEL QUIOSCO PARA HELADOS, PIZZA Y FAINA EN EL BALNEARIO MUNICIPAL

1.o Llámase a licitación pública para la construcción del quiosco para helados, pizza y fainá en el balneario municipal, de conformidad con los planos, memoria, etc., que podrán retirar los interesados en esta Intendencia, previo pago en la Tesorería Municipal de la suma de $ 10.00.

2.o Las propuestas en el sellado de ley serán recibidas en la Secretaría de la In-

tendencia hasta el día 6 de Junio próximo a las 15 horas.

3.o La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Mayo 26 de 1944. — Escribano José Arturo Verocay, Intendente. — Doctor Alejandro J. Baccino, Secretario General.

(Cuenta corriente) My.31-11026-v.jn.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la venta de partidas de hierro, aluminio, cobre y bronce existentes en los depósitos del Corralón Municipal.

Se oirán precios para la venta de 2.000 kilogramos de hierro dulce, 100 kilogramos de aluminio; 100 kilogramos de cobre y 50 kilogramos de bronce.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados se recibirán en la Secretaría de esta Intendencia hasta el día 10 de Junio entrante.

Los proponentes, previa la entrega o presentación de su propuesta, deberán depositar en la Tesorería Municipal, la cantidad de treinta pesos, como garantía de mantenimiento de propuesta. Además, exhibirán, en el acto, las patentes de giro del año en curso y certificado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Comercio, la Industria y Servicios Públicos, que comprueben hallarse al día en sus aportes patronal E hallarse al día en sus aportes jubilatorios.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día ya fijado del 10 de Junio entrante a las 10 y 30 horas.

La Intendencia se réserva el derecho de aceptar la más conveniente a sus intereses o rechazarlas todas si para ello hubiere lugar. — Tacuarembó Mayo 22 de 1944. — Baudilio Núñez Mendaro, Secretario

(Cuenta corriente) My.26-10999-v.jn.10.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Junio 1.o de 1944

7.a Sección

RAFAEL GAMAS, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Magallanes 1618, y ELENA ROSETE 27 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1618.

JOSE DANIEL CARNELLI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1595, y SARA JULIETA PASTORINI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1595.

10.a Sección

JOSE MARIA LAZARO MARTINEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Forteza 2610, y HAYDEE SILVERA, 36 años, viuda, oriental, domiciliada L. Forteza 2614.

CARMELO IZQUIERDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tibidabo 2923, y ZULEMA SIMBRELO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tibidabo 2931.

12.a Sección

ESTEBAN RETTICH, 26 años, soltero, relojero, húngaro, domiciliado San Martín 2194, y MARGARITA ELENA SZOMBATY, 19 años, soltera, rumana, domiciliada José L. Terra 3308.

MANUEL AMBROSIO ITURBURU, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Termopilas 3596, y ETELVIA CLARA AMILIBIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cádiz 2858.

13.a Sección

JUAN LUKIC, 38 años, soltero, jornalero, yugoeslavo, domiciliado Polonia 4115, y MARIA EMA CAETANO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 4183.

MANUEL GARCIA GANDOS, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3517, e ISABEL PEREZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 3517.

JOSE MARIA TELECHEA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Portugal 3590, y EUSTAQUIA ALVAREZ, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 563.

19.a Sección

GLOIMAR GUILDO GUADALUPE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1792, y CAROLINA BAEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2291.

SERGIO GAMBINI, 25 años, soltero, dibujante, italiano, domiciliado Libres 1651, y MARIA ROSA ITALIANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Libres 1651.

OSCAR RODRIGUEZ, 26 años, soltero, hacendado, brasileño, domiciliado Nicaragua 1918, y JANYR ARRIADA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1918.

LEOPOLDO CHIMANOSKI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 2068, y NORA ELECTRA BENTANCOUR, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 2068.

JACOBO LANDESMAN, 21 años, soltero, comerciante, ruso, domiciliado Arenal Grande 2400, y SARA MALAGOLD, 18 años, soltera, polaca, domiciliada Arenal Grande 2420.

20.a Sección

DIOSDADO BUSCHIAZZO, 59 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Esmeralda 411, y CAROLINA BREITOS, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Esmeralda 411.

NESTOR PIEDRA, 26 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Del Cid 20, y HORTENCIA CARMEN POSSEDENTE, 20 años, soltera oriental, domiciliada J. M. Vidal 280.

ANTONIO CARLOS FERNANDEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado G. Más 155, y VIOLETA BLANCA BONINI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada A. Salvo 256.

BENIGNO LEMA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Martínez 3973, y RAFAELA PARRA, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada S. Martínez 3873.

COSME GOSTIVAR, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4398, e HILDA RENEE MOROSI LOPEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 1141.

23.a Sección

ILIAS TOPTANI, 38 años, soltero, comerciante, inglés, domiciliado Ibirapitá 2727, y MATILDE SOFIA MARGARITA ABRECHT, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Ibirapitá 2727.

$2.00 Pp.v.jn.3.

Montevideo, Mayo 31 de 1944

2.a Sección

ROBUSTIANO AMADO TABERNA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan C. Gómez 1581, y MARIA CELIA LOPEZ, 22 años, soltera, española, domiciliada Juan C. Gómez 1581.

PLACIDO PUCCI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 138, y LOLA BIBIANA SOLER, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 138.

5.a Sección

PEDRO BARASCH GRUMBERG, 30 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Yaguarón 1118, y FANNY KORNHAUSER, 17 años, soltera, polaca, domiciliada Yaguarón 1118.

CRICELDO HIPOLITO PALOMINO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1106, y JACINTA ELSA RISOTO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1140.

8.a Sección

MANUEL RODRIGUEZ GUICHON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yatay 1484, y GLADYS SOSA MENDEZ 23 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Tajes 1184.

14.a Sección

ISIDRO GERMAN PELLEJERO, 30 años, soltero, músico, español, domiciliado Asencio 1118, y ALDA MABEL MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Asencio 1118.

18.a Sección

ELBIO FORNARO, 27 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado J. Paullier 1474, y LURA SOFIA PERDOMO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2171.

ROBERTO FEDERICO BARRIOLA ORDEIG, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Berg 2523, y SUSANA PUIG BALPARDA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cololó 2862.

23.a Sección

EDUARDO PEREZ, 68 años, soltero, jubilado, panameño, domiciliado Hospital Militar Central, y MARIA MARTELLI, 64 años, soltera, oriental, domiciliada Belgrano 2879 (bis). — Matrimonio contraído "in extremis".

SALVADOR GONZAGA GOMEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Urquiza 2835, y TERESA URRUTIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada General Urquiza 2835.

HECTOR EUSEBIO MONEO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2453, y MARIA AMELIA FAVRETTI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2453.

CASIMIRO ETCHEVARREN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier, y ANA ROSA ZITO, 28 años, soltera, químico - farmacéutica, oriental, domiciliada Juan Paullier.

$2.00 Plp.-v.jn 2.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña MICHELINE COULON para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo Charles Vincent Booth Voodforde, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada el 29 de Abril de 1942 por el Tribunal de Primera Instancia de Casablanca, Imperio de Jerifes, Protectorado del Estado Francés en Marruecos (Africa), y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1944. — Alberto C. Areco, Escribano.

$26.20 My.23-4040-v.jn.27.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña EMA ANGELICA DIEZ para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Mayo 26 de 1944. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.40 Jn.1.o-4338-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha once de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con ERRECALT (MARIA) Suc. Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 1009. Lo. 9. Fo. 516", padrón N.o 72 894 (setenta y dos mil ochocientos noventa y cuatro), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de doña María Errecalt, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 23 de 1944. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.27-11002-v.jl.1.o.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Daños y perjuicios

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Pelayo Martínez con ODILIO y SOLANO SILVEIRA y EL ESTADO. Daños y perjuicios" (Lo. 5. Fo. 315), se hace saber a Odilio y Solano Silveira que en los mencionados autos recayó la siguiente sentencia, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "N.o 397. — Vistos estos autos seguidos por Pelayo Martínez contra Odilio y Solano Silveira y el Estado, por daños y perjuicios. Por el mérito de estas consideraciones, fallo: Condénase al Estado a indemnizar al actor los daños y perjuicios que le hubiere causado el prolongado depósito de las mercaderías de su propiedad detalladas a fojas 64. Dichos daños se liquidarán por el procedimiento del artículo 505 y concordantes del

Código de Procedimiento Civil, sin especial condenación en costas por no existir mérito para imponerlas. — Carlos M. Larghero. — Montevideo, Febrero 15 de 1943. — C. Büsch Buero, Actuario.

$19.60 My.29-4244-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo con LIBORIA A. CARDOZO DE GARCIA y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9. Fo. 184), se emplaza a doña Liboria A. Cardozo de García, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 160.849, situado sobre la línea Oeste de la calle Quijote entre hormigón existente y Caribes: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 13 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My 8-10840-v.jn 12.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra SEBASTIAN RAMIREZ PERERA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 573), se emplaza a Amaro Machín y a los integrantes de las sucesiones de Rafael Iguínez, Simón Iguínez y María Iguínez de Machín, a los sucesores de todos y cada uno de ellos a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 25.146, situado sobre la línea Oeste de la calle República Argentina entre Vizcaya e Italia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 28 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.15-10699-v.jn.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en autos "Municipio de Montevideo con ANTONIO SCARONE y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4. Fo. 115), se emplaza a doña Luisa Deferrari de Deferrari y a su esposo Antonio Deferrari, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 61.908, situado sobre la línea Norte de la calle Pirineos entre Latorre y Chayos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 20 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.6-10328-v.jn.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN o CARMEN MAGDALENA MODESTA GARDELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.20 Jn.1.o-4381-v.jn.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA MILAR RODRIGUEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella dice "Hilar Juana y Claudio Anselmo Hilar" debe decir "Milar Juana" y "Claudio Anselmo Milar" por ser lo último mencionado lo verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.90 My.30-4283-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA FORMENTO DE VARELA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 My.30-4277-v.jn.9.

Quiebra

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que la firma de esta plaza "ELIAS QUINTELA, JOSEFA QUINTELA y PRUDENCIO HERNANDEZ" (Almacén y Bar "El Rápido"), ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Julio Arocena, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 12 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

11.50 My.26-4120-v.jn.6.

Nombramiento de Síndico

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "HECTOR EMILIO ABO. Concurso voluntario", se hace saber al público que en dichos autos ha sido designado Síndico del concurso el señor I. Rodríguez Martín, con domicilio constituído en Sarandí 355, a quien deberá entregarse cuanto pertenezca al concursado. — Montevideo, Mayo 12 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.40 My.26-4119-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA o ELISABETA SIPOS DE KOROSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.20 My.26-4121-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA HERACLIA PUENTE o PUENTES DE ANGHILERI o HERACLIA MARIA PUENTE DE ANGHILERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.80 My.26-4118-v.jn.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don EUSTAQUIO VELAZQUEZ solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Santiago Hugo y Rodolfo Valerio Velázquez, pues donde en la del primero dice que éste nació "el día 4 de Diciembre de 1926" debe decir "el día 27 de Febrero de 1924" y en la del segundo, donde dice que es hijo de "Rodolfo Fernández" debe decir "Eustaquio Velázquez" por ser lo rectificado lo verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.30 My.20-3940-v.jn.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "TRSINO AIRAUDO. Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a la fracción de campo cuya ubicación superficie y linderos se expresan a continuación, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado y en los mencionados autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites de este proceso. Descripción del bien: Una fracción de campo ubicada en Olimar Chico, undécima sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número 831, compuesta de una superficie de cuarenta y cuatro hectáreas, dos mil, setecientos veintiocho metros sesenta decímetros, que lindan: por el Norte, con la sucesión de Isabel González de Diago; al Este, con Miguel de los Santos; al Sur, con Francisco Martínez, y al Suroeste, con Finforosa Denis de Aguilar. — Montevideo, Abril 24 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$44.90 My.11-3612-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO ROBERTO MACKINNON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.10 My.24-4061-v.jn.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE DANIEL ROSSI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figuran su apellido, el de su padre y el de su madre como "Russi" debe decir "Rossi", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 16 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.70 My20-3966-v.jn.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Estepan Djombalakian contra ARCHAYUHI KERKOCHIAN. Divorcio y Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a doña Archayuhi Kerkochian para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 2 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$19.20 My.6-3513-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE SILVEIRA o JOAO JOSE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$15.80 My.5-3473-v.jn.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "María A. Pacheco con ALBERTO ALONSO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Alberto Alonso para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los trámites de este juicio. — Montevideo, Abril 25 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.20 My.2-3333-v.jn.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Carmelo Petrolino contra la Sucesión de ROSA MIGUEL DE DIP. Posesión notoria de estado civil" se cita, llama y emplaza a los que se consideren herederos de dicha sucesión y, en general, a todos los que por cualquier concepto o causa o razón quieran oponerse a la tramitación de este juicio y al de auxiliatoria de pobreza, también iniciado, para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los autos mencionados, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 27 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$27.80 My.3-3365-v.jn.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FELICIANO GOMEZ, don BENJAMIN GOMEZ, doña RAMONA PRESA o PREZA DE GOMEZ y de don CELIAR o CELIAL GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ab.29-3320-v.jn.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ELENA PEREZ, que aparece erróneamente como "Josefa" debiendo decir Elena, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$4.70 Jn.1.o-4373-v.jn.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CELESTINA RODRIGUEZ, en la que aparece el nombre como "Sixta" debiendo decir Celestina, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$5.80 Jn.1.o-4374-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERRARI o FRANCISCO FERRARI SCAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.19 My.21-4332-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA MARTINEZ DE SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1944 — Luis E. Fontana, Actuario.

$5.00 My.31-4306-v.jn.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DAMIAN OLIVA y ANDREA HUERTAS DE OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.20 My.29-4237-v.jn.8.

Interdicción de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "María Justa Rivero contra PEDRO PABLO OSORES. Divorcio" (Lo. 40. Fo. 253), se hace saber que en los referidos autos, por providencia de fecha 9 del corriente, se decretó la interdicción de bienes de la sociedad conyugal y la prohibición al esposo de contraer deudas a cargo de la misma, mandándose hacer pública esa resolución. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1944. — Luis E. Fontana, Escribano.

$7.50 My.24-4103-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Norma Beatriz Narduzzi contra RODOLFO HIRAN BERTHOLD. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Rodolfo Hiran Berthold para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 7 de 1944 — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$21.40 My.22-3979-v.jn.26.

Estado de créditos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace saber que en los autos de quiebra del señor BLAS DI LASCIO ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, los que se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (segundo piso) a disposición de sus acreedores, por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 13 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Costas) My.22-10942-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NICASIO ESMORIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario.

$4.90 My.24-4026-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA MARTINEZ DE PIUMA o MARIA CIPRIANA VILLAGRAN DE PIUMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1944 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.40 My.22-3986-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BARATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario.

$4.80 My.22-3972-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA INZAUSTI DE ALTUNA o EUSEBIA INSAUSTI o INZAUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$5.40 My.20-3951-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SIMON CABRERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$6 60 My.20-3919-v.my.31.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don JOSE L. MARTINEZ ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor Emilio Armand Ugón, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 10 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Costas) My.16-10919-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Idesa Prubner contra SZLAMA MOSZKOWICZ. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Szlama Moszkowicz por el término de noventa días para que se presente a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 18 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$20.60 Ab.28-3235-v.jn.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JUAN FUGASA SALVADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesaros para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.00 Jn.1.o-4341-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA FENANDEZ DE NIEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.00 Jn.1.o-4339-v.jn.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO o JUAN ANTONIO SABELLA o DI SABELLA y de ELIZABETTA MAUTTONE o MAUTONE DE SABELLA o DI SABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.40 My.31-4337-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO GABRIEL GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.00 My.30-4276-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN ARCOS SABARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitado el feriado próximo. — Montevideo, Mayo 29 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$16.30 My.30-4304-v.jl.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA LOPEZ DIAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.00 My.29-4247-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA FONTAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.90 My.27-4182-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IGNACIO AROCENA URBIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.00 My.26-4167-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONTARDO POCHINTESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, Mayo 12 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.90 My.26-4157-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL VEGA DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Cuenta corriente) My.24-10951-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CELLA QUEIROLO o ANTONIO CELLA (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.30 My.24-4014-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ADIPE o ANTONIO ADIPE FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1944. — Carlos M. Trianón, Actuario.
$5.20 My.24-4046-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ACUÑA o GREGORIO ACUÑA LEYTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.20 My.24-4053-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GONZALEZ AGUIAR o ROSA PETRONA o ROSA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.40 My.24-4102-v.jn.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "CARBONE DE MARTINEZ (ANTONIA) y otros. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Antonio Carbone y Rosa Toso, donde dice "Carbon" debe decir "Carbone" y donde dice "Tuzo" debe decir "Toso". En la partida de nacimiento de Antonia Carbone, donde dice "Carbon" debe decir "Carbone" y donde dice "Tuso" debe decir "Toso". En la de Juan Carbone, donde dice "Carbon" y "Tuso" debe decir "Carbone" y "Toso". En la de nacimiento de Nieves Paula Carbone, donde dice "Carbon" debe decir "Carbone" y donde dice "Tuzzo" debe decir "Toso". En la de Catalina Carbone, donde dice "Carboni" debe decir "Carbone" y donde dice "Tusso" debe decir "Toso" y donde dice "Marcelina" debe decir "Catalina". En la de nacimiento de Clotilde Carbone, donde dice "Fuzo" debe decir "Toso". — Montevideo, Mayo 17 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$26.30 My.24-4058-v.jn.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "GAMIO (ALEJANDRINO). Prescripción" se cita, llama y emplaza a Mariano Herrán, Antonia Ferreira Leite de Bandera, Flora y Ana Isidra Ferreira Leite, Pedro Ferreira da Silva, Pedro y Cándido Ferreira Leite, Adela, Artimia, Marfisa, Benvenuto, Francisco, Demetrio y Ema María Mujica, Manuel Ledesma, Luis Pradie y herederos de Martina Núñez Freitas de Pradie y Pedro Marset (hijo), Benigno Ferreira da Silva y Delfina Leite de Olivera y N. Gastañaga, ex componente de la sociedad comercial "Gastañaga y Gamio", a sus sucesores a cualquier título y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en los siguientes inmuebles: Una fracción de campo, ubicada en Caraguatá, octava sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada en mayor área con el número mil seiscientos seis, con una superficie de ochocientas catorce hectáreas, tres mil seiscientos veintiséis metros y noventa y nueve decímetros que, según plano del agrimensor Pascual Ipata, levantado en Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho, en copia expedida por el agrimensor don Alfredo Hareau, el catorce de Marzo de mil novecientos treinta y seis e inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número cuatro, el diecisiete de Marzo de mil novecientos treinta y seis, linda: por el Norte, con Francisco de los Santos (hoy sus sucesores); por el Este, con el arroyo Caraguatá; por el Sur, con la sucesión de Pedro Duarte (hoy Clara Duarte de Ferreira), y por el Oeste, con Faustino Ferreira; y otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje y perteneciente al mismo padrón que la fracción antes descripta que, según el plano del agrimensor don Alfredo Hareau, de Julio de mil novecientos treinta, inscripto en la Dirección de Topografía el veintitrés de Agosto de mil novecientos treinta, tiene una superficie de ochenta y cuatro hectáreas ocho mil setecientos ochenta metros y linda: por el Norte, con la sucesión de P. Francia, en una línea de seiscientos setenta y tres metros con cuarenta centímetros; por el Este, con más campo de Alejandrino Gamio, en una línea de mil noventa metros con setenta centímetros; por el Sur, con Manuel Torres y sucesión de Salvador González, en una línea quebrada que mide, cada uno de sus tramos, cuatrocientos trece metros y quinientos noventa y dos metros, respectivamente, y por el Oeste, con Elbio Garrido, en una línea recta de novecientos sesenta y cuatro metros, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 2 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$109.00 My.13-3717-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO ROBERTO YUBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$14.90 My.15-3823-v.jn.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ECHEVARRIA, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "Paulina" debe decir "María". — Montevideo, Abril 14 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
7.40 My.31-4336-v.jn.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN PEDRO RICHERO, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Bicero" debe decir "Richero". — Montevideo, Mayo 25 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.70 My.31-4327-v.jn.16.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha veintinueve de Marzo del corriente año, se decretó en estado de incapacidad a TERESA GADILLA DE CASTELLS, nombrándose curador de la prenombrada a su esposo Francisco Castells Petit, a quien se le discernió el cargo por auto del once del corriente mes y año. — Montevideo, Mayo 25 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.40 My.31-4319-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DELL'ACQUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante st. Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.80 My.31-4329-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICO LANTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.70 My.31-4330-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ FERNANDEZ, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.80 My.31-4302-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARI FERRI DE GIORDANO o MARIA CONCEPCION FERRES DE GIORDANO o MARIA FERRI DE GIORDANO o MARIA FERRES DE GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.20 My.30-4297-v.jn.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de NICOLAS PABLO DEPAULA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Pablo" debe decir "Depaula". — Montevideo, Mayo 16 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.40 My.27-4185-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIOGENES SANTANDER o SANTANDER PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.00 My.27-4229-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión del Pbro. SIMON GORRICHATEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$14.40 My.27-4188-v.jl.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a JORGE ERNESTO R. H. WAECHTER, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer, iniciado por su esposa Plácida Martins. — Montevideo, Mayo 16 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
19.20 My.26-4124-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANA CAÑETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
4.70 My.26-4125-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.80 My.26-4195-v.jn.6.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto

turno, se hace saber que por auto de fecha 19 de Abril del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a HORACIO BOLLO, nombrándose curadora del mismo a su hermano legítimo Luis Fanór Bollo, a quien se le discernió el cargo por resolución de fecha 6 de Mayo del año en curso. — Montevideo, Mayo 22 del 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.10 My.26-4113-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DOGLIOTTI o DUGLIOTTI DE BONIFACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.00 My.26-4132-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TRIMBOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.70 My.24-4032-v.jn.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de nacimiento de ASUNCION PENSALFINI, donde dice "Pensalfino" (6 veces) debe decir "Pensalfini"; B) En la partida de nacimiento de Juan Pensalfini, donde dice "Pensalfino" (4 veces) y "Pensalfine" (1 vez) debe decir "Pensalfini"; y C) En las partidas de nacimiento de Héctor Antonio y Esther Angela Pensalfini, donde dice, respectivamente, "Pensalfine" (cinco veces en cada una de las partidas) debe decir "Pensalfini". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$14.40 My.24-4071-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA THIEVENT DE VICENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado, y especialmente a Lorenzo Vicens, dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Mayo 19 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.20 My 24-4052-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ZUMARAN DE OLMEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$14.60 My.20-3961-v.jn.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Barbé Alberto contra MANUEL FERREÑO y JULIO LAGOS. Prescripción" (Lo. 33. Fo 56), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a Manuel Ferreño y Julio Lagos o Lago herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Un solar situado en la villa de la Unión, 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 70.733, con una superficie de 148 metros 70 decímetros y tiene 11 metros 80 centímetros de frente al Noreste, a la calle Gobernador Viana, puerta número 2655; 12 metros 40 centímetros, también de frente, por formar esquina, al Noroeste, a la calle Oficial número 1; 12 metros al Suroeste, lindando con Manuel Ferreño, y 12 metros 35 centímetros al Sureste, por donde confina con Julio Lago. — Montevideo, Abril 11 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.30 Ab 28-3209-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MIGUEZ [illegible] ALONSO COUTO, citándose [illegible] acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$15.10 My.15-3764-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "PEDRO MIGUEL AYUP y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Nacimiento de Pedro Miguel Ayup: donde el inscripto figura con el apellido Borgi debe decir Ayup; donde el padre del mismo aparece como de nacionalidad árabe debe decir sirio. En el acta de reconocimiento contenida en la misma partida, donde el nombre de la madre aparece como Rajil debe decir Ragil; donde dice que los abuelos paternos y maternos son desconocidos debe decir que lo son Miguel Borgi Ayup y Jala Esef Jaidar y Juan Brugena Elías y Jabuba Mattar; 2.o Nacimiento de Juan Miguel Ayup: donde el inscripto aparece como Juan Miguel Ayup Borgi debe decir Juan Miguel Ayup; donde dice que el padre es de nacionalidad árabe debe decir que es sirio y donde dice que los abuelos paternos son desconocidos debe decir que lo son Miguel Borgi Ayup y Jala Esef Jaidar; 3.o Nacimiento de Raquel Elías Ayup: donde la abuela paterna figura como Jala Esef debe decir Jala Esef Jaidar; 4.o Nacimiento de José Ayup: donde el apellido paterno del inscripto figura como Aiub debe decir Ayup; donde dice que es hijo legítimo debe decir que es hijo natural de Miguel Ayup y Ragil Elías y donde los abuelos paternos y maternos aparecen como Miguel Borgi Aiub, Jala Esef, Gelien Elía y Joreft Mahla debe decir Miguel Borgi Ayup y Jala Esef Jaidar y Juan Brugena Elías y Jabula Mattar. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$35.80 Jn.1.o-4316-v.jn.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos "ZOILO BALENSUELA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Zoilo Balensuela con Teodora Arismendi, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de Zoilo Machín, hijo de Juana Machín y de padre desconocido, debe decir Zoilo Balensuela, hijo de Luis Balensuela. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.90 Jn.1.o-4395-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX POMPILIO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1944 — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Jn.1.o-4390-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFONSO CIFANI GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Jn.1.o-4391-v.jn12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Jn.1.o-4392-v.jn.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA PASTORINO DE LAMAISON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 30 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.10 Jn.1.o-4393-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA SARASOLA o JOSEFA SARASOLA DE CAJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, paa que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 30 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.40 Jn.1.o-4394-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERAFINA BUCELLONI DE TOSI o TOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 29 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.30 Jn.1.o-4386-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIO BAGNASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 24 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Jn.1.o-4343-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO JULIAN FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Jn.1.o-4344-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PIRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

5.00 Jn.1.o-4345-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILOMENA D'AMICO o DAMICO DE RUSSO o RUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 26 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.40 Jn.1.o-4346-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REIZLA PIÑA o ROSA ROTHSTEIN DE LOFFLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.40 Jn.1.o-4347-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RAMON POSEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Jn.1.o-4348-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VISITACION BRITO o VISITACION BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.20 My.31-4331-v.jn.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CANTALICIO ARVELLO o CANTALICIO ARBELO CAMEJO y de MARIA ARVELO DE DELGADO o MARIA PAULA ARBELO DELGADO DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.30 My.31-4317-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE REGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.00 My.31--4318-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILOMENA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.00 My.30-4279-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS GUARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.00 My.30-4280-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENTINO COMESAÑA LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.00 My.30-4281-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BELO o JUAN JOSE SEBASTIAN BELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.40 My.30-4282-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIANO GOMEZ o FELICIANO FILOMENO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.30 My.29-4238-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA SIMONELLI DE MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.10 My.29-4231-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERMELA GRASSO DE MORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.10 My.27-4165-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CRISTOBAL CHACOLONEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.00 My.27-4189-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VIRGINIA GIMENEZ DE MAURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.10 My.27-4224-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO NORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.00 My.26-4126-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA PEREZ DE LABOURDETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 19 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.10 My.24-4062-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES PESANDO DE BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.10 My.24-4064-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BARTOLOME TEJERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.00 My.24-4065-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ CARIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.00 My.24-4066-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA FONTENLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deduci en orma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.00 My.24-4067-v.jn.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado en lo Civil. DARIO QUEIGEIRO, domiciliado en Yí 978, al Sr. Juez digo: Que debiendo optar a la profesión de procurador presento a Gabriel Chouhy y Franklin Presno, para que informen sobre mi honradez y costumbres morales; expidiéndose testimonio. — Darío Queigeiro." Y a los efectos legales se hace esta publicación. —Montevideo, Mayo 20 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.70 My.24-4086-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL GAROLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Mayo 19 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.00 My.24-4068-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN FALCO DE GRIMALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1944. — C. Walted Balleta, Actuario.
$5.30 My.24-4063-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS PASEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.00 My.26-4117-v.jn.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "José Veiro y otros contra JUAN BONOMI y otros. Escrituración de solares", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos, causahabientes a cualquier título, de Antonio Irigoyen, a la viuda de éste o sucesores de ella y, en general, a todos los que se consideren con derecho en los bienes de aquel causante, con motivo de la solicitud formulada por Alfonso Lupo y Benito Buschiazzo, para que les sea otorgada la escritura definitiva referente al solar empadronado con el número 49836, el [illegible] en la 21.a sección judicial de esta Capital prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay, por Graffgna, Irigoyen y otros a los señores Arturo y Caroline Gularte, y cuyos derechos de promitentes compradores pertenecen actualmente a los señores Alfonso Lupo y Benito Buschiazzo, previniéndose a los emplazados que si no comparecieren o no quisieren o no pudieren otorgar dicha escritura se procederá, vencido el emplazamiento, a la escrituración forzada, de acuerdo con el artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931. — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$50.20 My.11-3592-v.jn.16.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesión GILBERTO REGULES", se hace saber que se han presentado doña Olga Beherens de Regules, por sí y por su hija menor Susana, y don Carlos Alfredo Regules, solicitando segunda copia de la escritura de compra que hizo don Gilberto Regules a los señores Víctor J. Arcelus, Antonio Víctor Arcelus, Carlos Joaquín Arcelus y Elvira Filomena Arcelus, ante el escribano José Rossi, el 14 de Agosto de 1922, referente al inmueble empadronado con el número 9741, situado en la nueva ciudad de esta Capital, compuesto de 155 metros 22 decímetros 30 centímetros que se deslinda así: 7 metros 730 milímetros de frente al Este, a la calle Minas, por 20 metros 78 milímetros de fondo, siendo frente al Sur a la calle Tacuarí, por formar esquina, lindando: al Norte, con el solar 4 y por el fondo, al Oeste, con el número 2. En tal virtud, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia arriba mencionada, para que se presenten a deducirlo en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Abril 19 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$55.40 Ab.27-3105-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza,

dictada en el expediente caratulado "Lucía A. Luchini de Roba contra la Sociedad MODESTO RODRIGUEZ y Cía." Ejecución de hipoteca", se cita, llam ay emplaza por el término de noventa días a los herederos o causahabientes a cualquier título, de Modesto Rodríguez y de Jacinto Pesce, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.10 My.8-3518-v.jn.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de RICARDO y JOSE FRANCISCO CORGO o RICARDO y JOSE FRANCISCO CORGO YORDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ My.8-3025-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PIEDRA o JOSE PIEDRA BERNARDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$15.80 Ab.28-3236-v.jn.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO LUIS o JOSE ANTONIO HELGUERA RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado menor para el emplazamiento. — Montevideo, Mayo 26 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$20.20 Jn.1.o-4352-v.jl.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don DOMINGO REPETTO y de doña DEIDAMA TRUJILLO o TRUJILLO DE REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Mayo 24 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 Jn.1.o-4379-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CELESTINO PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 29 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.70 Jn.1.o-4352-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA MARIA SANTIÑAQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevido, Mayo 29 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.70 Jn.1.o-4353-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SAPRIZA VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 29 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.70 Jn.1.o-4354-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DOMINGUEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Mayo 24 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.70 Jn.1.o-4355-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA FERRARI o FERRARO o FERRARE DE MONTANO o MONTANA o MONTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 29 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.40 Jn.1.o-4357-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL CARLOS BINAGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 26 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.70 Jn.1.o-4356-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA DI CRISTOFARO DE SCALONE o ANGELINA DI CRISTOFALO DE SCALONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 24 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 Jn.1.o-4358-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELA o ANGELA MARIA BARILI DE CANTI o CANTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 29 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.20 Jn.1.o-4359-v.jn..12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GIORDANO o JUAN ANTONIO o ANTONIO GIORDANO BOERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 24 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.20 Jn.1.o-4360-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO B. o CARMELO BENICIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados aara que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 29 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.90 Jn.1.o-4361-v.jn.12.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "SIEMENS AMARO EMILIO Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Emilio Siemens Amaro, con domicilio en la casa de la calle Río Branco 1342 (primer piso, apartamento 2), ante el señor Juez se presenta y dice: Que viene a producir la información requerida para ejercer la profesión de procurador. Al efecto, ofrece el testimonio de los doctores Agustín Antía Errandonea y Jorge Piacenza Harriague que presentará oportunamente quienes serán examinados acerca de la honradez y costumbres morales del compareciente. Por lo expuesto, quiera el señor Juez ordenar la publicación de estilo, permitir la agregación de los diarios sin necesidad de escrito y aprobar la información que se produzca, ordenando la expedición del testimonio pertinente. — Emilio Siemens Amaro". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$14.60 My.29-4270-v.jn.8.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "JUAN ORESTES OTTO. Reclusión" por disposición de dos de Agosto del año 1940, se decretó la incapacidad de don Juan Orestes Otto, habiéndose designado curador del mismo a doña Dalia Hilda Otto, a quien con fecha veintinueve de Noviembre del mismo año se le discernió el cargo en forma legal. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$7.60 My.30-4298-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BALBINA VARELA DE CANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 24 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.80 My.30-4286-v.jn.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "MANUEL GERVASIO FERNANDES. Sucesión" (Lo. 30. Fo. 187), se cita, llama y emplaza a los herederos Carlos y Abel Segundo Fernández Eguiguren para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que lo represente. — Montevideo Mayo 11 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$21.40 My.29-4245-v.jl.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en autos caratulados "RUIZ ALOY, JACINTO CLEBULINO, HECTOR TEODORO y SANTA ALBA IRMA .Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" (Lo. 31. Fo. 272", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la rectificación, en la forma que se indicará, de las siguientes partidas de sus nacimientos: 1.o De Jacinto Clebulino Ruiz Aloy: donde dice "compareció don Saturnino Teodoro Ruiz" debe decir don Saturnino Filomeno Ruiz; 2.o De Héctor Teodoro Ruiz Aloy: donde dice "compareció don Saturnino Teodoro Ruiz" debe decir don Saturnino Filomeno Ruiz; y 3.o De Santa Alba Irma Ruiz Aloy: donde dice "compareció don Saturnino Teodoro Ruiz" debe decir don Saturnino Filomeno Ruiz, por ser la verdad. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$13.10 My.27-4226-v.jn.13.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "GERVASIO DOMENECH, Procurador. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que se transcribe a continuación: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Gervasio Domenech, domiciliado en Zabala 1415, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de procurador, a cuyo efecto los señores escribano A. M. Romero Tajes y J. Araújo Correa, que presentaré, serán interrogados sobre qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente y que se agreguen los diarios sin presentación de nuevo escrito. — Gervasio Domenech". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 My.27-4225-v.jn.7.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CASTILLO ANDRES. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que se transcribe: "Señoñr Juez Le-

trado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: ANDRES CASTILLO, constituyendo domicilio, a los efectos legales, en la calle 25 de Mayo número 463 (piso 3), estudio del doctor Carve Gurméndez, al señor Juez digo: Que a los efectos de obtener el título de procurador y de acuerdo a lo prescripto en los artículos 237 y 239 del Código de Organización de los Tribunales, vengo a producir información sumaria de vida y costumbres. A ese fin, se citará hasta por segunda vez a los testigos Alberto Piñeyro y León R. Sosa, domiciliados en Cerrito 487, quienes serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. Por todo lo expuesto, al señor Juez Pido: I) Se reciba la información ofrecida; II) Se agreguen los ejemplares de los diarios que se presentarán sin necesidad de nuevo escrito; III) Aprobada la información, se me expida el testimonio de estilo. — A. Castillo". — Montevideo, Mayo 24 de 1944. — José T. Pereira, Actuario.

$18.20 My.27-4220-v.jn.7.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante RAUL BONINO, y que en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Mario C. Isola; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) My 27-1105-v.jn.13.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "CAVAGNARO ARIAS WALTER. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que se transcribe a continuación: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Walter Cavagnaro Arias, domiciliado en Misiones número 1408, a usted dice: Que debiendo optar al ejercicio de la profesión de escribano, vengo a producir la información de vida y costumbres y ilícito que, previa la declaración de los escribanos Juan B. Bértoli y J. Antonio Prunell, que presentaré y serán preguntados sobre el concepto que les merecen mi honradez y costumbres morales. Se apruebe dicha información y se me expida testimonio. — Walter Cavagnaro Arias". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$11.80 My.25-4140-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "JULIO SUJOTLIV. Quiebra. Calificación" (Lo. 31. Fo. 4), se cita, llama y emplaza al fallido Julio Sujotliv para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) My.25-10975-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SALCEDUC DE GANCHOU o MARIA SALSEDUC DE GANCHOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 533 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 30 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.20 My.25-4047-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA COVAL o CORAL DE GAVIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 35 de Mayo 533 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 15 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.90 My.25-4049-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL GREGORIO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 35 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.70 My.25-4050-v.jn.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "DAVID SAPOV. Sucesión. Rectificación de partida" (Lo. 31. Fo. 435), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Sara Kaplan, por su menor hijo Salomón, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su referido hijo: donde el apellido paterno aparece como "Sapof" y el materno como "Caplán" debe decir Sapov y Kaplan respectivamente, que son los verdaderos. — Montevideo, Mayo 11 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$11.80 My.22-3971-v.jn.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO o PEDRO JUAN LANDREANI y de doña AGUEDA TURCATO DE LANDREANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 52 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 19 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$19.20 My.25-4051-v.jn.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente "JOSE NIETO PORTEIRO. Sucesión" (Lo. 31. Fo. 327), se cita, llama y emplaza a la coheredera doña Carmen Nieto Porteiro para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente. — Montevideo, Abril 27 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$21.40 My.22-4003-v.jn.26.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña JOSEFINA BIDARTE DE RIEPHOFF, por sí y en su calidad de curadora de su esposo don LUIS RIEPHOFF, iniciando juicio por prescripción treintenaria respecto del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en "La Teja", 16a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 36202 y que, según plano levantado por el agrimensor Luis E. Percovich, de Julio de 1943, tiene un área de 1.475 metros, con 76 centímetros cuadrados, descompuestos así: 34 metros 36 centímetros al N. E., sobre la calle José Mármol; 42 metros 95 centímetros al S. E., lindando con las fracciones empadronadas con los números 36203, 107053, 107054 y 107055; 34 metros 36 centímetros de fondo al S. O., que linda con las fracciones empadronadas con los números 36199, 36200, 115932 y 115933, y 42 metros 95 centímetros al N. O., cuyos linderos lo constituyen las propiedades empadronadas con los números 36201, 115371 y 119574. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los causahabientes de don Luciano Eugas, a cualquier título, o a cualesquiera interesados en el inmueble descripto, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el mencionado juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$60.50 My.22-3980-v.jn.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "FRANCISCO o FRANCISCO NICOLAS MANA. Sucesión. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Anselma Abad de Rey y su esposo solicitando la rectificación de la partida de defunción del causante: donde dice "Francisco Mana" debe decir Francisco Nicolás Mana, que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 29 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.80 My.20-3962-v.jn.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en autos "Otero Francisco y Fernández de Otero Peregrina con Sucesión de JUAN VILLAR. Otorgamiento de escritura" se cita y emplaza al señor Juan Villar, Antonia Arredondo de Villar y sus hijos Ovidio Jordán Armando Wáshington Alesio, Juan Antonio, Varó J. Ulises, sus nietos Eolo Icaro, Milton Wagner Villar y a doña Hilda A. Manrique, viuda de Ulises Villar y a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, a objeto de proceder a la escrituración definitiva del inmueble prometido en venta por don Juan Villar a doña Peregrina Fernández de Otero y que consiste en un terreno ubicado en la manzana 32 del pueblo Cerrito de la Victoria, de este Departamento designado con el número 2 en el plano respectivo, compuesto de una superficie de 221 metros, 36 decímetros 33 centímetros y empadronado con el número 77.259, bajo apercibimiento de lo que corresponda. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$46.10 Ab.29-3321-v.jn.5.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "RAMON RAPELA. Quiebra. Rehabilitación", se hace público que por resolución del día 1.o del corriente mes y año, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado al fallido Ramón Rapela. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.90 My.13-3713-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos "Quincke Dora con ERICK QUINCKE. Rendición de cuentas", se cita, llama y emplaza a don Erick Quincke Fernández y al señor Enrique Linne, éste por sí y en ejercicio de sus hijos menores Nelly Dionisia, Edditha María e Irma Berta Linne Quincke, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el mencionado juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.70 My.6-3492-v.jn.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de este Departamento, señor ABRAHAM MASKILL, y que de acuerdo con el artículo 1583 del Código de Comercio no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren, en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de ellos y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico el señor Alfredo O. Inciarte, y que se ha señalado el término de treinta días dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

(Costas) Jn 1.o-11083-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$5.30 My.25-4133-v.jn.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión

de don CORALIO GUALBERTO ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Mercedes 1144. — Montevideo, Mayo 20 de 1944. — Eduardo Ferrería.

$5.20 My.24-4042-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO o ANTONIO PELEGRINO VACCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Mercedes 1144. — Montevideo, Mayo 19 de 1944. — Eduardo Ferrería.

$5.30 My.24-4043-v.jn.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados: "Consejo de Administración de las sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra ANTONIO LOIS. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Antonio Lois a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 23 de 1944. — Alberto Garrido Barrios, Juez de Paz.

$24.00 My.27-4190-v.jl.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados: "Consejo de Administración de las sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra JAIME MULET. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Jaime Mulet a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 23 de 1944. — Alberto Garrido Barrios, Juez de Paz.

$24.00 My.27-4191-v.jl.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados: "Consejo de Administración de las sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra SERAFIN MARTINEZ. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Serafín Martínez a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1944. — Alberto Garrido Barrios, Juez de Paz.

$24.00 My.27-4192-v.jl.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados: "Consejo de Administración de las sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra LUCIANO MACHADO. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Luciano Machado, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1944. — Alberto Garrido Barrios, Juez de Paz.

$24.00 My.27-4193-v.jl.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados: "Consejo de Administración de las sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra LUIS MITTEL. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Luis Mittel a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 23 de 1944. — Alberto Garrido Barrios, Juez de Paz.

$24.00 My.27-4194-v.jl.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados: "Consejo de Administración de las sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra MARIA PUNTIAU DE CAMIOU. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de María Puntiau de Camiou a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 23 de 1944. — Alberto Garrido Barrios, Juez de Paz.

$24.50 My.27-4195-v.jl.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Consejo de Administración de las Sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra JUAN CARLOS DELGADO. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan C. Delgado, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1944. — Alberto Garrido Barrios, Juez de Paz.

$24.20 My.13-3656-v.jn.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Consejo de Administración de las Sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra LEOPOLDO CARRACHE. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Leopoldo Carrache, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1944. — Alberto Garrido Barrios, Juez de Paz.

$24.50 My.13-3657-v.jn.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Consejo de Administración de las Sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra NATALIA C. SOSA. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Natalia C. Sosa, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1944. — Alberto Garrido Barrios, Juez de Paz.

$24.50 My.13-3658-v.jn.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Consejo de Administración de las Sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra JOAQUIN ARANAGA. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Joaquín Aranaga, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionado autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1944. — Alberto Garrido Barrios, Juez de Paz.

$24.00 My.13-3659-v.jn.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Consejo de Administración de las Sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra ALICIA J. N. RABADE DE BOLAÑA. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Alicia J. N. Rabade de Bolaña, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Abril 29 de 1944. — Alberto Garrido Barrios, Juez de Paz.

$25.40 My.13-3660-v.jn.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de NICANOR C. GARRA, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, Juan B. Viacava 1733 (Cerro), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, Marzo 22 de 1944. — Armando Ibarlucea.

$6.20 My.25-4060-v.jn.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO FLORES FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Rondeau 2457. — Montevideo, Mayo 23 de 1944. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$5.00 My.29-4230-v.jn.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Notificación

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 16.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en autos "Guillamón Hnos. con sucesión de ROBERTO SESSINI. Notificación", se hace saber a los que se consideren con derechos en la sucesión de don Roberto Sessini, que la firma Guillamón Hnos. dió por rescindida la promesa de compraventa a plazos celebrada por don Roberto Sessini y relativa a un solar de terreno empadronado con el N.o 107.058, ubicado en la 16.a sección judicial de Montevideo (antes 20.a sección) y que da frente a las calles Pedro Giralt e Inclusa donde forma esquina, en virtud de haberse producido el caso previsto en la cláusula 5.a del contrato por la que se estipuló que la falta de pago de tres mensualidades consecutivas causaría la resolución del mismo y en la actualidad se adeudan más de cien cuotas mensuales. — Montevideo, Abril 20 de 1944. — Carlos Petit G. de Zúñiga, Juez de Paz.

$12.60 My.27-4219-v.jn.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DE OLIVERA y RAMONA RODRIGUEZ DE OLIVERA o RAMONA RODRIGUEZ DE DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 31 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.20 My.25-4098-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA PAIVA DE PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 16 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.50 My.23-4044-v.jn.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones: NICANOR AREZO PUENTES, con domicilio en esta ciudad, calle Batlle y Ordóñez 821, a usted digo: Que vengo a producir información requerida por ley para optar a la profesión de escribano, ofreciendo al efecto la declaración de los testigos doctor Luis Alberto Brause y escribano Gualberto Perrone, que serán interrogados como sigue: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Que concepto les merecen mi honradez y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Por tanto, al señor Juez pido que, previa publicación y conformidad fiscal, se sirva aprobar esta información y se me expida testimonio. — Nicanor Arezo Puentes". Y a los efectos prescriptos por la ley, respectiva se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 24 de 1944. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$13.00 My.27-4221-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 23 de 1944. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$4.40 My.26-4169-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR NICASIO FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 29 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.60 My.25-4039-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONICIO FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 17 de 1944. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.
$4.40 My.23-4031-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO INCALZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo prescripto y bajo el apercibimiento dispuesto en el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, Mayo 15 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.
(Gestión Fiscal) My.22-10946-v.jn.1.o.
Jn.21-v.jl.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en autos "DIONISIO OLIVIO PICARDO. Rectificación de partida" se hace saber al público que se presentó con escrito ante este Juzgado el señor Dionisio Olivio Picardo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y matrimonio en las que figuran los siguientes errores: En la de nacimiento figuran equivocados el nombre y apellido del inscripto, Dionicio y Picardo en vez de Dionisio y Piccardo, y en la de matrimonio se omitió el primer nombre del contrayente, quien figura como Olivio en vez de Dionisio Olivio, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 19 de 1944. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.
$14.80 My 16-3836-v.jn.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de TORIBIO MERELES y RAMONA FALERO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 19 de 1944. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.
$5.00 Jn.1.o-4320-v.jn.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa en los autos caratulados "RAFAEL GRAZIANI. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Rafael Graziani solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que aparece el apellido paterno como Grazial con e en vez de Graziani, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 4 de 1944. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.
$7.10 Jn.1.o-4314-v.jn.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ARIAS DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 22 de 1944. — Agustín A. Bazzano, Juez de Paz.
$5.10 My 26-4143-v.jn 6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 25 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.60 Jn.1.o-4340-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA NOBLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 10 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.60 My.29-4255-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS o SACARIAS LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 11 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.80 My.27-4216-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO HUIDOBRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 17 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.60 My.26-4156-v.jn.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 19 de 1944. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.
$4.80 My.29-4264-v.jn.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Juan León Bengoa, en el expediente caratulado "LEW BLINDER JAIME. Quiebra. Incidente sobre calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Jaime Lew Blinder para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Colonia, Mayo 24 de 1944. Juan C. Altieri, Actuario.
(Costas) Jn1.o-11078-v.jn.12.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Juan León Bengoa, dictada en los autos "Oneto, Vignale y Compañía. Solicitando se declare en quiebra al comerciante CORALIO E. ABELLA. Incidente sobre la época de cesación de pagos", se hace saber que ha sido fijado el día 30 de Setiembre de 1926 como la fecha efectiva que corresponde a la cesación de pagos. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 19 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.
(Costas) Jn.1.o-11079-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LONG, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 19 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.
$5.00 My.30-4300-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO FRAGULI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 10 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 My.29-4266-v.jn.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Juan León Bengoa, dictada en autos "Sucesión de GAVIÑA JULIAN", se ha dispuesto emplazar a los herederos Domingo Gaviña y Luisa Echevarría Gaviña, para que dentro del término de noventa días comparezcan en forma ante este Juzgado a manifestar si aceptan o repudian la herencia deferida por disposición de la ley, quedada a la muerte del causante, bajo apercibimiento, si no comparecieren, de designarles curador de bienes que los represente y acepte la herencia bajo beneficio de inventario. — Colonia, Mayo 17 de 1944. —Juan C. Altieri, Actuario.
$24.00 My.26-4134-v.jn.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Maidana, María Angélica contra PEDRO VICTORIANO RODRIGUEZ. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al demandado Pedro Victoriano Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en los citados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio. Y a los efectos de ley, se hace la presente publicación. —Colonia, Mayo 11 de 1944. — Esc. Juan C. Altieri, Actuario.
$21.00 My.27-4175-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CASSINI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 19 de 1944. — Esc. Juan C. Altieri, Actuario.
$5.00 My 27-4176-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EMILIO NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 16 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.40 My.26-4144-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO LEANDRO o ARTURO CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 16 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.
$5.00 My.26-4135-v.jn.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección judicial de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma. — Rosario, Mayo 19 de 1944. — Juan Ruiz Costa.
$4.60 My.25-4072-v.jn.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan José Vertiz dictada en los autos caratulados "Pabla Montes de Oca por su hija menor María Elsa, contra los sucesores de CARLOS LEOPOLDO CARRERE. Investigación de paternidad", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores legítimos de Carlos Leopoldo Carrere o Leopoldo Carrere o Leonoldo Carlos Carrere o Carlos Carrere y especialmente a Doroteo Carrere, conocido también por Bernabé o Doroteo Bernabé Carrere o sus descendientes, si los hubiere tenido y fuese fallecido a que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, a fin de llenar el requisito de la conciliación, contestar la demanda y constituir domicilio legal dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Diciembre 21 de 1943 — Agustín Cazzano Pons, Actuario.
$36.00 My 3-7547-v.jn.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAUL ERNESTO PORCILE BOGNI y de JULIA ESTHER PORCILE BOGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 25 de 1944. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 Jn.1.o-4384-v.jn.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA MARTINEZ DE BENCE o VENCE, ci

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 8 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$5.00 My.27-4179-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de CEFERINO ROSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 3 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$4.80 My.27-4180-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de SISTA o SIXTA PERDOMO DE TORTEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 6 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$5.10 My.27-4181-v.jn.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan José Vertiz, dictada en los autos caratulados "SICA GIORDANO RAFAEL. Rectificación de partida" (Lo. 25. Fo. 324), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en lo siguiente: donde aparece el apellido materno Gordán deberá decir Giordano y donde figura su nombre Rafaela deberá decir Rafael. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Florida, Mayo 12 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$12.40 My.20-3960-v.jn.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "SEGUNDO AGUSTIN FERREIRA. Segunda copia de escritura" (Lo. 22. Fo. 52), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Segundo Agustín Ferreira solicitando segunda copia de la escritura de compraventa otorgada con fecha veintiocho de Diciembre de mil novecientos nueve ante el escribano Luis Ruy, por la cual compró a don Antonio Fusco, viudo, un terreno y sus mejoras en la manzana ciento cuarenta y ocho de la ciudad de Minas (hoy empadronado con el número quinientos treinta y nueve), señalado con el número veintidós en el plano del agrimensor Benito Bonasso, y se compone de quince metros ocho decímetros de frente a calle Carabajal por treinta metros de fondo, también frente a calle Colón, formando esquina, lindando, por un costado, con solar veintitrés y, por el otro, solar veintiuno. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días, quedando emplazada cualquier persona que se considere con derecho al inmueble descripto, a que comparezca en el referido término a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas, Abril 25 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.
$60.00 My.13-3695-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CASTRO ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 20 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.60 My.29-4257-v.jn.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LADISLAO NUÑEZ o LADISLAO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 11 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.
$5.20 My.25-4081-v.jn.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA FARINA DE PARADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 28 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.
$5.20 My.25-4082-v.jn.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de las sucesiones de RITA EDUVIGES VAZQUEZ DE VELASQUEZ y de EXEQUIEL o EZEQUIEL ERINEO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 25 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.
$5.60 My.25-4084-v.jn.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VALENTIN MORA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 11 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.
$5.20 My.25-4083-v.jn.5.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, dictada en los autos "RAMONA CASAÑA DE CARIBONI y otros. Prescripción treintenaria (Lo. 4. Fo. 168), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Tomás Casaña, doña Luisa Umpiérrez de Casaña y a los sucesores de éstos a título universal o singular y, en general, a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de campo empadronada con el número 3793, ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Maldonado, con una superficie de trescientos cuarenta y dos hectáreas dos mil doscientos noventa y dos metros veintiún decímetros, según mensura practicada por el agrimensor don Carlos A. Furtado, en Noviembre de 1943 e inscripto, el plano respectivo, el 20 de Diciembre del mismo año con el número 465 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, que linda: al Norte, arroyo Mataojo por medio y al Noreste, Angel Niebla; al Noreste, Gervasio Melo; al Suroeste y Oeste, Ciriaco Fernández; al Sur, Luisa Cariboni, cañada de los Casaña, sucesión Ramona Furtado y Ramona F. de Melo, y al Este, Rogelio Báez, para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Maldonado, Abril 8 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.
$49.20 My.17-3852-v.jn.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ISIDORO BARRACHAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, Mayo 19 de 1944. — Federico A. Mullin Nocetti, Juez de Paz.
$5.60 My.30-4284-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña LEONOR o LEOCADIA LEONOR DIAZ DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, Mayo 19 de 1944. — Federico A. Mullin Nocetti, Juez de Paz.
$5.60 My.30-4285-v.jn.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 13 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.
$5.00 My.29-4260-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS NATALIO PATRITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 13 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.
$5.00 My.29-4261-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VENANCIO CACHENOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 13 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.
$5.00 My.29-4262-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión ab-intestato de GEORGES CLEMENÇON o JORGE CLEMENSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Gestión Fiscal. — Paysandú, Mayo 15 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.
(Gestión Fiscal) My.23-10960-v.jn.2. Jn.22-v.jl.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión ab-intestato de MARIA JOSEFA JULIA CRISTIN BRUCHET o MARIA JOSEFINA JULIA CRISTIAN o JOSEFINA CRISTIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 12 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.
(Gestión Fiscal) My.23-10959-v.jn.2. Jn.22-v.jl.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO CERIANI y CARLOS o CARLOS SIMON REGGIARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 18 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.
$5.00 My.26-4171-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADI. MARTINEZ DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 15 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.
$5.00 My.26-4172-v.jn.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don ANTONIO DISANTO y ROSA FORTUNATTO DE DISANTO o DI SANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Mayo 6 de 1944. — Héctor López Fernández, Actuario.
$5.00 My.29-4263-v.jn.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA HAYDEE ETCHEVERRY DE PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Mayo 6 de 1944. — Héctor López Fernández, Escribano Público.
$5.00 My.26-4173-v.jn.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA SUAREZ DE MORIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Mayo 6 de 1944. — Héctor López Fernández, Escribano Actuario.

$5.00 My.26-4174-v.jn.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio Dieux, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don LUIS FEDERICO FRAGELLO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, la que adolece de los siguientes errores: 1.o) Que al inscribirse mi nombre se puso "Luis" en lugar de "Luis Federico" y el apellido de mi padre, el de mi abuelo paterno y el mío, se puso "Fragelli" en lugar de "Fragello". A los efectos de la ley, se hace la presente publicación. — Fray Bentos, Mayo 17 1944. — Mario Durañona. Actuario.

$12.00 My.27-4222-v.jn.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río ... doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO YGNACIO o YGNACIO YRIBARREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 15 de 1944. — Mario Durañona. Actuario.

$5.20 My.27-4223-v.jn.7.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro. doctor don Julio O. Dieux, dictada en los autos caratulados "Año 1944. VICTOR ONOFRE. LUIS ALBERTO y LEONEL ULISES BORDOLI. Segunda copia de escritura" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Víctor Onofre, Luis Alberto y Leonel Ulises Bordoli solicitando segunda copia de la escritura de cesión de derechos hereditarios otorgada por don José Sebastián Clemente, Carlos y Luis Romeo Bordoli y Juan Carlos y Everardo Julio Joghems, por la cual éstos cedieron todos los derechos hereditarios a favor de Luis Bautista y Víctor Onofre Bordoli, escritura que fué autorizada en esta ciudad el 23 de Noviembre de 1927 por el escribano don José Durañona y Vidal. — Fray Bentos, Abril 24 de 1944. — Mario Durañona. Actuario.

$31 20 My.3-3810-v.jn.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, Mayo 23 de 1944. — Roberto Cash Young, Juez de Paz.

$6.40 Jn.1.o-4334-v.jn.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Río Negro, dictada contra la propiedad padrón número 21, a nombre de PRUDENCIA RODRIGUEZ, cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc., se cita, se llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 21, a nombre de Prudencia Rodríguez, ubicado en esta sección y Departamento, en pueblo Sarandí de Navarro, que linda: al Este con propiedad de Petrona Calleros; al Oeste, con propiedad de Tomás Unisti; al Sur, con la calle de dicho pueblo; al Oeste con Luciano González, para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Administración de Rentas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paso de los Mellizos, Mayo 25 de 1944. — Patricio Amarillo. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.29-11915-v.jn.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA GRACIANA DARNAUCHANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 24 de 1944 — Víctor Anza, Actuario.

$1.40 Jn.1.o-4387-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA DAMASCENO ROSADO DE FARIAS o FIRMINA DAMASCENO ROSADO DE FARIAS o FERMINA DAMASCENO DE DOS SANTOS FARIAS o FIRMINA DAMASCENO DE DOS SANTOS FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 25 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$6.50 Jn.1.o-4385-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA ROLIM o MARIA ELISA ROLIN DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 19 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$5.00 My.30-4301-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 5 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 My.23-4034-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO FERRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 25 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$13.20 My.6-3454-v.jn.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Tomás W. Tadeo, dictada en los autos: "DUMET TANIO. Rectificación de partidas". (Lo. 31, Fo. 520), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor Dumet Tanio Jure, por sí y por sus menores hijos José, Iris, Antonio y Rosa Jure, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: A) De matrimonio del compareciente con doña Angélica Chalup, celebrado en esta ciudad el día 8 de Julio de 1920, pues en dicha partida se establece que el matrimonio se celebró el día mencionado y al dorso de la misma se establece que fué el primero de Julio del citado año 1920, y debe decir día 8 del mes y año citados; además aparece el compareciente con el nombre de Dumet Juri y debe decir Dumet Tanio Jure que es su verdadero nombre y apellido y por último aparece en dicha partida el nombre del padre del contrayente como "Antonio Juri" y debe decir: Tanio Jure y el apellido de la madre del mismo Dumet Tanio Jure aparece Creile y debe decir Krede; B) De nacimiento de José Jure, nacido en esta ciudad el día 6 de Noviembre de 1925, el nombre del compareciente figura "Daunet T. Jure" y debe decir: "Dumet Tanio Jure que es su verdadero nombre; donde dice que es hija legítima, debe decir: hijo legítimo, el apellido de la esposa del gestionante dice "Chalupe y debe decir "Chalup" igual error sucede con el apellido del abuelo materno que dice Elías Chalupe y debe decir "Elías Chalup"; el nombre y apellido de la abuela paterna dice: Amelia Gredi" y debe decir Amalia Krede, que es su verdadero nombre y el nombre del abuelo paterno figura "Tamos" y debe decir Tanio, que es su verdadero nombre; C) De nacimiento de Iris Jure, nacido en esta ciudad el día 10 de Junio de 1929, el nombre del compareciente figura Dumet T. Jure y debe decir: "Dumet Tanio Jure" que es su verdadero nombre; el apellido de la madre figura "Chalupa" y debe decir "Chalup"; igual error existe en cuanto al apellido del abuelo materno que dice Elías Chalupe y debe decir: "Elías Chalup" y por último el apellido de la abuela paterna dice "Gredi" y debe decir "Krede"; D) De nacimiento de Antonio Jure, nacido en esta ciudad el día 2 de Enero de 1923, aparece el nombre del compareciente: "Dumet T. Jure" y debe decir: "Dumet Tanio Jure"; el apellido de la madre y del abuelo materno del inscripto aparece: "Chalupe" y debe decir "Chalup"; y de los abuelos paternos aparecen: "Tanus Jure y Amalia Gredi" y debe decir Tanio Jure y Amalia Krede" que son sus verdaderos nombres; y E) De nacimiento de Rosa Jure, nacida en esta ciudad el día 19 de Junio de 1924, el compareciente, aparece con el nombre de "Dunet Jure" y debe decir Dumet Tanio Jure que es su verdadero nombre; el apellido de la madre y del abuelo materno dice: "Chalupe" y debe decir Chalup" y el nombre y apellido de los abuelos paternos dice: Tauros Jure y Amalia Gredi y debe decir "Tanio Jure y Amalia Krede, que son sus verdaderos nombres. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Mayo 3 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$69.00 My.23-4016-v.jn.5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rovera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARCOS DA COSTA o JUAN MARQUEZ DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 22 de 1944 — Víctor Anza, Actuario.

$5.00 My 4-3394-v my 15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER SANCHEZ DE ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 24 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.40 My.29-4259-v.jn.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "Sucesión GUADALUPE ALONZO DE UMPIERREZ", se cita, llama y emplaza a los señores Agustina Umpiérrez de Sosa, Florenco Umpiérrez, Pantaleón Umpiérrez, Jesús Umpiérrez, Eufrasia Umpiérrez de Ramos, Juan o Juan de Dios Umpiérrez, Ceciano Sosa y Wenceslao de León, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en los referidos autos sucesores dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mismos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Rocha, Abril 24 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$24.00 My.4-3363-v.jn 8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA MOMPOEY DE MOMPOEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 9 de 1944. — Luis Basso, Actuario Interino.

$4.60 My.25-4087-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA DAMINO DE NAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 11 de 1944. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$4.60 My.25-4088-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CHECRE CARAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 8 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.60 My.25-4089-v.jn.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Declaración de rebeldía

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "Banco de la República O del Uruguay con BALDOMERO HERNANDEZ. Medidas preparatorias" (Lo. 10. Fo. 590), se hace saber que por resolución 3183, del 27 de Abril de 1944, se declaró rebelde a Baldomero Hernández, por sí y por sus menores hijos Feliciano Héctor y María Elides y a Emilia Hernández de Casas y a Pedro Casas, debiendo seguirse el juicio con los estrados. Y en cumplimiento del artículo 844 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Mayo 2 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$14.50 Jn.1.o-4396-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de

la sucesión de FAUSTA DELMIRA PIÑEYRO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 10 de 1944. — Humberto Pou. Actuario.
$4.80 My.25-4070-v.jn.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci ade Soriano, dictada en los autos "Héctor María Sellanes contra GUILERMO D. KELLY. Reconocimiento de firma" se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos a don Héctor María Sellanes, fijándose a tal efecto el término de noventa días — Mercedes, Febrero 23 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.21-10503-v.jn.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de INES LA PAZ DE LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Mercedes, Mayo 20 de 1944. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$5.20 Jn.1.o-4333-v.jn.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CELEDONIO IRURUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Cardona, Mayo 6 de 1944. — Pedro Izacelaya.
$4.70 My.23-4015-v.jn 2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Dante Sabini, dictada en autos "INOCENCIA CUADRO DE BICA. Sucesión", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Leovegildo Bica, Carolina Bica, Eudoxia Bica, Manuela Bica, Clara Bica, Eloy Bica, María Teodora Bica y Nicolás Bica, a sus herederos, cesionarios o sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos de las publicaciones y emplazamientos se ha habilitado la feria menor próxima — Tacuarembó, Abril 24 de 1944 — Raúl Ferreira, Actuario.
$24.70 My.6-3463-v.jn 10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PEREZ DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, Abril 29 de 1944. — Hugo D Goyenola. Actuario.
$4.70 My.27-4215-v.jn.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO JUVENAL DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho — Treinta y Tres Abril 19 de 1944. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
$4.80 My 23-3994-v.jn.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO FARIAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 24 de 1944. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
$4 60 My 23-3995-v.jn.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SILDA PROFETA o CILDA PROFECTA FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 10 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.90 My.23-3996-v.jn.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TOMASA MOREIRA DE MORIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 10 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.80 My.23-3997-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE TREINTA Y TRES
Emplazamiento
Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en autos: "Fiscal Letrado c|JOVA MACHADO. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Jova Machado o sus sucesores o a quien se considere con derecho al inmueble ubicado en este pueblo, padrón N.o 1333, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Olimar, Mayo 24 de 1944. — Ildefonso Pérez Dutra, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.1.o-11029-v.jn.17.

Emplazamiento
Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en autos: "Fiscal Letrado c|Sucesión de MARGARITA FERNANDEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los herederos de Margarita Fernández o sus sucesores o a quien se considere con derecho al inmueble ubicado en este pueblo, empadronado con el N.o 1312, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Olimar Mayo 24 de 1944. — Ildefonso Pérez Dutra, Juez de Paz.
(Gestión Fisc Jn.1.o-11030-v.jn.17.

Emplazamiento
Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en autos: "Fiscal Letrado c|ROSA FERNANDEZ Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Rosa Fernandez o sus sucesores, o a quien se considere con derecho al inmueble ubicado en este pueblo, padrón N.o 1037, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Olimar, Mayo 24 de 1944. — Ildefonso Pérez Dutra, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.1.o-11033-v.jn.17.

Emplazamiento
Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en autos: "Fiscal Letrado c|ISABEL LA LUZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Isabel la Luz o sus sucesores o a quien se considere con derecho al inmueble ubicado en este pueblo, padrón N.o 516 a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Olimar, Mayo 24 de 1944. — Ildefonso Pérez Dutra, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.1.o-11038-v.jn.17.

Emplazamiento
Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en autos: "Fiscal Letrado c|JUAN FLEITAS. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Juan Fleitas o sus sucesores o a quien se considere con derecho al inmueble ubicado en este pueblo, padrón N.o 430, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, ante este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio —Olimar, Mayo 24 de 1944. — Ildefonso Pérez Dutra, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.1.o-11031-v.jn.17.

Emplazamiento
Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en autos: "Fiscal Letrado c|JUANA FUENTES. Cobro de contribución inm[illegible]ria", se cita, llame y emplaza a Juana Fuentes o sus sucesores o a quien se considere con derecho a los inmuebles ubicados en este pueblo empadronados con los N.os 696 y 701 a fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Olimar, Mayo 24 de 1944. — Ildefonso Pérez Dutra, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.1.o-11034-v.jn.17.

Emplazamiento
Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en autos: "Fiscal Letrado c|ZOILO FLEITAS. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Zoilo Fleitas o sus sucesores o a quien se considere con derecho al inmueble ubicado en este pueblo padrón N.os 345 y 346, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Olimar, Mayo 24 de 1944, —Ildefonso Pérez Dutra, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.1.o-11035-v.jn.17.

Emplazamiento
Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en autos: "Fiscal Letrado c|ELVIRA SARAVIA. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Elvira Saravia o sus sucesores o a quien se considere con derecho al inmueble ubicado en este pueblo, padrón N.o 1020 a fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Olimar, Mayo 24 de 1944. — Ildefonso Pérez Dutra, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.1.o-11036-v.jn.17.

Emplazamiento
Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en autos: "Fiscal Letrado c|CRISTINA LA LUZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Cristina la Luz o a sus sucesores o a quien se considere con derecho al inmueble ubicado en este pueblo, padrón N.o 185 a fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Olimar, Mayo 24 de 1944. — Ildefonso Pérez Dutra, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.1.o-11037-v.jn.17.

Emplazamiento
Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en autos: "Fiscal Letrado c|ATANASIO SILVERA DIAZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Atanasio Silvera Díaz o sus sucesores o quien se considere con derecho al inmueble ubicado en este pueblo, padrón N.o 59, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Olimar, Mayo 24 de 1944. — Ildefonso Pérez Dutra. Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.1.o-11032-v.jn.17.

REMATES JUDICIALES

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL
Billar con tacos, balanza cristal, básculas, mostradores, mercaderías, etc. Remataré el día 8 de Junio 1944 a la hora 15, en mi salón, Bmé. Mitre 1419, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación. Por orden del Juz. de Paz de la 5.a sección, en autos "Pesquera y Cía. c|MANUEL CASTIÑEIRAS.
$4.30 My.30-4278-v.jn.8.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección judicial de Montevideo, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en el expediente caratulado "Sucesores de Miguel Vecchi con JUANA GUIMARAENS DE CABRERA (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Junio próximo a las 16 horas, en el lugar de ubicación, se procederá por el martillero don Luis Biestro asistido del Alguacil ad-hoc y el subscripto escribano, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número cincuenta y nueve mil seiscientos once, ubicado en el paraje conocido por la "Figurita" duodécima sección judicial de este Departamento, la cual según plano de fraccionamiento levantado por el ingeniero Donato Gambara, el 27 de Julio de 1916, se designa con el N.o 24 de manzana 1107, y consta de una superficie de doscientos cincuenta y un metros cincuenta y nueve decímetros y cincuenta centímetros, que se deslindan así: 9 metros de frente al Sud a la calle Yaguarí entre las de Joaquín Requena y Salsipuedes (hoy Juan Paullier); la misma

dimensión en la línea del fondo al Norte, lindando con el solar N.o 26; 27 metros 94 cms. en el Oeste, limítrofe con el solar 23; y en el Este, 27 metros 97 cms. con el solar 25. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del art. 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los gastos y honorarios de escrituración, impuesto Universitario, certificados y demás anexos, incluso la comisión del rematador, serán de cargo del comprador, siempre que éste no sea el propio acreedor ejecutante. 3.o) Que serán de cargo del comprador lo que se adeude por concepto de medianerías, caño colector, obras sanitarias interiores u otras cargas análogas. 4.o) Que el título de propiedad se halla a disposición de los interesados agregados a los autos en las Oficinas del Juzgado, avenida General Flores N.o 2718. — Montevideo, Mayo 9 de 1944. — Juan Rolfo, Actuario ad-hoc. — Por Informes: Rincón 523. $37.60 My.24-4100-v.jn.7.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO
JUDICIAL

El día 2 de Junio en la calle Pan de Azúcar N.o 2471, a las 15 hs. Rematará por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o turno en autos "Elcira Menéndez de Wagner c|HANS WAGNER. Divorcio y por cobro de pensión alimenticia" y de acuerdo con el Art. 211 del C. de P. Civil los siguientes bienes: Un camión Ford V. 8 chapa 64116, padrón 805091. Un automóvil Hanomag, chapa 36345 padrón 78687. Sobre las bases de las dos terceras partes de su tasación que son respectivamente de $ 1.200.00 y $ 533.33. El comprador deberá consignar en el acto de serle entregado el precio total de la venta. $8.50 My.24-4114-v.jn.2.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados "FAVETTO (PEDRO) y FODRINI DE FAVETTO (FERMINA). Sucesiones", se hace saber al público que el día 14 de Junio próximo, a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el rematador Luis Biestro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes del reaforo practicado por la Dirección General de Catastro, del siguiente bien: Una fracción de campo situada a inmediaciones de Isla Mala, décimosegunda sección judicial del Departamento de Florida, compuesta, según títulos, de un área de cuarenta y siete hectáreas dos mil doscientos cuarenta y cuatro metros, que linda: al Norte, con Juan Echevarría; al Sur, con Luciano Bentancor; al Este, con la sucesión Beledo, y al Oeste, con Santiago Giordano. Esta fracción está empadronada con el número cuatro mil quinientos setenta y cinco y fué aforada en cinco mil novecientos noventa y seis pesos treinta y cuatro centésimos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (3.er piso). — Montevideo, Mayo 10 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
Por informes: Rincón, 523.
$35.60 My.25-4101-v.jn.13.

DUNCAN D. GAGGERO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, Dr. Hamlet Reyes, dictado en los autos: Raúl Jude con FABRICA URUGUAYA DE LAMPARAS, se hace saber al público que en el día 7 del mes de Junio de 1944 y a la hora 16 en la calle Joaquín de Salterain 1267 se procederá a la venta en un solo lote de todos los bienes, derechos y acciones que correspondan a la Fábrica Uruguaya de Lámparas o lo que es lo mismo la universalidad de su activo, sin excepción de clase alguna, con la base de 25.000.00 pesos, se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de la aceptación de su postura el 20 o|o de seña. Comisión a cargo del comprador.
$9.90 My.25-4137-v.jn.3.

RAFAEL FALCON LUZARDO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra HECTOR CARLOS CERIANI. Ejecución de hipoteca" (Lo. 31. Fo. 169), se hace público que el día 15 de Junio próximo, a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero Rafael Falcón Luzardo, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, pagadas, y sus construcciones, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 33.439, señalado con el N.o 74 en el plano subscripto por el agrimensor Mario E. Percovich, en Diciembre del año 1913, y según dicho plano y títulos se compone de un área de doscientos dos metros diez centímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros sesenta centímetros de frente al Sudoeste, a la calle oficial hoy denominada Ignacio Núñez, entre la avenida Italia y la calle Juan Ortiz; veinticuatro metros treinta centímetros en el costado Nordoeste, lindando con el solar N.o 73; por el fondo, al Nordeste, linda con terrenos del señor Rappa, y veintidós metros setenta centímetros en el Sudeste confinando con el solar 75 del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o Que el pago de los gastos y honorarios de escritura, pavimentos u otras cargas análogas, así como la comisión del rematador, serán de cuenta y cargo del comprador; y 3.o Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523 (6.o piso), donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$44.40 My.20-3948-v.jn.6.

TOMAS GOMEZ
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: ABRAHAM LEJTMAN. Quiebra", se hace saber al público que el día 8 de Junio próximo, desde las 16 horas en adelante y en el local situado en la calle Arenal Grande N.o 2365, procederé a la venta, en remate público y al mejor postor, de las existencias e instalaciones pertenecientes a dicha quiebra. Comisión 6 o|o.
$6.40 My.25-4133-v.jn.5.

ORLANDO BERTOLOTTI
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento dictada en los autos: "Juana Caciola de Savedra contra los sucesores de ISIDRO JOSE NEME. Ejecución de hipoteca. Libro 32. Folio 112", se hace saber al público que el día 14 de Junio del corriente año, en las puertas del Juzgado a la hora 15 y siguientes, el martillero don Orlando Bertolotti en presencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor, del bien hipotecado con todas las construcciones y mejoras que contiene; y cuyo bien que es el solar 8 de la manzana 291 de esta ciudad y sus construcciones y mejoras y que tiene una superficie de 922 ms. 3.512 cents. ha sido medido y dividido por el agrimensor don Zoe Tarocco en Marzo ppdo. y se efectuará su venta en forma fraccionada en cuatro propiedades distintas. A) La N.o 1 de dicho plano, que tiene 9 ms. 64 cents de frente al Suroeste, a la calle Lavalleja; 8 ms. 52 cents. de fondo al Noreste; 21 ms. 475 cents. por el costado Oeste, que linda con Eusebio Pedragosa; y por el otro costado línea quebrada de 12 ms. 035 mms. y 9 ms. 44 cnts con la fracción N.o 2; superficie 193 ms. 4.462 cents.2. B) La fracción N.o 2, tiene una superficie de 151 ms. 8.418 cents.2 y se deslinda así: 9 ms. 56 cents de frente al Suroeste, sobre la calle Lavalleja; 4 ms. 28 cents. al fondo, al Noreste; línea quebrada de 12 ms. 035 mls. y 9 ms. 44 cents. en el costado Oeste que linda con la fracción N.o 1 de dicho plano; y línea quebrada de 11 ms. 47 cents. 6 ms. 40 cents. y 10 ms. 005 mls. por el costado Este lindando con las fracciones N.os 4 y 3. La fracción N.o 3 tiene una superficie de 314 ms. 526.750 mls.2 y linda al Sureste 10 ms. 73 cents de frente a la calle Sarandí; 10 ms. 005 al fondo al Noroeste, que linda con la fracción N.o 2; al Norte, costado de 30 ms. 15 linda con predio de Arturo Grau Rosell, y al Sur costado de línea quebrada de 17 ms. 76 y 12 ms. 39 cents. linda con las fracciones N.os 4 y 2. Y finalmente la fracción N.o 4 que tiene una superficie de 259 ms. 5.365 cents.2 y se deslinda así: 10 ms. 745 mls. de frente al Sureste, sobre la calle Sarandí; 11 ms. 47 cents. al fondo al Noroeste, con la fracción N.o 2; 23.75 cents. al Suroeste, sobre la calle Lavalleja, y línea de quebrada de 17 ms. 76 cents. y 5 ms. 99 cents. al Noreste, con la fracción N.o 3. Estos bienes están empadronados con los N.os 2226, 2227 y 2228. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales. Y que los gastos y honorarios de las escrituras son de cargo del comprador y que los títulos de propiedad están a disposición de los interesados o sus abogados en la Actuaría del Juzgado. — Rivera, Mayo 12 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.
$59.10 My.25-4136-v.jn.10.

ALEJANDRO GOENAGA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Alvaro F. Macedo, dictada en los actos caratulados "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra ANGELA OLIVERO. Ejecución de hipoteca", (libro 33 folio 146), se hace saber al público que el día 9 de Junio p. v. a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alejandro Goenaga asistido de los Srs. Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público, al mejor postor el siguiente bien ejecutado en los autos indicados: solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, empadronado con el N.o 75.561, situados en el pueblo Ituzaingó Maroñas de este Departamento, señalados por comprender dos solares con los N.os 10 y 12 de la manzana N.o 36, compuestos por estar unidos de una superficie de quinientos cincuenta y dos metros cincuenta y seis decímetros, que tienen: 17 metros 180 milímetros de frente al Este, sobre la calle del Uruguay (hoy llamada José Pedro Ramírez) donde el edificio tiene su puerta señalada con el N.o 25, por 32 metros 21 centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con terreno destinado para templo; por el Sur, con el solar N.o 14, y por el Norte, con el solar N.o 8. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de su oferta, en caso de no hacerse se continuará el remate. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituras, la comisión del rematador, y lo que pudiere adeudarse por medianerías, pavimento y otras cargas análogas. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, piso 4.o) a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 15 de 1944. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
Informes: Misiones N.o 1439. Escts. 1 y 3. Teléf. 90.676.
$40.80 My.19-3907-v.jn.5.

ROMULO CARLEVARO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha catorce de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con RITA (FRANCISCA) y otro. Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 488. L.o 10. Fo. 52", se hace saber al público que el día cinco de Junio de 1944, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Rómulo Carlevaro, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 1.266.67, 2|3 partes de la tasación del inmueble y sus mejoras, empadronado con el N.o 80.229, situado en la 22.a sección judicial de este Departamento, calle Propios entre Tudurí y Sanabria, y que según el título de propiedad glosado en autos, se deslinda así: 10 ms. 57 al N. E. sobre el camino Propios; 32 ms. 32 al N. sobre la calle Tudurí; 38 ms. 20 al S., por el que limita con el solar N.o 2; y 18 ms. 83 al O. E., el que linda con parte del solar N.o 3. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del Art. 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 12 de 1944. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
$32.80 My.19-3897-v.jn.5.

ANTONIO MIRALLES
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - administrativo de primer turno.
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiséis de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con BRUSSONI (ELVIRA y EMA). Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 598. Lo. 9. Fo 418", se hace saber al público que el día nueve de Junio de 1944, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Antonio Miralles, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 566.67, equiva-

lente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el N.o 89.179, situado en la 11.a sección judicial de este Departamento, y que según el título de propiedad que luce a fojas veintisiete de estos autos, se deslinda así: 10 ms. de frente al Noroeste, a la calle Helvecia (línea Sur), por 48 ms. de fondo; lindando al Noreste, con el solar 9; al Suroeste con el N.o 7; y 10 ms. al Sureste, con el solar 21. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. Segundo. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo Mayo 9 de 1944. — D González Ferreira. Actuario Adjunto.

$32.60 My.15-3786-v.jn.19.

ENRIQUE GASCUE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Sucesión de MANUEL PEREZ ROUCO", se hace saber al público que en el día 24 de Junio próximo, a las horas que se indicarán a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el Sr. martillero Enrique Gascue, asistido de los Sres. Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre las bases que se indican, de los siguientes inmuebles: A la hora 15 y 30. Base: $ 2.000 00: Los derechos a la compra y los edificios y demás mejoras existentes sobre una fracción de terreno que es parte de la propiedad empadronada con el número 75.398, situada en el pueblo Ituzaingó, undécima sección judicial de este Departamento, la cual en el plano de subdivisión practicada por el agrimensor A. Reyes Thevenet, en Febrero de 1924, está señalada con el número uno y se compone de 299 metros 49 decímetros 75 centímetros, deslindados así: 13 metros 5 centímetros de frente al Oeste, a la calle Juan Francisco Santos (antes Sociedad Hípica), por 22 metros 95 centímetros de fondo que por formar esquina, son también de frente al Norte, a la calle Horacio Areco (antes Alvear), lindando: al Sud, con el solar dos y al Este, con el solar tres del mismo plano. A la hora 16 y 30. Base: $ 1.333.33: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, situada en la villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 244 metros 37 decímetros, deslindados así: 10 metros 737 milímetros de frente al Nordeste, sobre la calle Purificación N.o 3884, por 22 metros 76 centímetros de fondo al Sudeste, por donde linda con propiedad del señor Fongivell; por el Nordoeste, confina con propiedad de Jesús Juana Rebales de Rossi, y por el Sudoeste, con propiedad de Juan Salaberry. Padrón N.o 74.519. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 2.o Que serán por cuenta de los compradores los gastos de escrituración e impuesto de ellas, etc., como asimismo el 1 olo de comisión al martillero; 3.o Que se hace constar que el inmueble empadronado con el N.o 75.398, cue a pesar de estar totalmente pagado, así como el hormigonado de ambos frentes, aún no fué escriturado por no estar terminados los trámites de la sucesión vendedora, que lo es de la de don Teófilo Piñeyro, estando los títulos de esta propiedad depositados en el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos; 4.o Que los títulos de la otra propiedad y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (1.er piso). — Montevideo, Mayo 26 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$60.50 My.31-4312-v.jn.16.

MARIO LUIS PAZOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "José García Martínez contra ALEJANDRO FIGUEROA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 20 de Junio próximo, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del bien que se indicará, por el martillero don Mario Luis Pazos, asistido de los Sres. Actuario y Alguacil del Juzgado. Descripción del bien: Finca ubicada en la villa del Cerro, décimotercera sección judicial de esta Capital, comprendiendo su correspondiente terreno, que lo constituyen los solares números uno y dos y parte del seis de la manzana N.o 38 "A", empadronados con los N.os 24.418 y 24.419, compuestos en conjunto, de 412 metros, 72 decímetros 86 centímetros cuadrados, deslinda-

dos así: 17 metros 18 centímetros de frente al Este, a la calle Paraguay (hoy Bogotá) N.o 695, por 25 metros 77 centímetros de fondo al Oeste que, por formar esquina, son también de frente al Norte, a la calle Rusia, y linda: por el Sud, con el solar tres y parte del seis, y por el Oeste, con el siete. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta a los efectos legales y en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos y honorarios de la escritura de venta, certificados e impuestos universitarios, así como la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador; 3.o Se hace constar que el bien se encuentra con el pavimento y cordón pagados sobre la calle Bogotá y que por cualquier otra mejora que se adeudare será por cuenta del comprador; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (1.er piso). — Montevideo Mayo 26 de 1944. — Nicanor dos Santos Actuario. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a fecha "ut supra".

$42 40 My 31-4313-v.jn.16.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

JUDICIAL

Propiedad calle Sierra 2222. El miércoles 7 de Junio a las 16 h. (4 p. m.) de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: "Enrique Zerbino contra HUMBERTO FRANCISCO PARRELLA y otras. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en el día 7 de Junio próximo y a la hora 16, se procederá por los martilleros Sres. Gomensoro y Castells, asistido de los Sres. Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en lugar de su ubicación del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la "Aguada" 8.a sección judicial de esta Capital, el cual según plano trazado por el agrimensor A. Furtado, archivado el duplicado en la Dirección de Topografía el 28 de Junio de 1927, mide 633 metros 36 decímetros 81 centímetros cuadrados, y se deslinda así: 12 metros 97 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Sierra, entre las de Madrid y Nicaragua, por donde el edificio tiene el N.o 106 (numeración antigua) actualmente N.o 2222; 12 metros 90 centímetros en la línea del fondo al Noreste, lindando con propiedad de Elvira S. de Sayagués Laso; 48 metros 90 centímetros al Noroeste, lindando con propiedad de Luis Seitune y Juan A. Pintos; y al Sureste, dos líneas que miden en conjunto 48 metros 88 centímetros, divisorias de propiedad de Carlos Crovetto, Francisco Chiarella, Valentín Oddo, y Francisco Ruffo. Está empadronado con el N.o 12.475. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 olo de su oferta a los efectos legales. 2.o) Que los gastos de certificados de los registros, y escrituras de compromiso y venta, serán de cargo del comprador, así como otros gravámenes que pudieran existir. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 1.er piso. — Montevideo, Mayo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Más informes: Piedras 318.

$36.90 My.24-4041-v.jn.7.

RAUL DISTACIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "GUIDO MACHIN. Quiebra. Lo. 7 Fo. 298", se hace saber: Que el día 3 de Junio entrante a las 14 horas y siguientes, el señor martillero don Raúl Distacio asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y al contado, de las mercaderías, muebles, útiles y rodados de pertenencia de la firma fallida, que se encuentran en el local de la calle General Flores N.o 3444. Se previene: Que los autos en que se decretó esta venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo N.o 523 (2.o piso). — Montevideo, Mayo 16 de 1944. —Luis E Fontana, Actuario.

$11.00 My.23-4039-v.jn.2.

ISMAEL PEREZ GOMAR

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos: "Alvarez Francisco contra ARISTOY BERNARDO. Notificación" se hace saber al público que el día seis de Junio próximo a las dieciséis horas y en el garaje "América" calle Colonia dos mil veintitrés se va a proceder por el rematador Ismael Pérez Gomar a la venta en remate público al mejor postor de un automóvil "Chevrolet" (modelo 1935), con taxímetro, empadronado con el N.o 32279, chapa N.o 67896. Se previene: Que los antecedentes relativos se encuentran en la oficina Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 23 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

Informes: Rincón 438.

$10.60 My.25-4161-v.jn.5.

JUAN SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "Credit Foncier de L'Uruguay contra GUILLERMO AGUERRE NAVA. Ejecución de hipoteca" (libro 33 folio 138) se hace saber al público que el día 10 de Junio p. v. a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan Serga Rodríguez y ante los Sres. Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio, construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la vigésima segunda sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 86.609, con una superficie de doscientos setenta y cinco metros setenta decímetros contenidos en una figura triangular que forma esquina y que mide: treinta y cuatro metros quince centímetros al Nordoeste, frente al camino Propios donde los edificios llevan los N.os 3001 y 3005 entre las de Chiavari y Canstant; dieciséis metros quince centímetros al Sureste, sobre la calle Chiavari N.os 3243 y 3245 entre las de Propios y Bonaparte y treinta y siete metros cincuenta centímetros al Oeste, con propiedad del Dr. Bosch. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma a los efectos legales. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaría (calle 25 de Mayo 523 4.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 17 de 1944. —Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$34.10 My.23-4022-v.jn.8.

JUAN SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, dictada en autos "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra FERNANDO DIEGO ESOIN. Ejecución de hipoteca" (Lo. 29. Fo. 308), se hace saber al público que el día 22 de Junio próximo a las 15 y 30, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Juan Serga Rodríguez, asistido del Oficial Alguacil y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 133.526, situado en la vigésimotercera sección judicial de este Departamento, señalado el solar con el N.o 1 de la fracción letra "B" en el plano levantado el 27 de Setiembre de 1926 por el agrimensor Bernardino N. Silva, inscripto en la Dirección de Topografía el 27 de Octubre del mismo año, compuesto de una superficie de cuatrocientos setenta y ocho metros ochenta y un decímetros, que se deslindan así: al Norte, una línea compuesta de dos tramos que, en conjunto, miden 11 metros 96 centímetros, que son de frente a la avenida Larrañaga, por donde la puerta del edificio está señalada con el N.o 2275, entre las calles Cardal y Dionisio Oribe; 6 metros 64 centímetros al Sur, confinando con parte del solar N.o 33; 51 metros 67 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 2, y al Este, dos líneas que miden 32 metros 10 centímetros y 24 metros 37 centímetros, respectivamente, y limitan con doña Cristina Mariani de Aicardi. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como los que pudieren adeudarse por pavimento, cordón vereda, colector y conexión, arrimos y cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (piso 7.o) a disposición de los interesados. — Montevideo Mayo 23 de 1944. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$45.50 My.30-4292-v.jn.16.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Montevideo
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 3.a sección judicial de la Capital, doctor don M. Saavedra Guani, dictado en los autos caratulados "Cándido Daglio contra AUGUSTO JUAN GABRIEL ZECK. Medidas preparatorias", se hace saber al público que el día 12 de Junio próximo, a las 16 horas, se procederá por intermedio del martillero señor Damián Melgarejo, al remate de una máquina sierra eléctrica sinfin con motor acoplado para cortar madera, marca "Kirchner-Leipzig", N.os 7325 y 554, depositada en el local de la calle Galicia N.o 788, avaluada en la suma de mil ciento cincuenta pesos, la que se venderá sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, al mejor postor y al contado. Seña del remate: el 30 o|o. Comisión: el 6 o|o. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1944. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$12.00 Jn.1.o-4397-v.jn.12.

ELIO MENONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en autos "MARCOS EVANGELISTA DE SOUZA. Quiebra", se hace saber que el 8 de Junio próximo a las 14 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero don Elio Menoni, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, de los siguientes bienes: A) Fracción de campo de nueve hectáreas, ubicada en Tres Cruces segunda sección, padrón N.o 828; lindando: N. E. y O. más campo del fallido, S. Justa F. de Alves Machado; y cuya base es de $ 18.00 la unidad. B) Una fracción de terreno, sin mejoras, padrón 1074 de esta ciudad, compuesta de 820 ms.2 lindando: N calle Rondeau, E. S. E. Sr. Enrique Moratorio, O. Luciano Villarreal y S. O. Anelio Vargas, con base de $ 150.00. Previniéndose que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma a los efectos del Art. 919 del C. P. Civil y que serán aceptadas las ofertas que excedan de las dos terceras partes de sus tasaciones. — Artigas, Mayo 12 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$24.00 My.22-4004-v.jn.7.

MEDARDO A. SOSORA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, dictada en autos caratulados "Pooli Eugenio c|sucesores de JUAN DASSATTI. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día doce de Junio próximo, a las quince horas y a las puertas de este Juzgado, el martillero Medardo A. Sóñora, asistido del subscripto, procederá al remate, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: una fracción de terreno, con las mejoras existentes, ubicada en Juan González de esta sección, empadronada con el N.o 4730, con una superficie, según título, de dos hectáreas seis mil setecientos tres metros y linda: 175 metros al Sur, sobre la carretera Carmelo (Colonia); por el Norte y Este, con Antonio Pescetto, y por el Oeste, con Juan Gregorini. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, siempre que éste no fuere el ejecutante, y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados a los autos y éstos en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Mayo 15 de 1944. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$24.20 My.23-4025-v.jn.8.

ARIEL TOURNE DE CAMPO
Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra la Sucesión TORIBIO CASAVIEJA. Cobro de impuesto de herencias", se hace saber al público que el día quince de Junio entrante, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Lavalleja número 803, se procederá por intermedio del martillero don Ariel Tourné de Campo, presidido por el señor Alguacil y con la asistencia del Actuario que subscribe, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Una fracción ... campo sita en la cuarta sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 864, a nombre de la Sucesión Toribio Casavieja, compuesta de un área total de mil nueve hectáreas, ocho mil trescientos sesenta y cinco metros, que se encuentra ubicada dentro de los siguientes límites: Norte, Juan A. Casavieja; Sur, Andrés A. López y Juan Cipriano Casavieja; Este, Pablo Casavieja, y Oeste, arroyo Tomás Cuadra y Angel F. de Souza. Se previene: 1.o Que el aforo del bien mencionado, a los efectos del pago de la contribución inmobiliaria, es, en total, la cantidad de cincuenta y seis mil quinientos cincuenta y un pesos; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, Mayo 8 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.17-10927-v.jn.3.

RODOLFO RODRIGUEZ DUTRA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, Dr. Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos "Ana Hernández de Bermúdez y otros c|PEDRO I. VEGA. Ejecución de hipoteca". Fo. 3. Lo. 3, se hace saber al público que el día 9 de Junio próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle Wáshington Beltrán N.o 495, por intermedio del rematador don Rodolfo Rodríguez Dutra, asistido del Alguacil y Actuario ad-hoc, respectivamente, Fernando Henry y escribano Gregorio Marcaida, se va a proceder a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada a inmediaciones de la Estación Solís, décimotercera sección del Departamento de Lavalleja, empadronada con el N.o 14 y compuesta de mil doscientos setenta y cinco metros cuadrados, que se deslindan así: Al Este, da frente en diecisiete metros al camino vecinal; al Oeste, en igual extensión con doña Isabel Martínez de del Barrio; al Norte, con el solar 23, de don Juan F. Farías, y al Sur, en catorce metros, con el solar treinta y uno de doña María de la Fuente de Medina, en igual extensión con el número treinta y dos de Feliciano Carrión; en veintidós metros diez centímetros con el número veinte de Juan Vicente González y en el resto, con el solar veintiuno de Alcides Pérez. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de ser admitida la mejor postura. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados. 3.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador. — Minas, Mayo 16 de 1944. — Gregorio Marcaida, Actuario ad-hoc.

$36.00 My.24-4106-v.jn.9.

AMERICO FLORIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "VICENTE MONGRELL. Concurso", se hace saber al público que el día 28 de Junio P. V. a las 15 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero designado don Américo Florio, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con las bases que se indicarán, de los dos inmuebles que a continuación se expresan: A) Parte de la manzana N.o 519, empadronada con el N.o 3249, con una superficie total de 3.644 metros y 5.438 centímetros, que según plano del agrimensor don Ra... ...venet de Marzo del corriente año, inscripto en la oficina de Catastro de este Depto. con el N.o 30, fué fraccionado en tres lotes señalados con los N.os 1 al 3 y cuyos límites generales son: Por el Norte, calle 25 de Mayo y terrenos de Pascual Lamarca, por el Sur, calle Colón, por el Este, terreno de dicho Lamarca y calle General Garzón, y por el Oeste, con calle Colonia. B) La manzana N.o 520 de esta ciudad. Padrón N.o 3251, con una superficie total de 5.343 metros y 9.540 centímetros, la que según el mismo plano antes cionado anteriormente fué fraccionada en cuatro lotes señalados con los N.os 1 al 4 y cuyos límites generales son: por el Norte, la calle Colón; por el Sur calle Artigas, por el Este, calle Gral. Garzón, y por el Oeste, calle Colonia. Se previene: A) Que la subasta se hará en la siguiente forma: 1.o) Se sacarán a la venta las dos fracciones, en un solo lote, con la base cada una de $ 45.00. 2.o) Si no hubiere postores por las dos, en conjunto, se sacarán a la venta, por separado con la misma base de $ 450.00 c|u. 3.o) Si ambas o alguna de esas fracciones no se vendieren en esa forma, las dos propiedades o la que haya quedado sin vender, se sacarán a la venta por lotes de acuerdo con el fraccionamiento que resulta del precitado plano del agrimensor señor Thevenet, con la base de $ 100.00 cada lote de la manzana N.o 519 y de $ 75.00 cada lote de la manzana N.o 520. B) Que los títulos de propiedad, plano y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. C) Que el mejor postor o postores deberán consignar el 10 o|o de su o sus ofertas en garantía de las mismas en el acto de serles aceptadas. —Paysandú, Mayo 25 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

$53.30 Jn.1.o-4389-v.jn.17.

REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "ANTONIA SOTO o ANTONIA ANTOLINA SOTO y SATURNINA BENITEZ de SOTO. Sucesiones", se hace saber al público que el día 30 de Junio p. v. a las 15 horas y en el vestíbulo de este Juzgado se procederá por intermedio del señor Alguacil del Juzgado asistido del Sr. Actuario a la venta en pública almoneda y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación que es a razón de $ 50.00 la hectárea, siendo su valor global de $ 2.015.77, del inmueble adjudicado al heredero ausente Ramón Soto, en la partición practicada en dichos autos, y que es el siguiente: "Una fracción de campo que es parte del empadronado con el No 427, ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Río Negro y que según plano levantado por el agrimensor don Rafael Thevenet en Abril de 1943, inscripto en la oficina de Catastro de Río Negro con el N.o 15 el cuatro de Mayo del mismo año; se compone de una superficie de 40 Has., 315 ms. 5.424 cms. lindando por el Norte, con R. Peralta y Alejo Rodríguez Villarreal, por el Este, y por el Sur, con el resto del mismo campo adjudicado a los herederos Aniceto Leocadia, Luisa o María Luisa, Francisco, Epifanio, Saturnina Gregoria, Luis, Leonor Bonifacia y Emilio Donato, y por el Oeste, con el camino vecinal de Algorta a Paso de la Cruz. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, Mayo 24 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

$49.00 Jn.1.o-4388-v.jn.24.

AMERICO FLORIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Cumpliendo lo dispuesto por el Sr Juez Ldo. de P. Inst. en lo Civil de 4.o turno, en autos: "Caja Nal. de Ahorros y Descuentos c|ROGELIO PIAZZA. Notificación (L. 32, F. 31)" se hace saber que el 9 de Junio próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de ubicación del bien, por intermedio del martillero Sr. Américo Florio, asistido de los Sres. Actuario y Alguacil del Juzgado Ldo. de P. I. de 2.o turno de Paysandú (comisionado), se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana 212 de la planta urbana de Paysandú, empadronado con el N.o 3687; compuesto según plano del Agr. José S. Meier de Setiembre de 1930, de cuatrocientos nueve metros, veinticinco decímetros y ochenta y nueve centímetros cuadrados, que se deslindan: 8 ms. 95 al Oeste, frente a calle "19 de Abril" (ex Comercio), entre calles Ituzaingó y Sarandí, estando señalado el edificio con los N.os 826 y 828; 45 ms. 82 al Norte, con Jacinto J. Debali; 8 ms. 84 al Este, con propiedad del Bco de la República y 46 ms. 24 al Sur, con Tomás Masseillot. Se previene que: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Los gastos y honorarios de las escrituras de ratificación y compraventa, los certificados, y lo que pudiera adeudarse por medianerías, pavimentos u otras cargas análogas, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador. 3.o) Los títulos de propiedad están a disposición, en la Actuaría del Juzgado Ldo. de P. I. de 2.o turno de Paysandú (comisionado). — Paysandú, Mayo 8 de 1944. — Héctor López Fernández, Actuario.

$36.00 My.23-4027-v.jn.9.

GIL A. ISOLICA
Juzgado L. de Primera Instancia de primer turno de Salto
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber que el día 17 de Junio del corriente año, a la hora 10, el martillero señor Gil A. Isólica, asistido del Alguacil y del Actuario en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres, casi esq. Artigas, procederá a vender en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: un terreno con todo lo en el construído y

demás mejoras que contiene, sito en Salto Nuevo, 1.a sección judicial de Salto, empadronado en mayor área con el N.o 6721, manzana N.o 18, compuesto de 420 metros cuadrados, según plano de venta, en el que está señalado con el N.o 21 y cuyos límites son los siguientes: al Este, 10 metros 50 sobre avenida Benito Solari; al Norte, 40 metros con el lote N.o 20 del mismo plano; al Oeste, 10 metros 50, con el lote N.o 16 también del mismo plano, y al Sur, con el lote N.o 22 en una longitud de 40 metros. Otro terreno integrado por los lotes N.os uno y dos del plano de mensura y división levantado por los agrimensores Devincenzi y Herrán en Noviembre de 1938, empadronado con el N.o 6867, situado en la manzana N.o 7 de Salto Nuevo, 1.a sección judicial de este Departamento de Salto, y compuesto de una superficie de 963 metros 20 centímetros cuadrados, que lindan al Norte, 22,40 metros, frente a la calle Cuareim, en igual longitud al Sur, con el lote N.o 9; al Oeste, 43 metros frente a calle Montevideo y en igual dimensión al Oeste, con el lote N.o 3. Se previene también lo siguiente: 1.o) Que esta venta ha sido ordenada en autos "María Pisacco de Barboza con JUAN LEONARDO PRINZO. Ejecución de hipoteca". 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en garantía de la misma. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina Actuaria. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Mayo 19 de 1944. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$42.00 My.24-4092-v.jn.9.

MATIAS LUJAMBIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez L. de 1.a Instancia de T. y Tres, Dr. Carlos Fleurquin Narbondo, dictada con fecha 26 de Abril de 1944, en autos "PETRONA GONZALEZ. Solicita venta de un inmueble", (L. 17 N. 165. F. 529), se hace saber al público en general que el día 15 de Junio del corriente año, a las 15 en la puerta del Juzgado de Paz de la 12.a sección de Lavalleja, se va a proceder por el martillero don Matías Lujambio, con la asistencia del Juez de Paz de dicha sección y testigos de su actuación, a la venta en remate almoneda, el bien que a continuación se describe, perteneciente a los esposos Crispín Venancio Fleitas y Petrona González: Una fracción de terreno, empadronada con el N.o 281, con sus edificios, situada en pueblo "José Batlle y Ordóñez", 12.a sección del Departamento de Lavalleja, que es parte del solar N.o 4 de la manzana N.o 13 del plano oficial, con una superficie de 625, metros 12 decímetros y 50 centímetros, según título se deslinda así: 16 metros 67 centímetros al Suroeste, con frente a la calle Lavalleja; por 37 metros 50 centímetros de fondo que por formar esquina lo es también de frente a la calle 25 de Mayo por el Noroeste; al Noreste Florentino Giménez, y al Sureste con Delmirio Brun Núñez. Se previene: A) No se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo que es un mil pesos; B) El mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, en el acto de serle aceptada, como garantía de la misma; C) Los títulos del bien a rematarse se encuentran, conjuntamente con los autos respectivos, en la Oficina del Jdo. de Paz de la 12.a sección de Lavalleja, a disposición de los interesados para su examen, y D) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración. — Treinta y Tres, Mayo 3 de 1944. — Hugo D. Govenola, Actuario.

$45.20 My.24-4122-v.jn.12.

JULIO H. IGARABIDE

Juzgado de Paz de la sexta sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno comisionado al autorizante Juez de Paz de la sexta sec. jud. del Depto. de Treinta y Tres, dictada por aquel Juez el 21 de Abril último, en los autos caratulados "ELEUTERIO MARIA GOMEZ y otros. Venia" (Libro 39 Folio 503), se hace saber al público que el día 27 de Junio del año en curso, a la hora 13 y 30, en el "Local Belogui", del pueblo Cerro Chato, 6.a sec jud. del Depto. de Treinta y Tres, se procederá por el martillero Julio H. Igarabide, asistido del subscripto Juez de Paz comisionado para presidir el remate y realizar las diligencias pertinentes, a la venta del siguiente bien en remate público, al mejor postor y por precio que exceda a $ 32.090.00 (aforo para el pago de la contribución inmobiliaria): Una fracción de campo con todas sus construcciones, poblaciones, alambrados, mejoras y demás anexos y accesorios que contiene, empadronada con el N.o 2.256, ubicada en la 8.a sec. jud. del Depto. de Durazno y compuesta, según plano del Agr. Francisco Román Mestre, del 18 de Junio de 1907, de una superficie de 796 Hs., 5.250 ms. y 56 dms., que lindan: al Nordeste, con campos de los sucesores de Gabriel Silveira; al Sudeste, con campos de los sucesores de Luis Dos o Do Santos; al Sudoeste, con el arroyo de Las Conchas, por medio, con los sucesores de Luis Mundo, y al Nordeste, con propiedad de Juan Pucheldu o Pocheló. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar, al aceptársele su oferta, el 10 olo de la misma, como garantía y a los efectos del art. 919 del Código de P. Civil; B) Que los títulos de propiedad están en el Banco Hipotecario del Uruguay, en Montevideo a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural N.o 541 serie "30"; C) Que los demás antecedentes pertinentes se encuentran en este Juzgado agregados a los autos citados en que se decretó este remate; D) Que el día, hora y lugar se estableció con el acuerdo decretado y que las venias judiciales necesarias requeridas por derecho ya han sido concedidas en los mismos autos; E) Que el bien descripto está hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, en garantía de un préstamo originario por $ 11.500.00 en Títulos Hipotecarios pudiendo el comprador, si así lo deseare, hacerse cargo, a cuenta del precio, de la mencionada deuda hipotecaria tomándola por el saldo que resultare al día de otorgarse la respectiva escritura definitiva de compraventa; F) Que los gastos y honorarios de la escritura de venta y certificados serán de cargo del comprador, como así también la comisión del rematador, que se establece en el 1 olo del precio de venta; y G) Para el caso de que el comprador no consignare de inmediato el 10 olo de su oferta, se continuará el remate. Estas publicaciones se hacen a los efectos legales. — Cerro Chato, 30 de Abril de 1944. — Juan Antonio Bueno, Juez de Paz.

$117.70 My.10-3598-v.jn.10.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 6 "Efectivo", a cargo de JOSE LUIS DUPLESSIS BELO, el 20 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Antonio Miralles venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil cinco pesos ($ 3.005.00), un terreno y mejoras en la vigésimocuarta sección judicial de este Departamento, padrón treinta y cinco mil dieciséis, que está designado con el número 71 de la fracción 9 del plano respectivo y consta de doscientos un metros noventa y seis decímetros, deslindándose así: 8 metros 80 centímetros de frente al Sur, a la calle Saldanha da Gama, edificio 3757, entre las de Tomás de Tezanos y Melitón González, por 22 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Norte con el solar 73; al Este, con el 70, y al Oeste, con el 72. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 2.694.53 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil novecientos pesos ($ 1.900.00), en las condiciones de los préstamos comunes, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El bien está hipotecado en segundo grado a favor de Blas Torres Sierra, según escritura agregada a los títulos de propiedad que están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Mayo 22 de 1944. — Armando Aresti Hervá, Gerente.

(Cuenta corriente) My.31-11023-v.jn.10.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

FRANCISCO y JOSE ZIMMERMANN, comunican haber disuelto la sociedad que, para la explotación del negocio de elaboración y venta de productos porcinos tenían establecido en el puesto 177 del Mercado Central

$4.00 Jn.1.o-4380-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, se hace saber al comercio y público en general que he prometido vender al señor HECTOR GURBINDO, el activo de mi casa de comercio establecida en Santa Bernardina (2.a sec. de Durazno) previniéndose a los acreedores, que deben presentar sus créditos al cobro en el término de treinta días en el expresado domicilio. — Santa Bernardina, Mayo 23 de 1944. — Luciano Couto.

$12.00 Jn.1.o-4383-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a don MARIO CAFFAREL el taller de herrería y carpintería que gira en Colonia Valdense bajo mi firma. Los acreedores deberán comparecer a hacer efectivos sus créditos en el local de dicho taller dentro del término de treinta días. Y a los efectos de lo que prescribe la ley de Octubre de 1904 se hace esta publicación. — Colonia Valdense, Mayo 29 de 1944. — Ricardo H. Jourdan.

$10.90 Jn.1.o-4377-v.jn.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo la oficina de balances y remates de Spinetti y González Lago Ejido 1676. Se ha disuelto la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, giraba en esta plaza bajo la firma de Vázquez y Cía. avda. Millán 2345, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Sr. JOAQUIN FRANCISCO VAZQUEZ, desligándose completamente el Sr. Julio Vázquez Gómez. A los efectos de lo que preceptúa la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1944. — Julio Vázquez Gómez. — Joaquín Francisco Vázquez.

$12.30 Jn.1.o-4378-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que don Herbert Bieber ha prometido vender a don JUAN AGUIRRE la casa de comercio de provisión y lechería sita en la calle Tacuarembó N.o 1209, de esta ciudad. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del Esc. A. Bidart, 25 de Mayo 535, 3 p. — Montevideo, Mayo 15 de 1944.

$8 70 Jn.1.o-4328-v.jn.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Set de 1904, se hace saber al comercio y al público que quedará disuelta totalmente la Sociedad RODOLFO SOARES NETTO Hnos., compuesta por Manuel Rafael Soares Netto y Sucesión de Edmundo Soares Netto, que giraba en negocios agropecuarios en la 6.a sección judicial de Paysandú. Los interesados deberán presentarse en el escritorio de don Antonio Rubio, en Rondeau 1908. — Montevideo, Mayo de 1944. — M. R. Soares Netto.

$10.90 Jn.1.o-4335-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a CARLOS CAGNA la panadería "Del Primer Centenario": Coquimbo N.o 2185; quien se hará cargo del pasivo. Los acreedores deben presentarse: escribana Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430 Esc. 18. — Mdeo., 25 de Mayo de 1944. — José Pardo Vázquez. — Eduardo Pérez. — Carlos Cagna.

$810 My.31-4273-v.jn.20.

PRODUCTOS VETERINARIOS NOLI Hnos. SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 31 de los estatutos sociales convócase a los accionistas de "Productos Veterinarios Noli Hnos." S. A. Para la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 8 de Junio del corriente año a la hora diez en el local de la calle 18 de Julio 1020 para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Aumento del capital; 2.o) Nombramiento de dos accionistas para aceptar y firmar el acta.

Se hace constar que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.o de los estatutos se necesitará la presencia de las tres cuartas partes del capital en circulación así como también que de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 y la ley de la materia las acciones o certificados de Bancos deberán ser depositados en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Mayo 26 de 1944. — Alfredo O. Iniarte, Presidente. — Mariano Carballo Pou, Secretario.

$8.40 My.31-4303-v.jn.8.

BAR VENDIDO

Interviniendo oficina de balances de Agustín F. Maciá, Lavalleja N.o 1923, he contratado vender a FRANCISCO LEONI, el bar y anexos sito en la calle Comercio N.o 2237 de esta ciudad. Acreedores presentarse al mismo comercio. — Montevideo, Mayo 19 de 1944. — Telmo Fernández.

$6.80 My.23-4036-v.jn.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Los firmantes, llevamos a conocimiento del comercio y público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por terminación de contrato, ha quedado disuelta la sociedad comercial que bajo la firma "MEYER y FIGUEREDO" y en los ramos de barraca, ferretería y anexos giraba en Pueblo Young, 5.a sección Judicial de Río Negro, quedando el activo y pasivo distribuído entre los dos socios, que atenderán en el mismo local que ocupaba la sociedad disuelta. — Young, Abril 15 de 1944. — T. Figueredo. — Julio Meyer.

$16.00 My.12-3640-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he vendido las existencias de mi casa de comercio en el ramo de ventas de bicicletas, gramófonos, discos etc., establecida en la avenida República Española N.o 469; transfiriendo el activo y pasivo y la patente al Sr. CARLOS ALBERTO LABEGUE. Los que se consideren acreedores deben presentar us justificativos al citado domicilio. — Trinidad, Mayo 13 de 1944. — Pascual Labeque Couste

$10.90 My.20-3965-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo vencido el contrato de la carnicería que arrendaba don JOSE LOPEZ, en la calle J. Suárez N.o 3289, se cita y emplaza a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el estudio del Sr. Salvador J. Abdala, calle 25 de Mayo N.o 470 (esc. 8. 9 y 12), de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — José López.

$11.30 My.26-4159-v.jn.14.

AVISO

Se hace saber a RAFAEL BALLESTERO MEDINA, o a quien sus derechos represente, promitente comprador del solar, señalado con el N.o 10 de la manzana 23 de la fracción "A" del Balneario Parque del Plata, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido, por el Art. 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad del contrato de compraventa respectivo. En consecuencia a los 15 días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Mayo 17 de 1944 —Por "Parque del Plata" S. A., Juan C. Viapiana.

$12.20 My.20-3950-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García Paysandú 913, rescindióse la promesa de comprayer entre Jesús Domínguez y Carreira y Nieto, de fecha Octubre 28 de 1943, con respecto al café y alcohólicas sito en Migueleta 1700, contratando vender a la vez JESUS DOMINGUEZ, con retroactividad a dicha fecha, a Francisco Nieto, Caraciolo E. Pereyra y Carlos M. Pera, quienes toman a su cargo el activo y pasivo de la firma Carreira y Nieto. — Montevideo, Mayo 11 de 1944.

$12.00 My.20-3934-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley Setiembre 1904 Desistimos vender "Panadería La Esmeralda" Rivera 2916. Retirar cuentas y presentar las que hubiere contra "RAMOS y CONDE" en escribanía Sesto Gilardoni, Treinta y Tres 1336. — Montevideo, Mayo 20 1944. — Sucesión Francisco Real.

$5.80 My.29-4243-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina Comercial de Domingo G. Contte Uruguay 1755 contraté vender a GENEROSO LOPEZ, el bar con bebidas alcohólicas establecido en Rivera 2345 Acreedores presentarse al comercio. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 1.o de 1944. — Félix Taddey. — Generoso López

$8.80 My.22-3585-v.jn.10.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS AGUAS CORRIENTES S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los afiliados a la Sociedad Cooperativa de Consumos, Aguas Corrientes S. A. para la asamblea ordinaria anual a realizarse el día 3 de Junio próximo, a las 16 horas, en el local social (localidad de Aguas Corrientes, 2.a sección judicial del Depto. de Canelones) para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Asuntos entrados. 2.o) Memoria anual. 3.o) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del último ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo. 4.o) Reforma de los artículos 7.o y 42 de los estatutos sociales; aprobada por el Consejo Administrativo y la Comisión Fiscal. 5.o) Designación de titulares y suplentes para el Consejo Administrativo. 6.o) Designación de Comisión Fiscal. 7.o) Designación de dos afiliados para firmar el acta de esta asamblea. — El Consejo Administrativo.

$11.25 My.[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido al Sr. JUAN SIMAK el almacén sito en Rep. Argentina 1848, según ley 26|9|904. Activo y pasivo a cargo de Juan Simak. — Montevideo, Mayo 15 de 1944. — Miron Simak.

$4.90 My.17-3860-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Amaro Quinaz y don Avelino Aranaga prometieron vender a don JOSE BERGERO la pensión familiar que con el nombre de Pensión Pieretti tienen establecida en la calle Brandzen N.os 2278|84, de esta ciudad. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la calle Canelones 2219. — Montevideo, Mayo 13 de 1944.

$9.50 My.17-3859-v.jn.5.

VENTA

Comunico que he prometido vender al señor DAVID DIAZ la mitad indivisa de la panadería "La Perla del Plata", sita en la calle Duvimioso Terra 2113, explotando en sociedad el comercio desde el 1.o del corriente mes y tomando ésta a su cargo el pasivo y activo. — Montevideo, Mayo 12 de 1944. — Jesús Puente. — David Díaz.

$7.99 My.17-3841-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que desde el día de hoy el Sr. Jacobo Senders ha vendido el activo de su comercio en el ramo de fiambrería y anexos de la calle Alzáibar N.o 1308 a la señora ROSA TARTAKESER DE HERSKEVIES, quedando el señor Jacobo Senders con el pasivo existente al 30 de Noviembre de 1943, las cuentas deberán ser presentadas dentro del término legal en Alzáibar 1308. — Montevideo, Mayo 2 de 1944. — Jacobo Senders. — Rosa Tartakeser de Herkevies.

$11.40 My.15-3777-v.jn.3.

DISOLUCION Y VENTA

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a CINOCA S. A. nuestros talleres metalúrgicos ubicados en la Rambla Sud América N.o 2772 y dar por disuelta en consecuencia, nuestra sociedad de responsabilidad limitada. Se cita a los acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten, con los justificativos de sus créditos, en las oficinas de Cufyla Ltda., en la Rambla Sud América N.o 2772. —Cufyla Ltda.

$12.80 My.16-3837-v.jn.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y Art. 492 del C. de Comercio se hace público que ha sido disuelta de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba bajo la razón social "W. S. Lieber y Cía." en el ramo de fábrica de delantales, ropa blanca y anexos en la calle Paysandú N.o 1826 de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Sr. WILLY SIGFRIDO LIEBER, que continuará bajo la denominación de "W. S. Lieber y Cía", retirándose enteramente de la Sociedad el Sr. Alfredo Klestadt. Los acreedores deben presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Mayo de 1944. — Willy Sigfrido Lieber. — Alfredo Klestadt.

$15.50 My.15-3773-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general, que con fecha 28 de Abril próximo pasado, he vendido a la firma "TORNARIA Y RUIZ", todas las existencias, maquinarias, útiles y semovientes del establecimiento comercial de mi propiedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Fiambrería Marek". A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en el citado establecimiento sito en calle José Enrique Rodó esquina 18 de Julio de esta ciudad. — Dolores, Mayo 3 de 1944 — Tornaría y Ruiz. — Jorge Soljeh.

$15.10 My.15-3744-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he pactado vender a la Sra. viuda FERMINA FRANCA DE OLIVEIRA MADEIRA e HIJOS" mi casa de comercio establecida en esta ciudad, casa esquina de las calles General Garzón y 19 de Abril, en el ramo de almacén y anexos, siendo de mi cargo el activo y pasivo. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en mi domicilio, casa N.o 233, de la calle 19 de Abril. — Artigas, Abril 24 de 1944. — Ramón Alvarez. — Viuda Fermina Franca de O. Madeira e Hijos.

$13.30 My.15-3733-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a don ANTENOR LEITE el comercio de comestibles que tengo establecido en la calle Agraciada esquina 15 de Noviembre (Salto) quedando a mi cargo el pasivo y las cuentas a cobrar. Los acreedores se presentarán dentro del término en la misma casa verificándose la presente de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Juan M.a Dalmao. — Antenor Leite.

$10.60 My.24-4090-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que la firma "Campanella y Marziotte" por escritura que hoy autorizó el escribano Víctor Beceiro, ha vendido a la sociedad "CAMPANELLA Y ESTEVES" las mercaderías, muebles, instalaciones y patentes de giro, reservándose las cuentas a cobrar y pagar correspondiente a la casa comercial conocida por Casa Castaño, ubicada en Paso de los Carros de Buricayupí, en la 10.a sección judicial de este Departamento. Los interesados pueden presentarse con los justificativos necesarios en el domicilio de la ciudad de Salto, calle Uruguay número 1557. — Paysandú, Mayo 12 de 1944. — Ignacio J. Campanella — Alfredo Pablo Marziotte.

$18.00 My.20-3896-v.jn.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura que en esta ciudad, a 25 de Abril ppdo., autorizó el escribano Jorge A. Sastre, hemos declarado disuelta la sociedad "JUAN A. GUBLER y Cía.", que con el objeto de explotación de negocios rurales en general, con domicilio en la ciudad de Carmelo, Departamento de Colonia, constituímos en contrato privado de fecha 12 de Abril de 1942, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 48 al folio 215 y siguientes del tomo décimo del Registro de Contratos. — Montevideo, Mayo 2 de 1944. — Sociedad Soto Hermanos y Cía. — Juan A. Gubler.

$16.60 My.20-3925-v.jn.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se disolvió la sociedad integrada por Krikor Mamigonian y Ezequiel Mamigonian, que giraba con almacén de comestibles, Ada 8 de Octubre N.o 4849, en esta Capital quedando a cargo del activo y pasivo el Sr. KRIKOR MAMIGONIAN. Publícase, emplázase acreedores, ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en el domicilio indicado. — Krikor Mamigonian. — Ezequiel Mamigonian.

$8.20 My.22-3987-v.jn.10

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Sres. Sally Stahl y José Wagner hacen saber al comercio y al público que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza Río Negro 1144 bajo la denominación "Cera Anita" quedando a cargo del activo y pasivo el socio JOSE WAGNER, y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo Mayo 9 de 1944 — José Wagner. —S. Stahl.

$6.70 My.15-3715-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general que he prometido vender a los señores JUAN CARLOS MARTINEZ ERNESTO LOTTI y BRUNO DUARTE el taller de carpintería instalado en la calle Panamá 1227-33 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones debiendo los acreedores concurrir a Cerrito 458 dentro del término legal — Montevideo, Mayo 8 de 1944 — José Ludella — Juan Carlos Martínez — Ernesto Lotti. — Bruno Duarte.

$9 90 My 15-3727-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido enajenar el activo de la firma "Estévez y Yobal", que gira en el ramo de proveeduría marítima, liquidándola por vía de aporte a efectuarse en la ampliación de la Soc de Resp. Ltda. Proveedurías Marítimas (Promar). De conformidad a la ley 26 de Setiembre 1904 los acreedores deberán presentarse en calle 25 de Mayo 555 (4.o piso A-B) dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 12 de 1944 — Angel Luis Estévez. — Isaac Yobal.

$11.00 My.16-3833-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo vendido al señor BERNARDO BIAVASCHI (hijo), el comercio que en el ramo de lechería, tenía establecido en las inmediaciones de esta ciudad, quien tomó a su cargo el activo y pasivo del mismo, hago esta publicación a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los que se consideren acreedores se presentarán con los justificativos al nombrado comprador. — Fray Bentos, Mayo 2 de 1944. — Hipólito Arellano.

$11.70 My.24-4085-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina de Alberto Suárez, Convención 1537, se notifica que se ha disuelto la sociedad entre los Srs. Silvio Briosi y Pascual Mambelli, quedando a cargo del activo y pasivo el Sr. SILVIO BRIOSI de la carbonería de la calle Acevedo Díaz 2626. — Montevideo, Mayo 22 de 1944. — Pascual Mambelli. — Silvio Briosi.

$ 9.20 My.27-4218-v.jn.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Resolvimos disolver sociedad "Déniz y Troise" con asiento Departamento de Colonia, haciéndose cargo activo y pasivo ANGEL J. TROISE. Acreedores presentaise escribanía Gauto Sarachu, Carmelo. Ley 26 de Setiembre 1904 y artículo 492 Código Comercio. — Martín M. Déniz. — Angel J. Troise.

$6.10 My.27-4178-v.jn.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ley Setbre. 26 de 1904. Hacemos saber al público y comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba a nombre de Clavijo y Ureta establecidos en el paraje denominado "Paso de Aguiar" debiendo los interesados presentar los justificativos correspondientes en el citado comercio. — Clavijo y Ureta. — 23|5|44.

$7.20 My.27-4177-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hago saber que prometí vender a GUMERSINDO LEONCIO RAMOS y PABLO ARDANAZ, el comercio de horno de piza y bebidas fermentadas, de Rivera 3496 Los acreedores se presentarán en dicho comercio. — Montevideo, Mayo 16 de 1944. — Eugenio Perrone.

$8.00 My.25-4142-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que se rescindió el compromiso de compraventa del comercio ubicado en la avenida 8 de Octubre N.o 2514, haciéndose cargo nuevamente el Sr. JUAN DARIO YANNUZZI. Los acreedores de Ricardo Figoli presentarán sus comprobantes al escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Mayo 22 de 1944. — Ricardo Fígoli.

$7.10 My.27-4186-v.jn.15.

DISOLUCION SOCIAL

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. "Pérez y Fernández". JOAQUIN PEREZ compra su cuota parte social del comercio de almacén y alcohólicas sito en Julio César 1394, haciéndose cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse referido comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo 19 de 1944. — Joaquín Pérez. — José Fernández.

$6.80 My.26-4163-v.jn.14.

V E N T A

Aviso al comercio que he prometido vender a los señores ELISEO y DARIO GOMEZ mi panadería sita en la calle Junta E. Administrativa N.o 2324, debiendo presentarse los acreedores en el Palacio Salvo (piso 4. escritorio 8). — Ramón Varela.

$5.40 My.26-4164-v.jn. 4.

VENTA DE COMERCIO

He prometido vender al Sr. MANUEL FERNANDEZ el comercio en Propios 3301. A los efectos de la ley 26|9|904, los que se crean con derecho se presenten en el mismo comercio. — Montevideo, Mayo 23 de 1944. — Alejandro Schonviesner. — Manuel Fernández.

$6.40 My.26-4150-v.jn.14.

FABRICA NACIONAL DE FOSFOROS, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se invita a los señores accionistas a concurrir a una asamblea extraordinaria que se realizará en el local social, calle General Brito del Pino 1464, el día 2 de Junio a las diez horas y en la que se tratará la siguiente orden del día: 1.o Elección de un Director titular y de dos suplentes: 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$5.10 My.26-4160-v.jn.3.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO URUGUAYA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Franco Uruguaya para la asamblea ordinaria de accionistas a efectuarse el 24 de Junio de 1944 a las 10 horas y 30 minutos en el local situado en la avenida 18 de Julio número 1971 (segundo piso apartamento número dos) para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Los asuntos a que se refieren los numerales 1.o ejercicio 1943, 2.o, 3.o y 4.o del artículo 18 de los estatutos sociales; 2.o) Dar cuenta; 3.o) Informe del Directorio; 4.o) Designación determinada por el artículo 28 de los estatutos sociales. — Montevideo, Mayo 22 de 1944. — El Directorio.

$9.40 My.26-4187-v.jn.6.

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos legales se hace saber al público que por escritura autorizada en Estación Illescas, 6.a sección judicial del Departamento de Florida, a 1.o de Mayo corriente, por el escribano Jorge A. Sastre hemos otorgado el contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se extracta a continuación y fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 44 al folio 154 vuelto y siguientes del Tomo III del Registro de Contratos: Integrada por los señores don MANUEL SARRIES, don ADAN ALBERTO FREIRE, don BUENAVENTURA RIVERO, don EDUARDO MARIO REGGIARDO y don AMADEO LORENZO ALSINA. Denominación: "Los Orientales, Limitada". Domicilio: En Illescas, 6.a sección judicial del Departamento de Florida, y en Montevideo, calle Vilardebó N.o 1401 (bis). Plazo: A contar desde esta fecha hasta el 31 de Diciembre de 1946, que se considerará prorrogado de pleno derecho sucesivamente en cada caso de vencimiento por dos años más mientras cualquiera de los socios no comunique a los otros por cualquier medio auténtico y con una anticipación mínima de noventa días al próximo vencimiento, su deseo de que la Sociedad se disuelva. Objeto: Negocios agrícola - ganaderos en la más amplia extensión de los términos y todo negocio anexo a ellos, a juicio del Directorio. Capital: $ 20.000.00, aportado por parte iguales. Dirección y administración: Directorio integrado por cinco socios electos anualmente. Representación y uso de la firma: Presidente del Directorio conjuntamente con otro miembro. El primer Directorio es integrado por los cinco socios y en éste ejercen los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario, respectivamente, los señores don Manuel Sarries, don Adán Alberto Freire y don Eduardo Mario Reggiardo. — Montevideo, Mayo 23 de 1944. — Manuel Sarries. — Adán A. Freire. — Buenaventura Rivero. — E. M. Reggiardo. — Amadeo L. Alsina.

$2500 My.26-4155-v.jn.3.

CARTONERA SANDUCERA, S. L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por escritura que el 10 del cte. autorizó el escribano Jorge A. Píriz, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Paysandú, con el N.o 13 al Fo. 47, vta. del Lo. 13, los señores PEDRO SANTANA, RICARDO FOSSATTI, HUGO OBERTO ISGLEAS, JUAN JOSE BALBIS, CAYETANO OREGGIONI y PEDRO A. PIACENZA, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada regida por las estipulaciones que, extractadas, son las siguientes: I) Objeto: Fabricación de cartón, productos anexos, subproductos y derivados; II) Domicilio: La ciudad de Paysandú, pudiendo establecer agencias en el país o extranjero; III) Razón social: "Cartonera Sanducera, Sociedad Limitada"; IV) Plazo: Cinco años, prorrogables por períodos de un año hasta completar cinco más; V) Capital: $ 30.000.00, aportado en especie por los socios por partes iguales y dividido en cuotas de $ 500.00 c|l.; VI) El destino de la Sociedad estará en manos de los órganos siguientes: A) Organos deliberativos: Las asambleas, que serán ordinarias y extraordinarias; B) Organo ejecutivo: Un Directorio integrado por cinco miembros que durarán un año; C) Organo de contralor: Un Síndico que será elegido por la asamblea; VII) Balances: Todos los años y al finalizar cada ejercicio económico. Este va de 30 a 30 de Abril; VIII) Fondos de reserva: El legal del 5 o|o y otro 5 o|o hasta $ 10.000.00 en previsión de cualquier pérdida; IX) Utilidades y pérdidas: Por partes iguales; X) Disolución: A) Por expiración del plazo; B) Por resolución de las dos terceras partes que representen más de la mitad del capital social; y C) Por la pérdida de más del 50 o|o del capital social; XI Liquidación: En la forma que determine la asamblea. — Paysandú, Mayo de 1944.

$24.00 My.26-4170-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido a los Sres. JACINA y JANKAUSKAS el almacén sito en Fco. Bicudo 3886, según ley 26|9|904. — Montevideo, Mayo 22 de 1944. — Francisco Gervickas.

$4.50 My.26-4166-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a la ley Setiembre 26 de 1904 comunicamos que la sucesión de Pascasio Irigoyen venderá a EDUARDO BEATHYATE el comercio que gira en esta capital en el ramo de talleres metalúrgicos, denominado "Talleres Volcán" con domicilio en calle Sancho Panza N.o 3244. Presentarse con justificativos, créditos en escribanía Oscar Germán Boix, Rincón 638, dentro plazo legal. — Montevideo, Mayo 22 de 1944.

$8.80 My.25-4108-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio que el señor Manuel Varela venderá a favor del señor DOROTEO GARCES su negocio de tambo establecido en calle Pedernal 1919 y de acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a quienes se consideren con derechos y créditos que los deduzcan en escribanía de Brum, Sarandí 444.

$7.40 My.15-3734-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficina Panzera, Paraguay 1259, interviene. — ROBERTO BARRO y FENANDO ALONZO compran la casa de comercio en el ramo de depósito de cereales sito en la calle Gral. Flores 3839, haciéndose cargo del activo y pasivo comercial la firma compradora. Acreedores presentarse comercio referido. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo 26 de 1944. — Francisco Barro. — Roberto Barro. — Fernando Alonzo.

$9.10 My.29-4271-v.jn.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hago saber que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en el ramo de importadores de artículos para autos, ómnibus, camiones, muebles y tapiceros gira en esta plaza con la razón social de "LOPPACHER y BIANCHI", por retirarse el socio Juan A. Loppacher, quedando con el activo y pasivo el socio Agustín Bianchi. Se hace esta publicación a los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, para cuyos efectos se establece el domicilio de dicha sociedad en esta ciudad, calle Uruguay número 969. — Montevideo, Mayo 24 de 1944. — Agustín Bianchi

$14.70 My.29-4258-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor ARNOLDO LÜHERS la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "La Unión" tenía establecida en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, debiendo presentarse los que se consideren acreedores, con los justificativos dentro de treinta días. — Fray Bentos, Mayo 1.o de 1944. — Juan Santiago Federico Lühers.

$12.50 My.29-4265-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Don Cristóbal Mourat y doña Elida Core han resuelto proceder a la disolución de la sociedad que tienen constituída para explotar el comercio de librería denominado "La Cruz del Sur", ubicado en la avenida 18 de Julio número 1328, de esta ciudad, y han prometido vender el mismo a la Sociedad "CORE y Cía.", de la que forman parte y de la cual también es administradora con amplias facultades para comerciar la nombrada Srta. Core. En consecuencia, emplazan a todos los acreedores para que se presenten con sus comprobantes en el término de treinta días, en el comercio referido, teniendo la presente publicación los efectos establecidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y los arts. 492 y 16 del Código de Comercio. — Cristóbal Mourat. — Elida Core.

$19.30 My.29-4250-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ALBERTO TUGORES el comercio que en el ramo de taller de joyería tengo instalado en esta Capital, calle Ciudadela N.o 1264 y gira bajo la firma de José Bruzzone. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Juan Rolfo, Misiones N.o 1478. — Mont., Mayo 24|944. — José Bruzzone. — Alberto Tugores.

$12.90 My 26-4168-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los subscriptos han prometido vender las cuotas sociales que les corresponden en la Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos a los socios EMILIO STEWART BIRABEN y ARNALDO GONZALEZ ETCHEVARRIA. Los acreedores deberán presentarse en 8 de Octubre N.o 3225. — Montevideo, Mayo 23 de 1944. —Salvador Tajes. — Rolando Alberto Varela. — José Alfredo Machado Hamilton. — Matilde Machado Hamilton de Aliseris. — Carlos Noel Aliseris. — Eduardo Machado Hamilton.

$11.70 My 26-4139-v.jn 13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Castelao, Lemes y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Sr. ALFREDO O. CARVE quien emplaza a los que tengan créditos contra la sociedad para que comparezcan dentro de 30 días en 25 de Mayo 477 esc. 89.

$9.70 My.24-4077-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan Carlos Thode venderá a JUAN CARLOS RATTO, el tambo José L. Terra 3294. Se llama acreedores (Ley 26 Setiembre 1904) a presentarse Rincón 523 (Sr. Mórtola).

$4.80 My.31-4296-v.jn.20.

MANUEL NARANCIO S. A.
CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la empresa "Manuel Narancio, S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará el lunes 12 de Junio próximo a las 18 y 30 en la calle Olivos 865, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria anual, balance general y distribución de utilidades; 2.o Informe del Síndico; 3.o Designación de Síndico y suplente para el ejercicio 1944|5; 4.o Designación de un accionista para subscribir el acta.

Para participar en las asambleas los accionistas deberá registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta cinco días antes de la asamblea. — Marzo 25 de 1944.

$8.70 My.31-4305-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 que el Sr. Alfredo Pérez Veiga se ha retirado con fecha treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro de la sociedad que gira en esta plaza con el nombre "Luvizio y Cía." haciéndose cargo del activo y pasivo el socio LUIS P. LUVIZIO. — Montevideo, Mayo de 1944. — A. P. Veiga. — L. P. Luvizio.

$10.50 My.30-4295-v.jn.20.

AL COMERCIO

Hacemos saber al comercio y al público que la señora Marcelina Alsina de Risso se propone vender a la señora ELVIRA SIMONELLI de TADDEO la parte que a la primera le corresponde en la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón "Gerardo y Risso", en la casa N.o 189 de la calle 25 de Mayo, en los ramos de compraventa de leche, bizcochos, frutas, bebidas sin alcohol y anexos. Los acreedores deben presentar sus cuentas a la escribanía del doctor Luis I. Cibils, Maldonado 1165, dentro de treinta días. — Montevideo, Mayo 27 de 1944.

$13.80 My.29-4272-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259. — Referente a las publicaciones aparecidas con fecha 26 de Mayo del cte., de la firma Pérez y Fernández, rectificados las mismas en el sentido de que JOSE FERNANDEZ se hace cargo del almacén de comestibles (Julio César 1394) y JOAQUIN PEREZ se hace cargo del café y bar (Joaquín Muñoz 3402). El pasivo de ambos giros comerciales son de cuenta del Sr. Joaquín Pérez hasta el 15 de Junio de 1944. A los efectos que diere lugar se hacen las presentes publicaciones. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Mayo 26 de 1944. — Joaquín Pérez. — José Fernández.

$15.30 My.29-4163-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con fecha 17 de Diciembre de 1943 adquirí del señor José Fliker la cuota social que a éste correspondía en la Sociedad "Rodolfo A. Zaffaroni y Compañía", establecida con fábrica de aceites vegetales en la calle Uruguay N.o 2063, de esta plaza, citándose a los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten al estudio del escribano Amílcar Castro, Rincón 593, con los justificativos de sus créditos a percibir su importe. — RODOLFO A. ZAFFARONI.

$14.70 My.29-4267-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con esta fecha he prometido vender al señor ANGEL GIOIA el establecimiento de carnicería que tengo ubicado en la calle Manuel Herrera y Obes N.o 4696, esquina Gowland, de esta ciudad. Los acreedores deben concurrir con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, a la escribanía del Sr. Francisco Gallego Gagó, calle Sarandí 437. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 16 de 1944 — Primitivo Alvarez

$12.50 My.22-3977-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a ANTONIO CONDE y MANUEL RECAREY, la panadería "Prazo Oriental"; San Martín N.o 3288. Los acreedores deben presentarse: Escribano Elsa Antelo Rodríguez Sarandí 430, Esc. 18. — Mdeo., 19 de Mayo de 1944. — Mariano Justo. — Serafín Outeiro. — Antonio Conde. — Manuel Recarey.

$7.60 My.31-4274-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JUAN A. MARTINEZ el café y bebidas alcohólicas establecido en Sierra 2158. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 19 de 1944. — Manuel Rodríguez Touriño. — Manuel Barca Agrelo.

$7.60 My.23-4037-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490), ha quedado rescindido el compromiso de compraventa entre la Sra. Angélica Russo de Gabriel y Farinasso Hnos. café y bar Cuareim N.o 1597, quedan a cargo del comercio nuevamente FARINASSO Hnos.; plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse oficina Domínguez. — Montevideo, Mayo 17 de 1944. — Angélica Russo de Gabriel. — Atilio y Antonio Farinasso

$9.50 My.22-3970-v.jn.10.

FORMACION DE SOCIEDAD

Interviniendo oficina de balances de Agustín F. Maciá, Lavalleja N.o 1923, hemos constituído sociedad a efecto de continuar con el almacén de comestibles y anexo sito en la calle Carapé N.os 2147 y 2149 de esta ciudad. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1944. — Manuel González. — Carlos González.

$8.40 My.23-4035-v.jn. 2.

AVISO

Se hace saber a ANGEL RINALDI, MARGARITA CERIZOLA DE BARREIRO y FAUSTINO BARREIRO y a PEDRO CLAVERIE, MAGDALENA CLAVERIE DE MENDEZ y JOSE MENDEZ, promitentes compradores respectivamente de los solares de terreno cuyos contratos se inscribieron en el Registro respectivo con el N.o 425, Fo. 118, Lo. 18, y con el N.o 614, Fo. 164, Lo. 17, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el Art. 10 de la ley 9.099 ha determinado la caducidad de las promesas de venta a que se hace referencia. En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación correspondiente en el Registro respectivo. — Montevideo, Mayo 22 de 1944. — Por Sofía Idiarte Borda de Blanco, Banco Popular del Uruguay.

$16.40 My.25-4112-v.jn.10.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley 26|9|904 comunicamos que la sucesión Jaime Serra venderá a don MARTIN PEREZ PALLARES, el comercio en el ramo de librería y casa de música, denominado "Casa Serra", sito en Constituyente 1560 de esta ciudad. Presentar en el mismo justificativo, créditos dentro plazo legal. — Montevideo, Mayo 24 de 1944.

$8.00 My.24-4048-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina Comercial de Domingo G. Contte Uruguay 1755 contraté vender a FRANCISCO y JOSE SOBRAL y DELMIRO GONZALEZ, el bar con alcohólicas, cantina y horno de pizza establecido en 8 de Octubre 3602 Acreedores presentarse al comercio. (Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 1.o de 1944. — Francisco Lorelli. — Francisco Sobral. — José Sobral.

$8.10 My.22-2583-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Angel Vaz avisa, (ley de 26 de Setiembre de 1904), que prometió vender su provisión, calle Misiones 1561 a los Srs. ESPEJO y TUTOR. Interviene: Oficina "B. R. Y C. A.", de R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Mayo 13 de 1944. — Angel Vaz. — Héctor Espejo. — Eduardo Tutor.

$7.20 My.24-4080-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) contraté vender a VICTOR SZULZINGER, el café y bar sito en calle Ituzaingó N.o 1549. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. —Rosa Morales. — José G. Pérez.

$6.20 My.22-3968-v.jn.10.

CARNICERIA VENDIDA

Rogelio Conde prometió vender a PEDRO N. CABRERA su carnicería sita en la calle Cerro Largo N.o 1299. Acreedores a escribanía Saralegui calle 25 de Mayo N.o 511 todo de acuerdo con ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 15 de 1944.

$6.90 My 22-3973-v.jn.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido los muebles y útiles de mi casa de comercio sita en calle Invernizzi N.o 306 Esq. Agraciada a don JUAN SILVIO FIRPO. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en el escritorio Volpi, Juncal 40, con los justificativos de sus créditos. — Salto, Mayo 15 de 1944. — Hilda Nabarro de Lafon. — Juan Silvio Firpo.

$14.70 My.24-4091-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en el pueblo José Batlle y Ordóñez, Departamento de Lavalleja, bajo la denominación de "Saule y Fleitas" en ramos generales haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor ANGEL SAULE. Los acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado. — José Batlle y Ordóñez, Mayo de 1944. — Mario Fleitas. — Angel Saule.

$10.80 My 23-4024-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 940), hemos disuelto la sociedad de Francisco García Tofe y Francisco García Martínez mediante cesión de cuota social que hace el Sr. García Tofe al Sr. RAFAEL GARCIA MARTINEZ. Nueva firma girará bajo la razón de García Hnos. Almacén y bar Ada. Italia 4802. Acreedores presentarse al comercio: plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 22 de 1944. — Francisco García Tofe. — Francisco García Martínez. — Rafael García Martínez.

$11.40 My.22-3969-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a doña ONDINA MARIA SAYANES, el café instalado en Carlos María Ramírez 911 cuyos acreedores deben comparecer con sus créditos a la escribanía Mussio Barreto (33 N.o 1460). —Mayo 12 de 1944. — Clotilde Rivarola. — Severo Machado.

$5.60 My.25-4116-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 499), ha quedado sin efecto la promesa de constitución de sociedad de la panadería "Agraciada" Ada. Garzón 311 retirándose José Lubian: activo y pasivo a cargo de H. REINOSO y J. FERNANDEZ. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 17 de 1944. — Hipólito Reinoso. — José Fernández. — José Lubian.

$8.60 My.22-3967-v.jn.10

VENTA

Comunico que he prometido vender a los Srs. ANTONIO LEIS (hijo) y JOSE LEIS, la mitad indivisa de la panadería "La Madrileña" establecida en la calle Lepanto 1450, quienes se han hecho cargo del mismo a partir del 1.o del corriente mes. Los acreedores deberán justificar sus créditos, dentro del plazo legal, en dicho comercio. —Montevideo, Mayo 17 de 1944. — Esteban Pensado.

$8.80 My 23-4023-v.jn 12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo oficina Comercial de Domingo G. Contte Uruguay 1755 se ha disuelto la sociedad Juan J. Pérez y Cía., establecida con almacén, fiambrería y anexo en la avenida Millán 4449 haciéndose cargo del activo y pasivo JUAN J. PEREZ, desligándose Manuel Pérez y Joaquín Pérez. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 24 de 1944 — Juan J. Pérez. —Manuel Pérez. — Joaquín Pérez.

$8.80 My.22-3584-v.jn.10.

AVISOS DEL DIA

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 65
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 65 para adquirir 10.000 broches negros para cuello, 50.000 botones corozo yerba mate ordinarios de 20 mms., con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Junio de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 29 de 1944.

(Cuenta corriente) Jn.2-11086-v.jn.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 26
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 26 para adquirir goma en plancha con inserción tela de 1, 2 y 3 mms., goma en plancha con inserción metálica de 1, 2 y 3 mms., goma en plancha vulcanizada de 1, 2, 3 y 5 mms., con destino al R. O. U. Paysandú, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Junio de 1944 a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Jn.2-11087-v.jn.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 55
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 55 para adquirir un camión nuevo para 4000 kilos de capacidad, un camión nuevo con cabina y aparato volcador, caja de madera piso forrado con chapa de hierro de 3 ms.3 de capacidad, con destino a este Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Junio de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 29 de 1944.

(Cuenta corriente) Jn.2-11088-v.jn.13.

SERVICIO VETERINARIO Y DE REMONTA
LICITACION

Se vende aproximadamente 20.000 kilos de hierro de herraduras viejas.

El peso se controlará por la balanza municipal.

La mercadería deberá ser retirada en el lugar de asiento de los cuarteles de guarnición en la Capital.

Ofertas en sellados correspondientes, en sobre lacrado, al señor Director del Servicio Veterinario y de Remonta, General Flores número 3950.

Fecha de recepción: 15 de Junio a las 14 y 30 horas.

$4.60 Jn.2-4398-v.jn.5.

AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
PRIMER LLAMADO

Se llama a licitación pública para el transporte de 12.000 ms.3 de pedregullo, desde la cantera del señor Edmundo Pellistri, situada en la calle Iguá 4757, hasta el lugar de acopio en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en el local de la Comisión calle Juan Carlos Gómez 1494, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 5 de Junio de 1944 a las 16 y 30 horas.

(Cuenta corriente) Jn.2-11098-v.jn.5.

AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
PRIMER LLAMADO

Se llama a licitación pública para el arrendamiento de catorce camiones destinados al acarreo de pedregullo y arena para el hormigonado de pistas del Aeropuerto Nacional.

La distancia máxima de acarreo será de mil metros, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en el local de la Comisión, calle Juan Carlos Gómez 1494, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 5 de Junio de 1944 a las 16 horas.

(Cuenta corriente) Jn.2-11099-v.jn.5.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos:

Junio 5: hora 14 y 30, material de cirugía, curaciones, etc.; 14 y 45, electricidad; 15, vidrios; 15 y 15, pinturería; 15 y 30, bolsas de papel (tercer llamado); 15 y 45, plumeros (tercer llamado); 16, carpintería (cuarto llamado); 16 y 15, cajones de madera (cuarto llamado); 16 y 30, confección de copias de planos (segundo llamado); 16 y 45, papas para consumo.

Julio 10: hora 13 y 45, accesorios para Rayos X, Cif. o Fob. (segundo llamado); 14, aparatos para Rayos X, Cif. o Fob.

Agosto 21: hora 13 y 30, papel matriz para mimeógrafo, Cif o Fob.

Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Mayo 29 de 1944.

(Cuenta corriente) Jn.2-11089-v.jn.6.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a propuestas

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a propuestas para el transporte de papas en el Departamento de Montevideo, en camiones a gasógeno, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día sábado 3 de Junio próximo a las 11 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 30 de 1944. — La Sección Comercial.

(Cuenta corriente) Jn 2-11097-v.jn.20.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de una vivienda individual a levantarse en el predio ubicado en la calle Ganaderos entre la vía del Ferrocarril y calle Luca, destinada al señor RAMON LLEDIAS VARELA, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, esquina Tacuarembó, donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 2.00 (dos pesos), a efectuarse en la Tesorería del Instituto.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, procediéndose a su apertura el día lunes 12 de Junio próximo a las 15 horas en la Dirección del mismo.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo. Mayo 30 de 1944. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.2-11092-v.jn.13.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 42355. — Montevideo, Mayo 29 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Vicente Sgroi, de Buenos Aires (Argentina), han solicitado el registro de la marca

Clermont
MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.80 Jn.2-4411-v.jn.13.

ACTA N.o 42329. — Montevideo. Mayo 23 de 1944. — Con esta fecha José N. Baraibar de Melo, (Cerro Largo), ha solicitado el registro de la marca "SEVENTY", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez consecutivos. — La Dirección.

$3.20 Jn.2-4462-v.jn.13.

ACTA N.o 42356. — Montevideo, Mayo 29 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Vicente Sgroi, de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado el registro de la marca

ULTRAVIOLETA

para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería y tocador). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Jn.2-4412-v.n.13.

ACTA N.o 42357. — Montevideo, Mayo 29 de 1944 — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Vicente Sgroi, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.80 Jn.2-4413-v.jn.13.

ACTA N.o 42358. — Montevideo, Mayo 29 de 1944 — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Vicente Sgroi, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "BONA - DEA", para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.2-4414-v.jn.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES.
Licitaciones

Llámase a las siguientes licitaciones públicas, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035:

Licitación número 183. — Confección de 1.750 (un mil setecientos cincuenta) uniformes para el personal obrero de la Dirección de Limpieza y Usinas, sobre loneta sanforizada suministrada por la Intendencia Municipal.

Apertura de propuestas: el día 7 de Junio próximo a la hora 15 y 30.

Licitación número 184. — Confección de 1.750 (un mil setecientas cincuenta) gorras para el personal de la Dirección de Limpieza y Usinas, sobre loneta sanforizada suministrada por la Intendencia Municipal.

Apertura de propuestas: el día 7 de Junio próximo a la hora 16 y 30. — Montevideo, Mayo 29 de 1944.

(Cuenta corriente) Jn.2-11084-v.jn.5.

JUNTA LOCAL DE CONCHILLAS
LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO PUBLICO.

Llámase a licitación por el término de diez días y por segunda vez para la construcción de doce nichos en el cementerio público de esta localidad, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de esta Junta Local.

Las propuestas deberán ser presentadas en sellado de ley, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañadas del correspondiente depósito de garantía, de la patente de giro del año en curso y certificado de la Caja de Jubilaciones, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día [illegible] de Junio a las doce horas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a los intereses municipales o de rechazarlas todas. — Conchillas, Mayo 27 de 1944. — Ramón E. Zunino, Vicepresidente. — José P. Motaghini, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.2-11096-v.jn.9.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 "De acuerdo [illegible]

expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.905).

Montevideo, Junio 2 de 1944

1.a Sección

ERNESTO FERNANDEZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Colonia 920, y OLGA VALVERDE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 920.

2.a Sección

WERNER STRAUSS, 29 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Ituzaingó 1482, e ILSE TONDOWSKI, 22 años, soltera, alemana, domiciliada Ituzaingó 1482.

10.a Sección

AVELINO G. LERENA, 32 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado G. Viana 2419, y LIDA ELENA COSTA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2419.

13.a Sección

MARTIN ALBERTO ARIN, 36 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado Grecia 3794, y HERMINIA RAMOS, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Egipto 285.

18.a Sección

LUIS ALBERTO DOBAL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 678, y GLADYS WARREN GADEA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Héctor Miranda 2440.

AGUSTIN VARELA, 40 años, soltero, carpintero, argentino, domiciliado Acevedo Díaz 1004, y MAGDALENA MERCURIO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1004.

21.a Sección

LUIS GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4146, y ELISA BUTULA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4285.

JUAN DEUS PRADOS, 39 años, soltero, empleado, español, domiciliado Colonia 1312, y MARIA ROSA MELITO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4869.

22.a Sección

JORGE FEDERICO GUASCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Aguilar 1198, y ADA ALMEIDA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3642.

FIDEL MODERNEL, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 1529, y AUSONIA CASTAGNERI, 29 años, soltera, oriental, domicilada Corumbé 4084.

$2.00 P|p.-v.jn.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS RAMA, que aparece como "hijo legítimo de Perfecto Rama" debiendo decir hijo legítimo de Vicente Rama, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1944. — Juanángel L. Cianola, Actuario.

$6.00 Jn.2-4435-v.jn 20.

Rehabilitación

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace saber que don LUIS DUBINSKY se ha presentado en los autos caratulados "Luis Dubinsky. Quiebra", solicitando su rehabilitación, habiéndose dictado la siguiente resolución: "Número 102. — Montevideo, Mayo 8 de 1944. — Visto el incidente sobre rehabilitación promovido por el fallido don Luis Dubinsky. Por lo que resulta de la sentencia ejecutoriada, que calificó de casual su quiebra, atenta a la conformidad del señor Fiscal, a que vencidas las publicaciones no se ha formulado oposición de parte de ningún acreedor y de acuerdo con los artículos 1773 y siguientes del Código de Comercio, fallo: Declárase rehabilitado al fallido don Luis Dubinsky, cesando, en consecuencia, todas las interdicciones legales producidas por la declaración de la quiebra, con exoneración de costas. Publíquese esta sentencia en la forma establecida en el artículo 1584 del Código de Comercio, justificado que sea en autos expídanse los testimonios que se soliciten, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Mallo. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, en Montevideo, a ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Doy fe: Luis E. Fontana". Y a los efectos determinados por el artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$3.90 Jn.2-4406-v.jn.2.

Quiebra

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don ALBERTO PUGLIA, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Adrien Barrère, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 19 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Costas) Jn.2-11090-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ETCHEVERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario.

$4.80 Jn.2-4399-v.jn.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA SOUZA DE DI MARTINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.00 Jn.2-4416-v.jn.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "MIGUEL BENINCASA. Quiebra", se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante don Miguel Benincasa y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con lo establecido al respecto por el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Roberto C. Durán; 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al señor Síndico los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a los efectos del artículo 183 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Costas) Jn.2-11091-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.10 Jn.2-4409-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Jn.2-4410-v.jn.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENIGNO BRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 29 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.60 Jn.2-4362-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA PREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Mayo 29 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.60 Jn.2-4363-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 26 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.60 Jn.2-4364-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA SIRI DE BELTRAME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 26 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.80 Jn.2-4365-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA RODO DE FUGASSOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 29 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.80 Jn.2-4366-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTINA VILLANUEVA DE GAREISU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 29 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.80 Jn.2-4367-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA MARGARITA SANGUINETTI DE SCHULLESFELD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 29 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.80 Jn.2-4368-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR FERRER o FERRER CAZENAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo,

Mayo 29 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.80 Jn.2-4370-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PRUDENCIA ROVIRA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 29 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.80 Jn.2-4369-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA TESSURE DE BARRACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 29 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.80 Jn.2-4371-v.jn.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Juan León Bengoa, dictada en autos: "El Estado contra FRANCISCO CAPALVO. Expropiación", se cita, llama y emplaza al demandado Francisco Capalvo, para que, dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, por sí o apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Colonia, Mayo 23 de 1944. — Esc. Juan C. Altieri, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.2-11100-v.jn.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz dictado en los autos caratulados: "SILVESTRE TOGNETTI o TONIETTI. Sucesión", se cita, llama y emplaza a los herederos, e interesados en esta sucesión y a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Febrero 5 de 1944. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$17.80 Jn.2-4431-v.jl.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Segunda copia de hijuela

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en autos: "ALCIBIADES SILVERA. Segunda copia de una hijuela", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Alcibíades Silvera, solicitando segunda copia de la hijuela de doña Catalina Caillava de Barcelo, expedida en la sucesión de sus padres Juan Bautista Caillava y Catalina Irulegui por el escribano don Juan F. Furno con fecha 14 de Marzo de 1913 y relativa al inmueble empadronado con el N.o 78, situado en la octava sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, compuesto de una superficie de 4.960 metros, según plano levantado por el agrimensor don Francisco Román Mestre con fecha 12 de Enero de 1912 y que se deslinda así: por el Nordeste, una línea directa de 53 metros 30 decímetros, sobre la calle Durazno; por el Noroeste, una línea recta de mojones de 99 metros 40 decímetros, sobre el camino nacional a la Cuchilla Grande; por el Sudoeste, una línea recta amojonada de 47 metros 50 centímetros, lindando, en parte con don Miguel Etchandy y en parte, con la calle pública que divide de la plaza de deportes denominada "Independencia", y por el Sudeste, una línea recta, también amojonana, de 97 metros 80 centímetros, lindando con don Miguel Etchandy. Y habiéndose extraviado la referida hijuela, se cita y emplaza a todos los que puedan reputarse "partes" o interesados en la expedición de la segunda copia del mencionado título a que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Melo, Setiembre 10 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$26.50 Jn.2-4407-v.jn.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Rehabilitación

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 1780 del Cód. de Comercio, se hace saber que por sentencia ejecutoriada que dictó con fecha 6 del actual, el Sr. Juez Ldo. de 1.a Instancia Dr. Juan José Vertiz, se declaró rehabilitado al comerciante fallido RAMON ROMERO. — Florida, Mayo 23 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$4.30 Jn.2-4424-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ANGELA NUÑEZ DE BORCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 15 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$5.00 Jn.2-4425-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTA AZUCENA o AZUCENA DA SILVA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 26 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$5.20 Jn.2-4426-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Florida, Mayo 26 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$4.80 Jn.2-4427-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DEL CARMEN o CARMEN PAIS o DE PAIZ o DE PAIS de de LEON o de DE LEON, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 24 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$6 30 Jn.2-4428-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o ELENA LAUREANA DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 22 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$5.00 Jn.2-4429-v.jn.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Río Negro, dictada contra la propiedad padrón N.o 598 a nombre de JUSTO CASANE. Cobro de impuestos directos por el comercio N.o 198525, se cita, y se llama y se emplaza a toda persona que se considere con derecho, al inmueble, empadronado con el N.o 598 a nombre de Justo Casane, ubicado en esta sección y Departamento en Paso de los Mellizos, que linda por el Norte con la calle pueblito de Paso de los Mellizos, Sur, con Ambrosio Amarillo, Este con Gregorio Quintana, Oeste, con la calle del expresado pueblito. Para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio seguido por patente de giro le ha iniciado la Administración de Rentas por infracción a la ley bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Paso de los Mellizos, Mayo 25 de 1941. — Patricio Amarillo, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.2-11094-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Río Negro, dictada contra la propiedad padrón N.o 598 a nombre de JUSTO CASANE. Cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc., se cita, se llama y se emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 598 a nombre de Justo Casane ubicado en esta sección y Departamento, en Paso de los Mellizos, que linda por el Norte, con la calle pueblito de Paso de los Mellizos, Sur, con Ambrosio Amarillo, Este, con Gregorio Quintana, Oeste, con calle del expresado pueblito. Para que comparezca a este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de contribución inmobiliaria que le ha iniciado la Administración de Rentas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Paso de los Mellizos, Mayo 25 de 1944. — Patricio Amarillo, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.2-11095-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 26 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.40 Jn.2-4419-v.jn.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "LEONIDAS PEREYRA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de bautismo de Leonidas Pereyra, debido a que éste figura en la misma con el nombre de "Leonido", y su padre aparece con el nombre de "Manuel" y el apellido de "Pereira", debiendo decir: "Leonidas", "Juan Manuel" y "Pereyra", respectivamente, por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Mayo 26 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$12.00 Jn.2-4418-v.jn.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "Incidente MARTINA BASILISIA, LAUDELINA PETRONA DECUADRO y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimientos: A) De Martina Basilisia Decuadro debido a que aparece con los nombres de "Martín Basilio" y como perteneciendo al "sexo masculino", en lugar de "Martina Basilisia", y de "sexo femenino"; B) De Laudelina Petrona Decuadro, porque la inscripta, figura con los nombres de "Petrona Claudelina" y el apellido de "Decuadra" y su padre y su abuelo paterno con el apellido de "de Cuadra", debiendo decir: Laudelina Petrona, "Decuadro" y "Decuadro", respectivamente; C) De Diamantina Eduardina Decuadro debido a que aparece con los nombres de "Sixta Diamantina" en lugar de "Diamantina Eduardina", y D) De Dionisia Alipia Decuadro, porque la inscripta, su padre y su abuelo paterno figuran con los apellidos de "Decuadra" y "de Cuadra", debiendo decir "Decuadro" y "Decuadro", respectivamente, por ser lo que corresponde en todos los casos referidos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Mayo 26 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$24.00 Jn.2-4417-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de INES ENEMESIA FERNANDEZ DE FERNANDEZ o INES o FAUSTA INES o FAUSTA INES ENEMESIA FERNANDEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 17 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$5.80 Jn.2-4420-v.jn.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don JUAN PEREZ VIZCAINO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el N.o 188 en el libro respectivo, llevado en el año mil novecientos por el Juzgado de Paz de la 18.a sección del Departamento de Montevideo, en virtud de que su verdadero nombre es Juan Pérez, y no "Santana Pérez", como figura en dicha acta. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — San José Mayo 23 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$14 65 Jn.2-4421-v.jn.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en autos "Fiscal Letrado con MARIA G. SILVA. Cobro de

contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a María G. Silva o sus sucesores o a quien se considere con derecho al inmueble ubicado en este pueblo padrón número 609, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Olimar, Mayo 24 de 1944. — Ildefonso Pérez Dutra, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.2-11039-v.jn.20.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en autos "Fiscal Letrado con Sucesión JUAN BENITES. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los herederos de Juan Benítez o sus sucesores o a quien se considere con derecho al inmueble ubicado en este pueblo, padrón número 186, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Olimar, Mayo 24 de 1944. — Ildefonso Pérez Dutra, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.2-11040-v.jn.20.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en autos "Fiscal Letrado con CAMILO RODRIGUEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Camilo Rodríguez o sus sucesores o a quien se considere con derecho al inmueble ubicado en este pueblo, padrón número 740, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Olimar, Mayo 24 de 1944. — Ildefonso Pérez Dutra, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.2-11041-v.jn.20.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en autos "Fiscal Letrado con MARIA GREGORIA SIERRA. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a María Gregoria Sierra o sus sucesores o a quien se considere con derecho al inmueble ubicado en este pueblo, padrón número 143, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Olimar, Mayo 24 de 1944. — Ildefonso Pérez Dutra, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.2-11042-v.jn.20.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en autos "Fiscal Letrado con FLORO PEREYRA. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Floro Pereyra o sus sucesores o a quien se considere con derecho al inmueble ubicado en este pueblo, padrón número 502, a fin de que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Olimar, Mayo 24 de 1944. — Ildefonso Pérez Dutra, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.2-11043-v.jn.20.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en autos "Fiscal Letrado con Sucesión DOMINGO MACHADO. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los herederos de Domingo Machado o a sus sucesores o a quien se considere con derecho al inmueble ubicado en este pueblo, padrón número 7, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Olimar, Mayo 24 de 1944. — Ildefonso Pérez Dutra, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.2-11044-v.jn.20.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en autos "Fiscal Letrado con PAULINO SILVA. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Paulino Silva o sus sucesores o a quien se considere con derecho al inmueble ubicado en este pueblo, padrón número 409, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos. — Olimar, Mayo 24 de 1944. — Ildefonso Pérez Dutra, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.2-11045-v.jn.20.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en autos "Fiscal Letrado con FELIX MONTIEL. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Félix Montiel o sus sucesores o a quien se considere con derecho a los inmuebles ubicados en este pueblo, empadronados con los números 748, 749 y 750, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Olimar, Mayo 24 de 1944. — Ildefonso Pérez Dutra, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.2-11046-v.jn.20.

Emplazamiento

—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en autos "Fiscal Letrado con SEFERINO MILANS. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Seferino Milans o sus sucesores o a quien se considere con derecho al inmueble ubicado en este pueblo, padrón número 1076, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Olimar, Mayo 24 de 1944. — Ildefonso Pérez Dutra, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.2-11047-v.jn.20.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en autos "Fiscal Letrado con RAMON MARIA MARTINEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Ramón María Martínez o sus sucesores o a quien se considere con derecho al inmueble ubicado en este pueblo, padrón número 752, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Olimar, Mayo 24 de 1944. — Ildefonso Pérez Dutra, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.2-11048-v.jn.20.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres dictada en autos "Fiscal Letrado con MARIA A. MEDINA. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a María A. Medina o sus sucesores o a quien se considere con derecho al inmueble ubicado en este pueblo, padrón número 1142, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Olimar, Mayo 24 de 1944. — Ildefonso Pérez Dutra, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.2-11049-v.jn.20.

GALLO Y CANAVERIS

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "INTERNATIONAL HARVESTER EXPORT COMPANY, WEST INDIA OIL COMPANY SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA y HERNANDEZ, RAFFO y COMPAÑIA LIMITADA, Sucesores de Hernández, Raffo y Cía. Venta de un bien en condominio". (L.o 30. F.o 107), se hace público que el día 30 de Junio próximo, a las 16 horas, se procederá por intermedio de los martilleros señores Gallo y Canaveris, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la localidad de Cardona, a la venta, en remate público en un solo lote, por precio que exceda la suma de $ 4.500.00 (cuatro mil quinientos pesos), y en el lugar de su ubicación, de dos fracciones de terreno situadas en el paraje denominado "Pueblo Cardona", 13.a sección judicial del Departamento de Soriano, con todas las construcciones y mejoras que contienen, empadronadas en mayor área con el número 21 (veintiuno), antes N.o 11, y señaladas con los N.os 4 y 5 en el plano del agrimensor Joaquín W. Campelo, de Enero de 1942, compuesta la primera, según dicho plano, de una superficie de trescientos ochenta y cinco metros 0005 cms.2, lindando al Norte, en diecinueve metros, 05, con la Sucursal Cardona del Banco de la República O. del Uruguay, al Este, en veinte metros, 21, con el solar 3, al Sur, en diecinueve metros, 05, con boulevard José C. Cardona, y al Oeste, en veinte metros, 21, con el solar 5, y el segundo (o sea el N.o 5), con una superficie de ochenta y siete metros 9135 cms.2, linda, al Norte, en cuatro metros, 35, con la referida Sucursal Cardona del Banco de la República, al Este, en veinte metros 21, con el solar N.o 4, antes descripto, al Sur, en cuatro metros 35 con boulevar José C. Cardona, y al Oeste, en veinte metros 21 con el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma. 2.o) Que no se aceptarán ofertas que no cubran la base de $ 4.500, ya expresada. 3.o) Que serán de cuenta y cargo del comprador, la comisión del rematador y los gastos de las escrituras de ratificación y de venta, la última de las cuales se realizará por la Oficina de este Juzgado en Montevideo, y 4.o) Que los autos en las cuales se dispuso esta venta, títulos de propiedad y plano del bien a rematarse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en el Juzgado de Paz de la localidad de Cardona, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$99.40 Jn.2-4436-v.jn 29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario, ley 7.395 número 71 serie "25" a cargo de LUISA Y ALARICA SALVADORA PRELJONES y MARTINEZ, el 22 de Junio próximo, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Luis Biestro venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil seiscientos ochenta y ocho pesos (pesos 3.688.00), un terreno y mejoras en la 14.a sección judicial de este Departamento, padrón ciento ocho mil noventa y siete, que está señalado con el número 3 en plano del agrimensor José M. Oses, de Agosto 2 de 1924; inscripto en la Dirección de Topografía el 15 del mismo mes y año, y consta según el mismo de una superficie de setenta metros tres mil ciento setenta y un centímetross y según títulos de sesenta y siete metros cinco mil ciento sesenta y nueve centímetros, deslindándose así: 8 metros 01 centímetro de frente al Norte a la calle Lozano; 8 metros 99 centímetros al Este que por ser esquina sea do frente a la calle Félix Olmedo, edificio 5747; 7 metros 62 centímetros al Sur lindando con Juan Ramón García Alzugaray y 9 metros al Oeste con el solar 2. Se previene: Que: A) la presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3 378.47, más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil cuatrocientos pesos ($ 2.400.00) en las condiciones de los préstamos comunes, abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.766.80, al día del remate. G) Los títulos de propiedad están en las Oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales", (Remates). — Montevideo, Mayo 24 de 1944. — Armando Aresti Herve, Gerente.
(Cuenta corriente) Jn.2-11093-v.jn.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se disolvió la sociedad "Vignola y López", denominada "Provisión Scalone" ramo de provisión y verduras, calle Andes N.o 1550, haciéndose cargo ALBERTO VIGNOLA y retirándose Eugenio López. Los acreedores deben presentarse Esc. E. Tancredi, 25 Mayo 555 (1.er piso escrt. N), a los efectos ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo 29 de 1944. — (Firmado): Eugenio López — Alberto Vignola.
$7.30 Jn.2-4408-v.jn 21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a la Sociedad "MOLINOS ESTRADE S. A.", el establecimiento comercial que con la denominación de "Molino San Salvador" gira en esta plaza bajo la firma social de "Estradé y Compañía", cargando la entidad adquirente con todo el activo y pasivo de dicho establecimiento. Y a los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, advirtiendo a los acreedores que deben presentar los justificativos de sus créditos en el propio establecimiento que se enajena, sito en esta ciudad. — Dolores, 25 de Mayo de 1944. — Estradé y Cía.
$15.00 Jn.2-4382-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a CONSTANTE y AGUSTIN BALBIANI las máquinas, útiles y accesorios del comercio que gira en "Paso de la Cadena" en los ramos de herrería y carpintería, de acuerdo al compromiso privado subscripto en esta ciudad en la fecha. — Canelones, Mayo 28 de 1944. — Juan L. Balbiani. — Constantino Balbiani.

$9.60 Jn.2-1400-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y público en general que con fecha 2 del corriente mes he clausurado el comercio que en los ramos de tienda, almacén y anexos tenía establecido en el paraje llamado "Jacot", 4.a sección de este Departamento de Artigas, llamando a la vez a todos los que se consideren mis acreedores se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus respectivos créditos. — Artigas, Mayo 3 de 1944. — José Juan Juayek.

$10.50 Jn.2-4342-v.jn.21.

MACLEAN STAPLEDON S. A.

(Cerrito 317-19 — Montevideo)

CONVOCATORIA

Atento a lo preceptuado por los artículos 22, 24, 26, 28, 29, 31 y 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, en primera citación para la asamblea general extraordinaria a realizarse en el local de la Sociedad calle Cerrito N.o 317, el día catorce de Junio de 1944 a las 17 horas, con el fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Proyecto de reforma y ampliación de los estatutos presentado por el Directorio, el que incluye el aumento del capital social. 2.o Oportunidad para la apertura de nuevas Sucursales. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, 30 de Mayo de 1944. — Haroldo Bottrill, Presidente. — Juan Christie, Secretario.

Nota. — A sus efectos se transcriben los artículos 28, 29 y 35 de los estatutos.

Artículo 28. La propiedad o representación de cinco acciones de la Sociedad, da derecho a un voto en la asamblea general, aumentando un voto más, por cada diez acciones que se posean ó representen, con la limitación que determina el artículo 420 del Código de Comercio. Para tener derecho de concurrir a las asambleas, los propietarios de acciones deberán depositar éstas en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes del señalado, otorgándose un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la asamblea. El depósito de acciones en la Secretaría, podrá ser substituído a los efectos de esta disposición por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un Banco.

Artículo 29. Los ausentes pueden hacerse representar en las asambleas generales por otros accionistas munidos de una simple carta-poder, la que deberá ser presentada en la Secretaría del Directorio, la víspera del día en que tenga lugar la asamblea.

Artículo 35. Tanto para la liquidación o disolución de la Sociedad como para la reforma de estos estatutos, se requerirá una resolución de la asamblea general de accionistas convocada expresamente para ese objeto, debiendo encontrarse presente accionistas poseedores de no menos de las tres cuartas partes de las acciones subscriptas y que la resolución sea tomada por accionistas poseedores de no menos de la mitad más una de las mismas acciones. Si en la primera convocatoria no hubiese quórum, se convocará por segunda vez y la mayoría de los presentes cualquiera que sea su número, resolverá en definitiva sobre la reforma propuesta, o en su caso sobre la liquidación o disolución.

$31.00 Jn.2-4433-v.jn 13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos dejado sin efecto la compraventa del almacén, sito en Cuch. Grande 4300, haciéndose cargo nuevamente SANTUR TCHOPOURIAN. — Montevideo, Mayo 29 de 1944. — Eremia Kalfaian.

$4.00 Jn.2-4432-v.jn 21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1773, prometí vender el bar con alcohólicas calle Asunción N.o 1500 a JESUS FELIPE FERNANDEZ (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Mayo 23 de 1944. — Guido Meloni.

$4.50 Jn.2-4422-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1773 prometí vender el almacén y bar calle 25 de Agosto N.o 550 a MANUEL PENA. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Mayo 25 de 1944. — Alfredo Rotela.

$4.50 Jn.2-4423-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas (Paysandú 1879) he vendido el café y bar ubicado en la calle Colón N.o 1551 al Sr. EULOGIO LOPEZ. — Montevideo, Mayo 31 de 1944. — Tomás Aquino Bugliani. — Eulogio López.

$7.00 Jn.2-1131-v.jn.21.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme al Art. 6.o del decreto-ley de Abril 26 de 1933, se hace saber: Que por escritura que autorizó el Esc. Wáshington B. Méndez el 9 de Mayo de este año, inscripta con el N.o 61 al Fo. 213 v. y sgts. del T. III del Registro P. de Comercio a cargo del Juzgado Ldo. de 1.a I. en lo C. de 6.o turno el 27 del mismo mes se modificó la escritura de constitución de la Sociedad Americana de Intercambio Lda. (S. A. I. Lda.) en la siguiente forma: A) El socio Alvaro Fernández Suárez cedió su cuota social al Sr. Luis Carlos Maupas; B) El nuevo socio y los restantes Sres. Wáshington Puppo Rodríguez y José Mourelle Ruaro, acordaron: ampliar el objeto de la sociedad comprendiendo todo género de negocios industriales y comerciales; ampliar el capital social a $ 100.000 de los que quedaron efectivamente integrados $ 50.000; que la administración de la sociedad fuera ejercida con las más amplias facultades por cualquiera de los socios indistintamente.

$14.00 Jn.2-4430-v.jn.13.

COMPAÑIA URUGUAYA DE CONSTRUCCIONES S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Junio de 1944 a las 11 horas en su sede calle Rincón 454 esc. 319 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondiente al primer ejercicio social, así como del informe del Síndico; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella deberán depositar sus títulos por lo menos con un día de anticipación en la sede social. — Montevideo, Junio 2 de 1944. — El Directorio.

$11.70 Jn.2-4461-v.jn.7.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Wilson, Sons y C.o Limited

Montevideo

Balance al 30 de Setiembre de 1942

Debe—

Caja y Bancos	$	2.450.06
Banco de Londres y A. del Sud. (Est. Guaviyú)	"	5.220.35
Existencias	"	335.891.82
Consignación y tránsito	"	102.360.61
Varios deudores	"	584.085.58
Casa Matriz en suspenso	"	470.000.00
	$	1.500.008.42

Haber—

Cuenta capital	$	470.000.00
Casa Matriz	"	61.813.91
Varios acreedores ...	"	968.194.51
	$	1.500.008.42

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.80. — 3881.

Wilson, Sons y C.o Limited

Montevideo

Balance en detalle al 30 de Junio de 1942

Debe—

Caja y Bancos	$	2.007.13
Banco de Londres y A. del Sud. (Est. Guaviyú)	"	4.670.35
Existencias	"	410.654.46
Consignación y tránsito	"	123.359.66
Varios deudores	"	632.270.53
Casa Matriz en suspenso	"	470.000.00
	$	1.642.962.13

Haber—

Cuenta capital	$	470.000.00
Varios acreedores ...	"	915.744.90
Casa Matriz	"	257.217.23
	$	1.642.962.13

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.80. — 3880.

Wilson, Sons y C.o Limited

Montevideo

Balance al 31 de Diciembre de 1942

Debe—

Caja y Bancos	$	3.587.91
Banco de Londres y A. del Sud. (Est. Guaviyú C.o Ltd.)	"	57.240.38
Existencias	"	393.625.49
Consignación y tránsito	"	125.436.34
Varios deudores	"	515.849.70
Casa Matriz en suspenso	"	470.000.00
	$	1.565.739.82

Haber—

Cuenta capital	$	470.000.00
Varios acreedores	"	1.095.739.82
	$	1.565.739.82

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.80. — 3882.

Wilson, Sons y C.o Limited

Montevideo

Balance al 31 de Marzo de 1943

Debe—

Caja y Bancos	$	2.248.07
Existencias	"	307.083.11
Consignación y tránsito	"	304.784.95
Varios deudores	"	313.093.34
Casa Matriz en suspenso	"	470.000.00
	$	1.397.209.48

Haber—

Cuenta capital	$	470.000.00
Varios acreedores	"	886.214.31
Casa Matriz	"	40.995.17
	$	1.397.209.48

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.40. — 3879.

Territorial Argos S. A.

Balance al 30 de Setiembre de 1942

Activo—

Caja y Bancos	$	785.541.60
Títulos deuda pública .	"	228.822.29
Muebles e inmuebles . .	"	1.304.855.64
Deudores varios	"	1.930.177.92
Gastos generales e impuestos	"	13.689.55
Acciones depositadas en garantía	"	60.000.00
	$	4.323.086.[illegible]

Pasivo—

Capital integrado	$	3.000.000.00
Fondo de reserva legal	"	34.334.39
Títulos deuda pública en garantía	"	199.579.92
Cuenta de previsión (C. en gestión y mora) .	"	215.518.26
Acreedores en cuenta corriente	"	519.781.17
Intereses, comisiones y arrendamientos ...	"	59.668.20
Ganancias y pérdidas .	"	234.204.99
Depositantes de acciones	"	60.000.00
	$	4.323.086.93

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.20. — 3943.

Territorial Argos S. A.

Balance al 31 de Diciembre de 1942

Activo—

Caja y Bancos	"	542.357.14
Títulos deuda pública .	"	225.765.69
Muebles e inmuebles .	"	1.304.855.64
Deudores varios	"	2.288.182.34
Gastos generales e imp.	"	16.747.59
Acciones depositadas en garantía	"	60.000.00
	$	4.437.908.40

Pasivo—

Capital integrado	$	3.000.000.00
Fondo de resrva legal.	"	41.034.39
Títulos deuda pública en garantía	"	224.809.61
Cuenta de previsión (C. en gestión y mora) ..	"	315.723.25
Acreedores en cuenta corriente	"	659.610.12
Intereses, comisiones y arrendamientos ...	"	136.131.03
Ganancias y pérdidas .	"	600.00
Depositantes de acciones	"	60.000.00
	$	4.437.908.40

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.20. — 3942.

Milla - Cura Sociedad Anónima

Balancete de saldos al 30 de Junio de 1943

Deudores—

Cartera	$	602.603.75
Bancos	"	29.083.05
Letras de Tesorería ..	"	359.792.05
Gastos Generales	"	2.581.12
	$	994.059.97
Cuentas b. mandato .	"	666.749.81
	$	1.660.809.78

Acreedores—

Capital	$	500.000.00
Cuentas corrientes	"	401.048.56
Cuentas a pagar	"	903.35
Dividendos e intereses .	"	92.108.06
	$	994.059.97
Cuentas baja mandato .	"	666.749.81
	$	1.660.809.78

V.o B.o: Inspección General de Hacienda — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.40. — 3830.

Milla - Cura Sociedad Anónima

Balancete de saldos al 30 de Setiembre de 1943

Deudores—

Cartera	$	951.252.89
Bancos	"	17.953.65
Gastos generales	"	4.363.24
	$	973.569.18
Cuenta bajo mandato .	"	629.684.89
	$	1.603.254.07

Acreedores—

Capital	$	500.000.00
Cuentas corrientes ...	"	347.810.59
Dividendos e intereses .	"	124.319.02
Cuentas a pagar	"	1.439.57
	$	973.569.18
Mandato de terceros ..	"	629.684.89
	$	1.603.254.07

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas

$ 4.40. — 3831.

Milla - Cura Sociedad Anónima

Balancete de saldos al 31 de Diciembre de 1943

Deudores—

Cartera	$	1.372.476.34
Bancos	"	6.413.06
	$	1.378.889.40
Cuentas de orden:		
Cuentas bajo mandato.	"	610.283.51
	$	1.989.172.91

Acreedores—

Capital	$	700.000.00
Res. extraordinarias .	"	268.417.58
Cuentas corrientes ...	"	251.265.87
Cuentas a pagar	"	100.00
Ganancias y pérdidas .	"	159.105.95
	$	1.378.889.40
Cuentas de orden:		
Mandato de terceros .	"	610.283.51
	$	1.989.172.91

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas

$ 4.80. — 3832.

Territorial Argos S. A.

Balance al 31 de Marzo de 1943

Activo—

Caja y Bancos	$	549.414.89
Títulos Deuda Pública .	"	218.602.97
Muebles e inmuebles .	"	1.304.855.64
Deudores varios	"	2.328.236.66
Gastos generales e impuestos	"	23.705.56
Acciones depositadas en garantía	"	60.000.00
	$	4.484.815.72

Pasivo—

Capital integrado ...	$	3.000.000.00
Fondo de reserva legal	"	41.034.39
Títulos Deuda Pública en garantía	"	212.747.69
Cuenta de previsión (cuenta en gestión y mora)	"	315.723.25
Acreedores en cuenta corriente	"	648.376.77
Intereses, comisiones y arrendamientos ...	"	206.333.62
Ganancias y pérdidas .	"	600.00
Depositantes de acciones	"	60.000.00
	$	4.484.815.72

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.20. — 3941.

Territorial Argos S. A.

Balance general al 30 de Junio de 1943

Activo—

Caja y Bancos	$	148.908.79
Títulos Deuda Pública.	"	220.464.40
Muebles e inmuebles .	"	1.475.902.43
Deudores varios	"	2.144.201.39
Impuesto del 2.o semestre de 1943	"	11.021.50
Acciones depositadas en garantía	"	60.000.00
	$	4.060.498.51

Pasivo—

Capital integrado ...	$	3.000.000.00
Fondo de reserva legal	"	41.034.39
Títulos Deuda Pública en garantía	"	213.434.40
Acreedores en cuenta corriente	"	602.547.29
Ganancias y pérdidas .	"	143.482.43
Depositantes de acciones	"	60.000.00
	$	4.060.498.51

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$5.60. — 3946.

Territorial Argos S. A.

Balance al 30 de Setiembre de 1943

Activo—

Caja y Bancos	$	123.894.68
Títulos Deuda Pública.	"	239.091.46
Muebles e inmuebles .	"	1.475.902.43
Deudores varios	"	2.147.677.64
Gastos generales e impuestos	"	16.442.08
Acciones depositadas en garantía	"	60.000.00
	$	4.063.008.29

Pasivo—

Capital integrado ...	$	3.000.000.00
Fondo reserva legal .	"	41.034.39
Títulos Deuda Pública en garantía	"	216.492.37
Acreedores en cuenta corriente	"	543.155.87
Intereses, comisiones y arrendamientos ...	"	58.843.23
Ganancias y pérdidas .	"	143.482.43
Depositantes de acciones	"	60.000.00
	$	4.063.008.29

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$5.60. — 3945.

Territorial Argos S. A.

Balance al 31 de Diciembre de 1943

Activo—

Caja y Bancos	$	171.090.21
Títulos Deuda Pública.	"	239.091.46
Muebles e inmuebles .	"	1.475.902.43
Deudores varios	"	2.123.191.19
Gastos generales e impuestos	"	20.690.55
Acciones depositadas en garantía	"	60.000.00
	$	4.089.965.94

Pasivo—

Capital integrado ...	$	3.000.000.00
Fondo reserva legal ..	"	48.208.51
Títulos Deuda Pública en garantía	"	224.914.71
Acreedores en cuenta corriente	"	620.127.37
Intereses, comisiones y		

arrendamientos ...	" 127.521 26
Ganancias y pérdidas .	" 3.134.19
Depositantes de acciones	" 60.000.00
	$ 4.089.965.94

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.60. — 3944.

Territorial Argos S. A.

Balance al 31 de Marzo de 1944

Activo—

Caja y Bancos	$ 201.434.11
Títulos Deuda Pública.	" 239.091.46
Muebles e inmuebles ..	" 1.476.354.43
Deudores varios	" 2.199.743.54
Gastos generales e impuestos	" 34.077.65
Acciones depositadas en garantía	" 60.000.00
	$ 4.210.701.19

Pasivo—

Capital integrado ...	$ 3.000.000.00
Fondo reserva legal .	" 48.208.51
Títulos Deuda Pública en garantía	" 222.961.71
Acreedores en cuenta corriente	" 623.520.06
Intereses, comisiones y arrendamientos ...	" 188.597.03
Ganancias y pérdidas .	" 67.413.88
Depositantes de acciones	" 60.000.00
	$ 4.210.701.19

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.60. — 3947.

Uprona S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1943

Activo—

Caja y Bancos		$ 5.000.00
Deudores varios		" 40.249.71
Ganancias y pérdidas:		
Pérdida anterior ..	$ 54.790.74	
Pérdida del año 1943	" 459.55	" 55.250.29
		$ 100.500.00

Pasivo—

Capital	$ 100.000.00
Acreedores varios	" 500.00
	$ 100.500.00

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.80. — 3976.

Barraca Americana Sociedad Anónima (Antes Hufnagel, Plottier y Cía.)

Balance al 31 de Diciembre de 1942

Activo—

Caja	$ 273.15
Obligaciones a cobrar .	" 80.596.65
Títulos y documentos .	" 57.160.00
Propiedades, máquinas y útiles	" 330.699.43
Mercaderías	" 538.842.98
Varios deudores	" 693.467.86
	$ 1.701.040.07

Pasivo —

Capital	$ 457.000.00
Obligaciones a pagar .	" 56.404.00
Varios acreedores ...	" 1.187.636.07
	$ 1.701.040.07

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.80. — 4018.

Barraca Americana Sociedad Anónima (Antes Hufnagel, Plottier y Cía.)

Balance al 31 de Marzo de 1943

Activo—

Caja	$ 383.52
Obligaciones a cobrar .	" 83.866.82
Títulos y documentos .	" 57.160.00
Propiedades, máquinas y útiles	" 335.182.67
Mercaderías	" 444.178.57
Varios deudores	" 751.063.09
	$ 1.671.834.67

Pasivo —

Capital	$ 457.000.00
Obligaciones a pagar .	" 70.018.20
Varios acreedores	" 1.144.816.47
	$ 1.671.834.67

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.80. — 4017.

Barraca Americana Sociedad Anónima (Antes Hufnagel, Plottier y Cía.)

Balance al 30 de Junio de 1943

Activo—

Caja	$ 350.24
Obligaciones a cobrar .	" 71.165.51
Títulos y documentos .	" 57.160.00
Propiedades, máquinas y útiles y material rodante	" 335.665.52
Mercaderías	" 365.939.19
Varios deudores	" 838.629.90
	$ 1.668.910.36

Pasivo —

Capital	$ 457.000.00
Obligaciones a pagar .	" 61.313.93
Varios acreedores ...	" 1.150.596.43
	$ 1.668.910.36

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00. — 4020.

Barraca Americana Sociedad Anónima (Antes Hufnagel, Plottier y Cía.)

Balance al 30 de Setiembre de 1943

Activo—

Caja	$ 281.58
Obligaciones a cobrar .	" 79.141.61
Propiedades, máquinas y útiles	" 342.183.13
Mercaderías	" 765.133.48
Varios deudores	" 727.387.02
	$ 1.914.126.82

Pasivo —

Capital	$ 457.000.00
Obligaciones a pagar .	" 71.982.57
Varios acreedores ...	" 1.385.144.25
	$ 1.914.126.82

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.80. — 4019.

Barraca Americana Sociedad Anónima (Antes Hufnagel, Plottier y Cía.)

Balance al 31 de Diciembre de 1943

Activo—

Caja	$ 212.23
Obligaciones a cobrar .	" 90.098.53
Títulos y documentos .	" 57.660.00
Propiedades, máquinas, útiles y material rodante	" 343.222.49
Mercaderías	" 664.901.82
Varios deudores	" 764.977.86
	$ 1.921.072.93

Pasivo —

Capital	$ 457.000.00
Obligaciones a pagar .	" 70.264.51
Varios acreedores	" 1.393.808.42
	$ 1.921.072.93

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00. — 4021.

Palacio Salvo S. A.

Balance trimestral al 30 de Junio de 1943

Activo—

Inmueble, instalaciones, muebles y útiles, moblaje hotel y títulos de deuda	$ 1.708.223.55
Caja y Bancos	" 50.974.63
Varias cuentas deudoras	" 51.253.87
Deudores varios	" 19.162.86
	$ 1.829.614.91
Cuentas de orden:	
Valores depositados en garantía	" 109.325.00
	$ 1.938.939.91

Pasivo—

Capital	$ 1.750.000.00
Acreedores varios ...	" 9.373.89
Varias cuentas acreedoras	" 70.241.02
	$ 1.829.614.91
Cuentas de orden:	
Depositantes de valores en garantía	" 109.325.00
	$ 1.938.939.91

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.20. — 4055.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección de Higiene de la Alimentación

Nómina de comerciantes en leche que han infringido las disposiciones vigentes durante el mes de Abril de 1944.

Ordenanza de 18 de Octubre de 1911. — Infracción al artículo 4.o (venta de leche aguada). — La infracción dentro del año. — 1845. Juan B. Dibelio, Rivera 3431, $ 20.00; 1382, José Rodríguez, Rivera 3492, $ 20.00; 1442, Nikifor Mielniezuk, Rivera 3276, $ 20.00; 1589, Miled A. Henaise, Rivera 2638, $ 20.00; 527, Camilo López, Arezzo 20, $ 20.00; 1863, Esteban I. Berruti, Valparaíso 1299, $ 20.00; 207, Manuel Vázquez Niágara 4994, $ 20.00; 20, Luis Strada, Osvaldo Rodríguez sin número, $ 20.00; 228, Manuel Otero, Pampas 2299, $ 20.00.

Infracción al artículo 12 (reparto no autorizado). — 234, Daniel Matuchelli, Petain 929, $ 10.00.

Infracción al artículo 11 (despacho antihigiénico). — 1315. León Der Hagobian, Alférez Real 2699, $ 10.00.

Infracción al artículo 11 (repartidor sin autorización). — 271, José Pardo, 21 de Abril 2792, $ 10.00; 1315, León Der Hagobian, Alférez Real 2699, $ 10.00; 284, Daniel Matuchelli, Petain 929, $ 10.00.

Infracción al artículo 28 (no permitir la entrada a la inspección). — 1029, Alberto Jalusff, Rivera 2568, $ 10.00.

Decreto 2207. — Infracción al artículo 2207. — Inés Ramos, Francisco Labandeira 3475, $ 10.00.

A los efectos dispuestos en el artículo 24 de la ordenanza de 18 de Octubre de 1911, se hace esta publicación.

Montevideo, Mayo 30 de 1944.

La Dirección.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 1977 AL 1981

Solicitudes despachadas el día 19 de Mayo de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|12924, Francisco Irastorza, C, Estados Unidos de Norte América, Esencia de eucaliptus, 258.

8|13047, Coty S. A. A. de Perfumería, A, Estados Unidos de Norte América, Barritas lápices labiales, 189.

8|13045, Coty S. A. A. de Perfumería, A, Estados Unidos de Norte América, Papeles impresos, 45.

8|12859, Catalina Bergues, A, Estados Unidos de Norte América, Polvos, lápices, etc., 465.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|12878, Alejandro J. Gastaldi, A, Perú, Azúcar (seguros), 316.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|13039, Beisso y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Aceite de hígado de bacalao, 1.027.

8|13145, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Chapas de hierro negro, 192.

8|13116, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Chapas galvanidadas lisas, 1.967.

8|13164, Wilson Sons y Co. Limited, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro en chapas (negras), 451.

8|13132, Olivera y Sellera, A, Estados Unidos de Norte América, Flejes de acero, 447

8|13035, Ramón Barreira e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Sulfato de cobalto, 110.

8|13073, "La Cosechera" Romeo Zerboni, A, Estados Unidos ed Norte América, Hojalata, 7.218.

8|13043, Coty S. A. A. de Perfumería, A, Estados Unidos de Norte América, Aceites esenciales, 581.

8|13091, Passegui y Co., A, Estados Unidos de Norte América, Aguarrás mineral, 520.

8|13173, Russo Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Acido oxálico, 600.

8|13175, Russo Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Aguarrás, 2.085.

8|13072, Russo Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Albayalde para fab. pintura, 1.118.

8|13130, José Martínez Reina, A, Estados Unidos de Norte América, Chyssan S. Concentrado, 297.

PLANILLAS N.os 1982 AL 1985

Solicitudes despachadas el día 20 de Mayo de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|13024, Agustín Maspons, A, Inglaterra, Casimires de lana, muestras, 77.

8|13022, Agustín Maspons, A, Inglaterra, Casimir de lana, 2.470.

8|13012, "Pamer" Papelera Mercedes S. A., A, Inglaterra, Fieltros marcadoreas sinfin, 322.

8|13010, "Pamer" Papelera Mercedes S. A., A, Inglaterra, Caolín, 3.845.

8|12967, Vicente Sica, A, Inglaterra, Casimir de lana, 766.

8|12969, Vicente Sica, A, Inglaterra, Entretela de pelo y algodón, 3.877.

8|12971, Hugo A. Davidson, A, Inglaterra, Whisky, 987.

8|12973, Benjamín Miodownik, A, Inglaterra, Fibra de seda artificial, 334.

8|12988 Roque Albano, A, Inglaterra, Paladio, 1.261.

8T|12963, "Ford" Motor Company, A, Inglaterra, Repuestos para automóviles ingleses, 907.

8|13161, Picardo, Dominici y Cía. Limitada, A, Inglaterra, Artículos de perfumería 117.

8|13185, Henderson y Cía. Ltda., A, Inglaterra, Loza doméstica, 653.

8|13183, Eduardo Chiappe, A, Inglaterra, Man Zan (para almorranas), 77.

8|13181, Eduardo Chiappe, A, Inglaterra, Píldoras de Witt, 274.

8|13163, Frigorífico Artigas S. A., A, Inglaterra, Barniz de asfalto concentrado, etc., 97.

8|13159, Estanislao Díez y Cía., A, Inglaterra, Loza doméstica, 383.

8|13155, Abal Hnos. y Cía., A, Inglaterra, Corres de goma, 12.

8|13153, Roberto Ghigino, A. Inglaterra, Artículos de loza común decorada, 185.

8|13194, Turcatti y Casalía, A, Inglaterra, Porcelana para uso doméstico, 592.

8|13160, Manuel Martínez Reina S. A. "El Telar", A, Inglaterra, Hilado de seda artificial, 2.446.

8|13158, "La Platense" Brussoni y Cía., A, Inglaterra, Cerámica para bazar, 568.

8|13156 "La Platense" Brussoni y Cía., A, Inglaterra. Tiza en polvo, 500.

8|13154. "La Platense" Brussoni y Cía., A, Inglaterra, Tierra para filtrar aceite, 657.

8|13152, García y Cía., A, Inglaterra, Hilados de seda artificial, 1.676.

8|13150 Embajada de los E. U. de N. América, Whisky, 613.

8|13148, Dondero, Cantarini y Cía., A, Inglaterra. Paladium, 427.

8|12953, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Lámparas eléctricas, 513.

8|12959, Hermán R. Ferber, A, Estados Unidos de Norte América, Pilas eléctricas y sus cordones para la conexión, 12.

8|12772, Vicente García y Serón (Cimtic), A, Estados Unidos de Norte América, Tabaco en hoja, 2.894.

8|12906, Emilio Fontana S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Hierro redondo y cemento armado, 3.506.

PLANILLAS N.os 1986 AL 1989

Solicitudes despachadas el día 22 de Mayo de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|13213, Coty S. A. A. de Perfumería, A, Estados Unidos de Norte América, Tierras colorantes, 127.

8|13315, Productora Uruguaya de Medias S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Onyxsan concentrado, 121.

8|13331, "La Platense" Brussoni y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Aguarrás, 685.

8|13397, S. A. Sacir, A, Estados Unidos de Norte América, Electrodos para fab. letreros luminosos. 305.

8|13307. Luinn y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tubos para aparatos de rayos "X", 1.106.

8|13385, Ospedale Italiano Umberto I. A, Estados Unidos de Norte América, Material de sutura para uso propio. 535.

8|13445, Puppo Hnos. S. Anónima, Semillas de hierro para zapateros, 511.

8|13442, "El Hogar de la Música" J. M. González, A, Estados Unidos de Norte América, Púas para gramófonos, 82.

8|13440, "El Hogar de la Música", J. M. González, A. Estados Unidos de Norte América, Disclube (lubricante para discos), 2.

8|13468, Domingo Aliverti, A, Estados Unidos de Norte América, Medias de seda artificial, 528.
8|13394, Iriart y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Perfumería de toilte, 270.
8|13175, Alegre Sassón, A, Estados Unidos de Norte América, Joyería falsa, 126.
8|13169, Alegre Sassón, A, Estados Unidos de Norte América, Joyería falsa, 50.

PLANILLAS N.os 1990 Y 1991

Solicitudes despachadas el día 19 de Mayo de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|13069, Int. Harvester Export Co., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para tractores, 886.
8|13023, Manuel Pellicer, A, Estados Unidos de Norte América, Piedras esmeriles para uso industrial, 1.054.
8|13094, Solís Arricar, A, Estados Unidos de Norte América, Artículos dentales, 540.
8|13114, General Machinery Co., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para tractores, 196.
8|13126, Empresa Telefónica "La Unión" de Pedro Hors, A, Estados Unidos de Norte América, Alambre de cobre desnudo, 749.
8|13128, Empresa Telefónica "La Unión" de Pedro Hors, A, Estados Unidos de Norte América, Alambre de cobre desnudo, 721.
8|13168, A. N. C. A. P., A, Estados Unidos de Norte América, Máquina para laboratorio y acc., 357.
8|13170, A. N. C. A. P., A, Estado Unidos de Norte América, Válvulas de hierro, 6.923.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|13135, Emilio Alberto Porras, C, Argentina, Dos vaquillonas en pie raza "Holando - Argentino", 1.396.
8|13179, Salinera "Española" Ballester y Molina S. A., C, Argentina, Sal gruesa común, 5.138.
8|13033, Berch y Cía., C, Argentina, Pasas de uva, 647.
8|13075, Francisco López y Cía., C, Argentina, Pasas de uva, 822.
8|13077, Francisco López y Cía., C, Argentina, Pimentón, 952.
8|13144, Suc. Pedro A. Staricco, C, Argentina, Candelabros fanales, 133.
8|13146, Suc. Pedro A. Staricco, C, Argentina, Artículos de metal para uso corriente, 494.
8|13178, Druillet y Cía. Limitada, C, Argentina, Figuras de yeso decoradas, 92.
8|13111, ¿Fáb. Nac. de Cerveza S. A., A, Argentina, Esmaltes y pinturas especiales, 58.
8|13037, Belsso y Cía., A, Argentina, Jarabe Famel, 304.
8|13063, Luis Ferrari, A, Argentina, Fieltro de pelo para sombreros, 708.
8|13067, Ind. y Com. de Cueros Calz. y Anexos S. A., A, Argentina, Acido acético, 263.
8|13085, Mendel y Cía., A, Argentina, Esencias perfumes para polvos, 278.
8|13113, Fuentes y Cía., A, Argentina, Accesorios de radio, 84.
8|13125, La Química "Bayer" Weskott y Cía., A, Argentina, Tiforal, 15.
8|13142, Constantino Sánchez, A, Argentina, Tabaco en hoja, 1.448.
8|13112, Freccero y Compañía, A, Argentina, Cerámica y loza decoradas. (C. F. 8|11384), 251.

PLANILLAS N.os 1892 AL 1997

Solicitudes despachadas el día 20 de Mayo de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|13327, Ernesto Vidal, A, Estados Unidos de Norte América, Rollo gelatina para uso máqs. duplicadoras, 479.
8|13290, Benjamín Nahun, A, Estados Unidos de Norte América, Piedras para yesqueros, 310.
8|13203, José A. Brignole, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para radio, 7.
8|13301, Fox Film de la Argentina S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Películas cinematográficas, 179.
8|13363, Dirección de Vialidad, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos Catarpillar, 2.595.
8|13302, Alberto J. Sanz, A, Estados Unidos de Norte América, Sierras sinfín diente corrido, etc., 315.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

8|13244, Tapié y Cía., A, Argentina, Cascos coloniales (fletes y gastos), 20.
8|13216, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Prima de seguro, 619.
8|13218, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Prima de seguro, 188.
8|13220, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Prima de seguro, 349.
8|13226, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Prima de seguro, 379.
8|13224, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Prima de seguro, 288.
8|13222, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Prima de seguro, 1.032.
8|13214, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Prima de seguro, 258.
8|13212, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Prima de seguro, 351.
8|13210, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Prima de seguro, 332.
8|13208, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Prima de seguro, 270.
8|13206, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Prima de seguro, 227.
8|13242, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Prima de seguro, 234.
8|13238, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Prima de seguro, 1.089.
8|13240, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Prima de seguro, 156.
8|13230, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Prima de seguro, 889.
8|13232, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Prima de seguro, 333.
8|13234, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Prima de seguro, 1.518.
8|13236, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Prima de seguro, 191.
8|13228, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Prima de seguro, 73.
8|13293, Carlos Ferrés (hijo), A, Estados Unidos de Norte América, Mat. de propaganda (esp. farmacéuticas, 5.

8|13323, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Cartapacios de cartón, 10.
8|13321, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Valijas de cuero, 10.
8|13319, Universal Pictures Corporation of Uruguay, C, Estados Unidos de Norte América, Noticiarios cinematográficos, 50.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|13357, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Ceylan, Coco rallado, 2.104.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

8|12461, Cía. Uruguaya de Cemento Portland, A, Estados Unidos de Norte América, Máquina Bates envasadora, etc., 2.760.
8|13270, Adm. G. U. Eléct. y T. del Estado, A, Estados Unidos de Norte América, Lámparas eléctricas (seguros), 60.
8|13252, Julio Mailhos S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Cinta de alg. (seguro), 69.
8|13254, Julio Mailhos S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Papel confec. librillos (seguro), 277.
8|13202, Emilio Fontana S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Chapas de hierro negras (seguro), 136.
8|13250, Linn y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Máqs. de escribir portátiles (seguro), 111.
8|13280, Henderson y Cía. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Gastos de seguro, 192.
8|13278, Henderson y Cía. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Gastos de seguro, 155.
8|13274, Henderson y Cía. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Gastos de seguro, 329.
8|13272, Henderson y Cía. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Gastos de seguro, 197.
8|13276, Henderson y Cía. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Platos etc. (gastos de seguro), 82.
8|13282, Henderson y Cía. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Gastos de seguro, 84.
8|13284, Henderson y Cía. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Gastos de seguro, 77.
8|13266, Embajada de los E. U. de N. América, Whisky (seguro), 44.
8|13248, González Danrée Hareau y Peyrou, A, España, Licor Chartrouse (seguro), 75.
8|13198, Juan Carlos Costa, A, Argentina, Tejido en tul de rayón (fletes), 18.
8|12676, Juan Forteza, C, Argentina, Yegua pura sangre de carrera, 551.
8|12674, Juan Forteza, C, Argentina, Caballo mestizo de silla, 150.
8|13286, "Pamer" Papelera Mercedes S. A., A, Argentina, Manchones (fletes), 3.
8|13256, "La Platense" Brussoni y Cía., A, Argentina, Ganchos, etc. (seguro), 1.
8|13258, "La Platense" Brussoni y Cía., A, Argentina, Clavos, etc. (seguro), 1.
8|13260, "La Platense" Brussoni y Cía., A, Argentina, Ganchos, etc. (gastos y fletes), 11.
8|13262, "La Platense" Brussoni y Cía., A, Argentina, Clavos, etc. (gastos y fletes), 9.
8|13268, Mateo Brunet S. A. C., A, Brasil, Yerba mate (flete y seguro), 4.507.
8|13246, Alejandro J. Gastaldi Suc., A, Brasil, Yerba mate (seguro), 37.
8|13204, Saúl Hnos., A, Brasil, Tejido de alg. (gastos), 31.

8|13264, Carrau y Cía., A, Brasil, Yerba mate (flete), 1.693.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|13288, Curtiembre Suizo - Uruguayo S. A., A, Brasil, Papel de lija para curtiembre, 39.
8|13303, B. Hazán y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 6.096.
8|13261, Carlos Sanguinetti y Cía., B, Brasil, Tejidos de algodón, 4.082.
8|13329, Bakirgian y Cía. Uruguay S. A., B, Brasil, Tejidos de algodón, 1.330.
8|13318, Frechou Hnos. y Labat, C, Brasil Cámaras de goma para pelotas de football, 1.550.
8|13377, Ind. Papelera Uruguaya S. A., A, Brasil, Fieltro de lana sinfin, 366.
8|13414, Isaac M. Tarrab y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.077.
8|13432, B. y N. Solari, A, Brasil, Yerba mate, 1.733.
8|13387, Pizzorno Theodulez y Cía., A, Brasil. Tejidos de algodón, 2.546.
8|13415, Pedro Ferrés y Co., A, Brasil, Yerba mate, 2.218.
8|13435, Hazán Arditti y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.316.
8|13441, Manuel Martínez Reina S. A. "El Telar", A, Brasil, Hilados de algodón cardado, 1.950.
8|13451, Soc. C. U. Anderson Levanti y Co. Ltda., A, Brasil, Correas planas de goma, etc., 2.237.
8|13381, C. I. C. U. S A., A, Brasil, Tejidos de algodón, 10.127.
8|13452, Ayala Hnos., A, Brasil, Género de algodón fantasía, 5.494.
8|13460, Ponseti Hnos., C, Brasil, Alfombra de lana, 560.
8|13298, Carrau y Cía., C, Brasil, Yerba mate, 22.000.
8|13332, Soler Hnos. S. A., C, Brasil, Alfombras de algodón y yute, 250.
8|13424, Pedro Cohen, A, Brasil, Lienzo de algodón, 2.173.65.
8|13456, Morón Hnos. y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 250.
8|13454, Morón Hnos. y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 250.
8|13412, Salomón Sabán, A, Brasil, Tejidos de algodón, 500.

PLANILLAS N.os 1998 AL 2010

Solicitudes despachadas el día 22 de Mayo de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|13453, Rodríguez Siccardi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro en planchas, 1.183.
8|13422, Barraca Minoli S. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro redondo para cemento armado, 2.236.
8|13395, S. A. Sacir, A, Estados Unidos de Norte América, Lámpara fluorescente con sus acc., 123.
8|13447, Puppo Hnos. S. A., A, Inglaterra, Cueros curtidos de cerdos, 556.
8|13443, Manuel Martínez Reina S. A. "El Telar", A, Inglaterra, Rep. para máquinas textiles, 665.
8|13409, Antonio Jourdán y Cía., A, Inglaterra, Paladio, 419.
8|13391, Queirolo y Bigoni, A, Inglaterra, Hilados de seda art. para telares, 1.914.
8|13373, José J. Chiarino y Cía., A, Inglaterra, Whisky, 298.
8|13367, Castro, Larghero y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de lana, 1.165.
8|13408, Balandra, Mesa y Cía., A, Inglaterra, Casimir de lana, 226.
8|13396, Adolfo L. Strauch S. C., A, Inglaterra, Paladio, 838.
8|13390, Soc. Comercial de Montevideo, A, Inglaterra, Cartón amianto, 93.

8|13225, Droguerías Demarchi Musante S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Comprimidos medicinales vitamina "C", 377.
8|13227, Droguería Demarchi Mucante S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Petrolagar, 677.
8|13295, Carlos Ferrés (hijo), A, Estados Unidos de Norte América, Especialidades farmacéuticas, 311.
8|13297, Carlos Ferrés (hijo), A, Estados Unidos de Norte América, Especialidades farmacéuticas, 113.
8|13165, Mantero y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tela adhesiva, 283.
8|13405, Manuel Guelfi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Arados, 4.348.
8|13448, Roberto Slowak, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos y accesorios para máqn. telares, 203.
8|13462, Tapié y Cía., A, Suiza, Cintas de rayón, 1.551.
8|13431, Arnoldo C. Garce, A, Suiza, Relojes pulsera finos y ordinarios, 692.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|13316, Cinematográfica Glucksmann S. A., C, Argentina, Películas cinematográficas, 501.
8|13197, Aristón Internacional Films S. A., C, Argenitna, Películas cinematográficas, 251.
8|13253, Panamerican Comercial Co., C, Argentina, Plaquetas y gotas de vidrio para art. eléctricos. (S. F. 8|9837), 138.
8|13392, Carlos Stapff y Cía., C, Argentina, Artículos de cirugía, 654.
8|13379, Francisco López y Cía., C, Argentina, Pimentón, 1.190.
8|13393, Sacir S. A., C, Argentina, Bulbos de vidrio, 117.
8|13466, Domingo Aliverti, A, Argentina, Tejidos de lana, 52.
8|13450, Manuel Martínez Reina S. A. "El Telar", A, Argentina, Hilado de algodón cardado crudo, 3.348.
8|13459, Hijos de José Schiavo, A, Argentina, Hebillas para talabartería, etc., 200.
8|13479, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Argentina, Sulfuro de carbono, 508.
8|13375, Luis Ferrari, A, Argentina, Cloches de pelo de liebre, 3.215.
8|13437, Helios S. A., A, Argentina, Esponjas de acero, 3.215.
8|13259, Solá Hnos., A, Argentina, Hojas de afeitar, 677.
8|13263, Carlos Sanguinetti y Cía., A, Argentina, Tejido de algodón, 300.
8|13275, Trajano Berninzoni (hijo,) A, Argentina, Vacunas contra encefalcomielitis, 90.
8|13281, Cassarino Hermanos, A, Argentina. Art. de ferretería, 18.
8|13031, Servicio O. de Distribución de Semillas, C, Argentina, Semilla de papa, 119.048.
8|13311, Marcos Nahoum, A, Argentina, Tejidos de algodón, 1.178.
8|13251, Panamerican Comercial Co., C, Argentina, Lapiceras fuente, etc. (S. F. 8|12112), 63.
8|13310, Antonio Buzio Sdad. Comercial, C, Argentina. Artículos de bazar en cristal y vidrio. (C. F. 8|12359), 188.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|13368, A. N. C. A. P., B, Ecuador, Flete de petróleo crudo, 135.163.
8|13389, Busto Hnos. A, Perú, Arsénico blanco, 1.117.
8|13386, Valentín Martínez y Cía., B, Chile, Lentejones, 316.
8|13434, G. Garrido y Cía., A, Chile, Porotos, 412.

8|13438, G. Garrido y Cía., A, Chile, Garbanzos, 326.
8|13384, Valentín Martínez y Cía., A, Chile, Porotos, 291.
8|13401, Crespi Hnos. S. A., B, Paraguay, Vigas de madera de cedro, 1.421.
8|13419, Cía. Importadora y Exportadora R. Bonvehí S. A., B, Paraguay, Rollizos de maderas duras, 667.
8|13421, Cía. Importadora y Exportadora Ramón Bonvehí S. A., B, Paraguay, Rollizos de madera de cedro, 1.421.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|13449, Puppo Hnos. S. A., A, Suecia, Trinchetas para zapatero, 200.
8|13461, Fábrica Nacional de Papel S. A., A, Suecia, Soda cruda, 31.699.
8|13477, Fábrica Nacional de Papel S. A., A, Suecia, Sulfito crudo, 29.464.
8|13383, Cía. "Primus" del Uruguay S. A., A, Suecia, Celulosa clase sulfato Kraft crudo, 26.416.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|13417, Pedro Ferrés y Co., A, Tahití, Chauchas de vainilla, 820.
8|13399, Rosendo Domenech, A, Portugal, Corcho, 718.

PLANILLAS N.os 2011 AL 2013

Solicitudes despachadas el día 22 de Mayo de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|13455, Sucs. de Pantaleón Ruocco Soc. Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Caucho en planchas, 294.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|13406, Iriart y Cía., C, Argentina, Camisetas y calzoncillos de algodón. (C. F. 8|8620), 91.
8|13594, Droguería Surraco Soc. Ltda., A, Argentina, Jeringas hipodérmicas, 439.
8|13560, J. Lucio Sierra y H. Colombo Parietti, A, Argentina, Cinta elástica para uso ortopédico, 21.
8|13558, J. Lucio Sierra y H. Colombo Parietti, A, Argentina, Hebillas de hierro bronceado, 43.
8|13516, Mayón Limitada, A, Argentina, Oros y soldaduras para uso odontológico, 3.817.
8|13541, Camilyo Franco, A, Argentina, Hilo de algodón para coser, 275.
8|13531, Mauricio Tinsky, A, Argentina, Varillas de hierro bronceadas, 118.
8|13533, Vicente y Luis Beltrame, A, Argentina, Semillas de hortalizas, 649.
8|13535, Vicente y Luis Beltrame, A, Argentina, Semillas de flores, 74.
8|13499, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Argentina, Tinta negra para imprenta, 8.
8|13501, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Argentina, Acido acético, 2.281.
8|13513, Echarri Hnos. S. en C., A, Argentina, Material eléctrico, 504.
8|13507, Coty S. A. A. de Perfumería, C, Argentina, Almidón de arroz, 100.
8|13519, Roberto Ghigino, C, Argentina, Juguetes varios, 2.632.
8|13543, Freccero y Cía., C, Argentina, Orfebrería de metal, 35.
8|13119, Castillo y De la Fuente Hnos., C, Argentina, Carteras para señora, 125.
8|13217, Juan F. Decarlini, C, Argentina, Polveras de metal y vanitis, 50.
8|13400, Iriart y Cía., C, Argentina, Necesaires de cuero, 47.
8|13404, Iriart y Cía., C, Argentina, Tiradores y ligas, 147.

8|13337, Dokow y Cía., C, Argentina, Botones de madera imit. cuero, 163.
8|13326, Sud Atlántica Limitada C, Argentina, Mangueras de lona, 2.870.
8|13100, "La Platense" Brussoni y Cía., C, Argenitna, Alarga lápices, 63.
8|12735, Cohen Hnos., C, Argentina, Chiclets Adams, 539.
8|12775, Ruvertoni Hnos., C, Argentina, Maizena, 125.
8|12871, Juan Carlos Costa, C, Argentina, Flores artificiales, 150.
8|12873, Juan Carlos Costa, C, Argentina, Carteras para señoras, 138.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

8|13426, Embajada del Brasil, A, Inglaterra, Whisky, 15.
8|13366, A. N. C. A. P., A, Perú, Azúcar cruda (seguro), 3.291.
8|13428, Embajada del Brasil, A, Chile, Vino, 13.
8|13568, Carrau y Carluccio S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Duplicadores y acc. (seguro), 16.
8|13484, Merlinsky y Syrowicz, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos (seguro), 7.
8|13494, Frechou Hnos y Labat, A, Argent'na, Termos (gastos y fletes), 35.
8|13070, Adolfo y Hermán Weissmann, A, Argentina, Pelo de cerdo (gastos de fletes), 49.
8|13480, Castro, Larghero y Cía., A, Argentina, Tejidos de lana (gastos flete y seguro), 23.
8|13305, Legación de Checoeslovaquia, A, Argentina, Películas cinematográficas, 25.
8|13374, La Textilia Limitada, A, Argentina, Hilados de lino (gastos y flete), 13.
8|13376, Bakirg'an y Cía. (Uruguay) S. A., A, Brasil, Tejidos de algodón, 29.
8|13378, Alejandro J. Gastaldi Suc., A, Brasil, Yerba mate (flete), 320.
8|13380, Isaac Pinto, A, Brasil, Tejidos de alg. (seguro), 197.
8|13370, Aserradero José Segade S. A., A, Brasil, Durmientes de madera dura (seguro), 681.
8|13430, Embajada del Brasil, A, Brasil, Cuadros litográficos, 26.
8|13269, Constantino Sánchez, A, Brasil, Tabaco en hoja, 242.
8|13205, Barraca Americana S. A., C, Brasil, Madera de pino Brasil, 3.684.
8|13335, Silvio L. Fossati, C, Brasil, Tabaco en cuerda, 376.
8|13372, Marcos Nahoum ,A, Brasil, Tejidos de alg. (seguro), 75.
8|13486, Mañé y Cía., A, Brasil, Yerba mate (flete y seguro), 380.
8|134888, Marcos Nahoum, A, Brasil, Tejidos de alg. (seguro), 97.
8|13566, Aserradero José Segade S. A., A, Brasil, Rollizos de madera dura (seguro y flete), 258.
8|13490, Marcos Nahoum, A, Brasil, Tejidos de alg. (seguro), 58.
8|13492, Luis Comas Compte, A, Brasil, Yerba mate (flete), 166.
8|13482, Pedro Ferrés y Co., A, Brasil, Yerba mate (seguro), 60.
8|13411, Uruguay Internacional Ltda., C, Brasil, Maderas de pino compensada, 526.
8|13413, Uruguay Internacional Ltda., C, Brasil, Maderas de pino compensada, 526.

PLANILLAS N.os 2014 AL 2031

Solicitudes despachadas el día 23 de Mayo de 1944

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|13508, Francisco López y Cía., A, Portugal, Escarbadientes, (S. F. 7|32718), 367.
8|13098, Edmundo J. Angenscheidt, C, Isla Madeira, Pañuelos de algodón, 125.
8|12764, Pedro Areosa, C, Portugal, Vino Oporto y de mesa, 812.
8|13512, Domingo Lerralde, B, Paraguay, Vigas y rollizos de madera de cedro, 5.018.
8|13138, Ulpino Quiroga, A, Paraguay, Aceite de ricino sin refinar, 1.447.
8|13530, Oneto, Vignale y Cía., C, Chile, Conservas, 42.
8|13328, Sud Atlántica Ltda., A, Chile, Gelatina comestible, 1.644.
8|12937, Castiglioni y Lucas Calcraft, C, Chile, Vinos, 200.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|13529, Adolfo L. Strauch S. C., A, Méjico, Juego para té de plata, 302.
8|13371, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Bridas de hierro galvanizado, 100.
8|13369, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Partes de terrajas, 64.
8|13491, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Tubos en acero para instalac. de cañerías, 104.
8|13149, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Inglaterra, Tubos de acero para calderas, 512.
8|13151, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Inglaterra, Tubos de vidrio para niveles de calderas de máquinas, 20.
8|13147, Cí. Swift de Montevideo S. A., A, Inglaterra, Trabajos de amianto para empaquetaduras, 218.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|13015, González, Danrée Hareau y Peyrou, C, España, Sidra, 550.
8|13247, A. López y Cía. Ltda., C, España, Sidra, 500.
8|13304, Castiglioni y Lucas Calcraft, C, España, Sidra champagne y flete y seguro, 540.
8|13051, Castro, Larghero y Cía., C, Argentina, Pañuelos de hilo para hombre, 14.
8|13053, Castro, Larghero y Cía., C, Argentina, Pañuelos de hilo para señora, 9.
8|13095, Marcos J. Ponczek, C, Argentina, Extensibles de metal, 251.
8|13115, Castillo y De la Fuente Hnos., C, Argentina, Flores artificiales, 150.
8|13403, Ricardo y Rodolfo Gioscia, C, Argentina, Discos y gramófonos con albmes, 627.
8|13416, Tapié y Cía., C, Argentina, Guantes de algodón, 27.
8|13465, Gago y Pesce, C, Argentina, Cinturones de vaqueta, foca y cocodrilo, 63.
8|13467, Gago y Pesce, C, Argentina, Bufandas de lana para hombres, 55.
8|12931, Buckste'n y Bister, C, Argentina, Bijoutería falsa, 38.
8|12933, Buckstein y Bister, C, Argentina, Bijoutería, falsa, 44.
8|12902, Luis Ferrari, C, Argentina, Corbatas de rayón, 29.
8|12788, Domingo Dante Caprio, C, Argentina, Corbatas de lana de tela inglesa, 60.
8|12844, Juan Balerio, C, Argentina, Mondad'entes, 40.
8|12329, Tapié y Cía., C, Argentina, Medias de lana, 86.
8|12913, Tapié y Cía., C, Argentina, Valijas con neceser, 77.
8|12915, Tapié y Cía., C, Argentina, Piezas neceseres, 266.
8|12966, Introzzi S. A., C, Argentina, Corbatas de fantasía, 49.
8|13017, Suc. Pedro A. Staricco, C, Argentina, Carteras para señora, 125.
8|13539, Luis Caubarrere y Cía., A, Argentina, Tejidos de seda artificial y algodón, 63.
8|13589, José Martínez Reina, A, Argentina, Tiralanas de cuero, etc., 112.
8|13562, José Pumarega, C, Argentina, Juguetes en gral. (C. F. 8|9449), 8.
8|13556, Arturo Proto, A, Argentina, Anchoas, 71.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|13612, Difusoras "El Espectador" Limitada, A, Inglaterra, Válvulas de radio, 1.552.
8|13608, Elías Mordokovich (Droguería Oriental), A, Inglaterra, Clorhidrato de pilocarpina, 48.
8|13613, Droguería Surraco Soc. Ltda., A, Inglaterra, Magnesia hidratada calcinada, etc., 544.
8|13611, Armando Bachmann, A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 278.
8|13609, Armando Bachmann, A, Inglaterra, Tejidos de lino, 762.
8|13607, Dándolo Trenchi, A, Inglaterra, Casimir de lana, 1.672.
8|13605, Droguería Americana, A, Inglaterra, Naftalina cristalizada, 403.
8|13603, Droguería Americana, A, Inglaterra, Cloral hidrato, 149.
8|13601, Colombino Hnos. Ltd., A, Inglaterra, Papel de transferencia de color, 129.
8|13599, Colombino Hnos. Ltd., A, Inglaterra, Tinta para imprenta, 242.

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

8|13493, Cía. Swift de Montevideo S. A., Argentina, Amoníaco anhidro, 833.
8|13578, Cía. Swift de Montevideo S. A., Argentina, Muestras de carne conservada, 2.
8|13576, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Argentina, Papel ferroprusiato, 5.
8|13571, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata sin trabajar para envases, 20.604.
8|13569, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Cemento Darex para envases, 3.072.
8|13573, Frigorífico Artigas S. A., A, Brasil, Maderas simplemente aserradas, 5.342.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|13544, Laboratorios Winthrop Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Chiniofón, etc., 3.199.
8|13546, Laboratorios Winthrop Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Supacidyl (antiséptico urinario), 48.
8|13548, Rafael Melgarejo y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Prod. químicos aromáticos, 748.
8|13590, Droguería Surraco Soc. Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Goma Karaya, 380.
8|13592, Droiguería Surraco Soc. Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Clorhidrato pilocarpina, etc., 430.
8|13596, Droguería Surraco Soc. Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Teobromina, 39.
8|13598, Droguería Surraco Soc. Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Cloroformo, 85.
8|13511, Droguería Americana, A, Estados Unidos de Norte América, Vitaminas, 519.